OCTUBRE DE 2026

La E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS, a través del Profesional Universitario Químico Farmacéutico en cumplimiento de lo señalado en el Estatuto de Contratación, especialmente acatando lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo 024 de noviembre 26 de 2019 y en el artículo 7 de la Resolución No. 202400130013987 del 29 de diciembre de 2024 "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo No. 020 de Diciembre de 2024 emanado de la Junta Directiva", aunado a lo dispuesto en el documento expedido por la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional para la Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - identificado con el radicado G- EEREC-01 "Guía para las entidades estatales con régimen especial de contratación" elabora los siguientes estudios previos elabora los siguientes estudios previos:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Las Empresas Sociales del Estado, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la ley 100 de 1993, constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, mismas que, en atención a lo contemplado en el numeral 6 del artículo 195 ibídem, se rigen en materia contractual por el derecho privado.

En virtud del Decreto 1876 de 1994, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS, se constituye como una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objetivo es la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud.

La E.S.E. HOSPITAL, presta servicios de salud complementarios debidamente habilitados. Como entidad del sistema general de seguridad social en salud, debe garantizar la función social del Estado de manera eficiente en la prestación permanente y oportuna de los servicios que le competen, lo cual sólo se puede lograr si se cumple con la normatividad y estándares de calidad exigidos, constituyendo una garantía para la adecuada prestación de los mismos, escenario que obliga a disponer del personal suficiente que le permita cumplir las competencias en los diferentes servicios de la institución hospitalaria.

Ahora bien, a la luz de la Ley 152 de 1994 por la cual se establece la Ley orgánica del Plan de Desarrollo, el Decreto 1876 de 1994 y el numeral 73.1 del artículo 73 de la ley 1438 de 2011, la Gerente del Hospital presentó a la Junta Directiva para su discusión y aprobación el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Cuidamos con el corazón", el cual fue aprobado mediante Acuerdo N° 08 del 08 de Agosto de 2024; el mencionado Plan de Desarrollo Institucional incluye 4 líneas estratégicas con sus respectivos objetivos:

Línea Estratégica	Objetivo Estratégico
Pilar Hospital Universitario	Obtener el reconocimiento como Hospital Universitario, cumpliendo con las condiciones de calidad y transformación del talento humano. Estrategia 1. Docencia Servicio Estrategia 2 Investigación Orientada al Reconocimiento Estrategia 3. Enfoque de Calidad.
Pilar Sostenible y Equilibro Financiero.	Administrar eficientemente los recursos financieros y económicos de la entidad, con el fin de asegurar la oportunidad, continuidad y calidad, en la prestación de los servicios complementarios en salud. Estrategia 1. Recaudo vigencia actual y vigencia anterior Estrategia 2. Austeridad y Racionalidad del gasto

	Estrategia 3. Integrar la gestión asistencial con los procesos de recaudo y facturación, con el fin de disminuir el porcentaje de objeciones inicial Estrategia 4. Apertura de nuevos servicios
Pilar Gestión Hospitalaria Humanizada	Desarrollar la prestación de servicios de salud con calidad, basada en la empatía y el respeto, fortaleciendo la integralidad y efectividad en la atención para incrementar los niveles de satisfacción y experiencia del servicio, generando valor para el usuario y su familia. Estrategia 1. Experiencia de usuario Estrategia 2. Gestión del Riesgo Técnico Estrategia 3. Gestión del riesgo clínico
Pilar Gestión de la Calidad	Sostener estándares superiores de calidad, de forma que se convierta en un hábito la gestión del mejoramiento continuo en la prestación de los servicios de salud. Estrategia 1. Direccionamiento Estratégico Estrategia 2. Cultura Institucional Estrategia 3. Infraestructura y Tecnología Estrategia 4. Humanización

El cumplimiento de las líneas planteadas en el documento base y guía de la actual administración, tiene como propósito y fin mediato el mejoramiento continuo en la prestación del servicio en todas las áreas que componen la estructura orgánica institucional, teniendo en consideración la toma de decisiones gerenciales estratégicas, que permitan la estabilidad, sostenibilidad y equilibrio financiero, atención humanizada y altos estándares de calidad reflejados en la oportunidad y fortalecimiento de los servicios que actualmente se encuentran habilitados en la institución, y todos aquellos que en el marco de la competencia constitucional y legal se le ha asignado a las entidades hospitalarias. Por lo tanto, resulta menester la contratación de personas naturales o jurídicas idóneas que permita el acatamiento irrestricto de los fines establecidos en el artículo 2 constitucional, así como los principios rectores consagrados en las disposiciones normativas vigentes.

Por su parte, el artículo 100 de la Ley 1438 de 2011, dispone que los Hospitales Universitarios son escenarios de práctica con características especiales por cuánto debe cumplir, entre otros, con la correspondiente habilitación y acreditación, de acuerdo con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad. En consecuencia para conservar la condición de Hospital Departamental Universitario, el mismo debe estar acreditado en salud, en concordancia con el artículo 18 de la Ley 1797 de Julio de 2016 y con el artículo 104 del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019 que señala: a partir del 1 de enero del año 2026 solo podrán denominarse Hospitales Universitarios, aquellas instituciones que cumplan con los requisitos definidos en este artículo; por lo tanto, dentro los objetivos estratégicos de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, se encuentra el de mantener su condición de hospital acreditado direccionando sus procesos de autoevaluación y mejora para alcanzar un nivel de desempeño que le permita ser reconocida como una institución de excelencia en Colombia.

Ahora bien, en relación con la actividad contractual desplegada por parte de las Empresas Sociales del Estado, el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, dispone que en materia contractual dichas entidades se rigen por el derecho privado, empero, de manera discrecional, podrá disponer de las cláusulas excepcionales contempladas en el estatuto general de la contratación pública y demás disposiciones normativas que regulen la materia.

Aunado a lo anterior, el artículo 2 de la Resolución No. 5185 de 2013 *"Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual"*, ratifica de manera categórica lo contemplado en la ley 100 de 1993, disponiendo para el efecto lo siguiente: *"El régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado es el régimen privado, conforme al numeral 6 del artículo 194 de la Ley 100 de 1993. Sin embargo, teniendo en cuenta el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, todas las Empresas Sociales del Estado deben aplicar los principios de la función administrativa y la*

sostenibilidad fiscal, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y sujetarse a los lineamientos fijados en la presente resolución".

Que la actividad contractual de las Empresas Sociales del Estado, en atención a lo estipulado en el artículo 3 de la Resolución 5185 de 2013, busca el cumplimiento de los objetivos institucionales y, además, la continua y eficiente prestación de los servicios de salud a su cargo, lo cual, se encuentra alineado con lo contemplado en la ley 80 de 1993, aplicable al caso particular, por cuanto el mismo establece las finalidades generales de la contratación pública en todas las entidades que despliegan esta especial y específica herramienta de gasto público, exponiendo tal disposición normativa lo siguiente: *"(...) el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".*

Que los principios que rigen la actividad contractual de las Empresas Sociales del Estado, conforme a lo establecido en la Resolución No. 5185 de 2013 proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social y los Acuerdos 024 del 26 de Noviembre de 2019 y Resolución Nro. 202400130013987, del 29 de diciembre de 2024, por medio de la cual se adoptó el manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Nro. 020 del 02 de Diciembre de 2024 emanado de la Junta Directiva de la E.S.E Hospital Departamental Universitario San Juan de Dios, son el de: a) Debido Proceso; b) Igualdad; c) Imparcialidad; d) Buena fe; e) Moralidad; f) Participación; g) Responsabilidad; h) Transparencia, i) Publicidad; j) Coordinación; k) Eficacia; l) Economía; m) Celeridad y n) Planeación.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 17 de la pluricitada Resolución No. 5185 de 2013, y en la Guía para las Entidades con régimen especial de contratación "G-EEREC-01" emitida por la Unidad Administrativa Especial, Agencia Nacional para la Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-, este tipo de entidades están facultadas para aplicar en su actividad contractual unas reglas especiales y diferenciales a las de las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación y que se encuentran contenidas en las normas que crean su régimen y en su manual de contratación, es por lo anterior que mediante Acuerdo 024 del 26 de Noviembre de 2019 y Resolución Nro. 202400130013987, del 29 de diciembre de 2024 se adoptó el manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Nro. 020 del 02 de Diciembre de 2024 se aprobó por parte de la Junta Directiva el nuevo Estatuto y Manual de contratación vigente para la actividad contractual de la E.S.E. Hospital.

Dentro del proceso de la Subgerencia Asistencial se encuentra el Servicio Farmacéutico cuyo objetivo es garantizar la efectividad y seguridad de los medicamentos suministrados durante la atención del paciente, verificando que se realice el transporte, la selección, recepción y almacenamiento de los medicamentos y suministros para la prestación de servicios de salud.

De lo antes expuesto, se hace necesario adquirir productos farmacéuticos (medicamentos) para dar cumplimiento a la misión de la entidad, garantizando que el suministro de estos productos solicitados para los pacientes sea oportuno y de calidad, con el fin de brindar una adecuada atención a los usuarios de los diferentes servicios hospitalarios de la E.S.E. Hospital, como : a) Medicina interna, b) Quirúrgicas, c) Pensión, d) Maternidad, e) Sala de partos, f) Pediatría, g) Unidad de Cuidado Intensivo Adulto, i) Urgencias; de igual manera para la atención de los servicios ambulatorios como consulta externa

En este sentido, se tiene que para la E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios es necesario desarrollar herramientas de asociación, en aras de facilitar procesos de colaboración armónica y de mejora en las condiciones institucionales. Que mediante la formulación de la necesidad precontractual, se encuentra que se requieren de productos farmacéuticos objeto de la presente compraventa. De acuerdo a la necesidad identificada según su demanda, se considera necesario contratar proveedores que proporcionen lo requerido con el objeto de facilitar una dispensación oportuna de productos farmacéuticos a los pacientes de la institución.

La distribución de medicamentos en forma oportuna, segura y eficaz hace parte del servicio integral y mejoramiento continuo en la prestación del mismo, contribuyendo a la acreditación de la E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios.

Las siguientes son las características del producto que se requieren.

ÍTEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	INDICACIÓN
1	CEFAZOLINA 1 GR POLVO PARA RECONSTITUIR SOLUCION INYECTABLE	La inyección de cefazolina pertenece a una clase de medicamentos llamados antibióticos de cefalosporina. Su acción consiste en eliminar las bacterias. Los antibióticos como la inyección de cefazolina no son eficaces contra los resfriados, la gripe u otras infecciones virales.
2	KETAMINA 500 MG/10ML SOLUCION INYECTABLE	La inyección de ketamina se usa sola o junto con otros medicamentos para producir pérdida de consciencia antes y durante una cirugía o un procedimiento médico. Pertenece al grupo de medicamentos llamados anestésicos generales.
3	LIDOCAINA CLORHIDRATO JALEA 2% TUBO POR 30 GRAMOS	La Lidocaína Clorhidrato Jalea 2% es un anestésico local de uso tópico. Se utiliza principalmente para adormecer y aliviar de forma temporal el dolor, el ardor o la incomodidad en las membranas mucosas (como la uretra, la cavidad oral, la garganta, el recto o la vagina) y para facilitar procedimientos médicos.
4	SUGAMMADEX 200 MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	El Sugammadex 200 mg/2ml solución inyectable se utiliza en el ámbito hospitalario y quirúrgico para **revertir rápidamente el bloqueo neuromuscular** (la relajación muscular profunda) que provocan ciertos medicamentos relajantes, específicamente el **bromuro de rocuronio** o el **bromuro de vecuronio**, utilizados durante la anestesia general.
5	TIGECICLINA 50 MG POLVO VIAL	La tigeciclina de **50 mg** en polvo para solución intravenosa es un antibiótico del grupo de las glicilciclinas. Se utiliza para tratar infecciones bacterianas graves en adultos y niños mayores de 8 años, tales como **infecciones complicadas de la piel y tejidos blandos** (excepto pie diabético) e **infecciones intraabdominales complicadas**, generalmente cuando otros antibióticos no son adecuados.
6	TRIMETOPRIM 80 MG + SULFAMETOXAZOL 400 MG SOLUCION INYECTABLE	El **trimetoprim + sulfametoxazol** en solución inyectable es un **antibiótico combinado** que se utiliza principalmente por vía intravenosa (IV) para tratar **infecciones bacterianas graves** cuando no es posible la vía oral o se requieren concentraciones rápidas en sangre.
7	ETILEFRINA 10 MG/ ML SOLUCION INYECTABLE	La **etilefrina 10 mg/ml solución inyectable** es un medicamento vasopresor y estimulante cardíaco simpaticomimético. Se utiliza principalmente para tratar la **hipotensión normovolémica aguda** (presión arterial baja repentina) y el **síncope cardiovascular** (desmayos o pérdida del conocimiento por bajón de tensión).
8	ROCURONIO BROMURO 50MG/ 5 ML SOLUCION INYECTABLE (Alto Riesgo)	La solución inyectable de Fenitoína sódica (50 mg/ml, habitualmente presentada en ampollas de 5 ml que contienen 250 mg) es un fármaco **anticomicial y antiarrítmico** clasificado como de alto riesgo por su estrecho margen terapéutico y potencia de efectos adversos.

De acuerdo a la necesidad urgente en los diferentes servicios de la institución, se considera indispensable contratar el proveedor que proporcione lo requerido con el objeto de facilitar una dispensación oportuna del producto farmacéutico a los pacientes atendidos en la E.S.E. Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios. La distribución del producto farmacéutico en forma oportuna, segura y eficaz hace parte del servicio integral y mejoramiento

continuo en la prestación del mismo, contribuyendo a la acreditación de la E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios.

Por lo anterior la institución se ve en la necesidad de la adquisición del producto farmacéutico y de generar un contrato de compraventa urgente, con el fin de garantizar un servicio de salud oportuno y de calidad en beneficio de los pacientes atendidos en la institución; así mismo, es preciso indicar que dentro del esquema organizacional de la E.S.E., el Servicio Farmacéutico es responsable de garantizar la dispensación y/o distribución intrahospitalaria oportuna y de la totalidad del producto farmacéutico sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo la salud y/o vida de los pacientes.

Es preciso indicar que la necesidad aquí planteada se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 por lo que es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación respectivo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR
2.1 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Teniendo en cuenta el tipo de obligaciones que desarrollará el futuro contratista y en razón a que se trata de actividades relacionadas para el funcionamiento de la Entidad, es pertinente indicar que se trata de la celebración de un CONTRATO DE COMPRAVENTA, definido en el numeral 4°, artículo 44 del Acuerdo N° 024 de 2019, modificado por el Acuerdo No. 020 del 02 de diciembre de 2024, que señala al respecto lo siguiente:

(...)

Contrato de Compra Venta: Son contratos de compra venta aquellos en los que una de las partes se obliga a dar una cosa en venta y la otra a pagarla en dinero en calidad de compra, llamando precio al dinero que el comprador paga por la cosa vendida[53].

La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquélla se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio

(...)

Definición concordante con lo establecido el artículo 1849 del Código Civil Colombiano que señala: "La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquella se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio".

2.2 OBJETO DEL CONTRATO:

"COMPRA DE PRODUCTO FARMACÉUTICO CON DESTINO A LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS".

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: Veinte (20) días calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A continuación se relacionan las especificaciones técnicas y cantidades de productos farmacéuticos que requiere la Empresa Social del Estado:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA
1	CEFAZOLINA 1 GR POLVO PARA RECONSTITUIR SOLUCION INYECTABLE	1000

2	KETAMINA 500MG/10ML SOLUCION INYECTABLE (Alto Riesgo)	200
3	LIDOCAINA CLORHIDRATO JALEA 2% TUBO POR 30 GRAMOS	200
4	SUGAMMADEX 200 MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	20
5	TIGECICLINA 50 MG POLVO VIAL	50
6	TRIMETOPRIM 80 MG + SULFAMETOXAZOL 400 MG SOLUCION INYECTABLE	200
7	ETILEFRINA 10 MG/ ML SOLUCION INYECTABLE	100
8	ROCURONIO BROMURO 50MG/ 5 ML SOLUCION INYECTABLE (Alto Riesgo)	80

3 VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato asciende a la suma de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 12.360.000,00 M/CTE),** incluidos impuestos y demás gastos directos e indirectos, correspondiente a la apropiación presupuestal y que hace parte integral del presente estudio del sector así:

CDP Y FECHA	NOMBRE RECURSO	CONCEPTO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
3743 27/10/2026	Recursos propios	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS VIGENCIA ACTUAL	2.4.5.02.06.62173.1	**$ 12.360.000**

4 FORMA DE PAGO:

La E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios pagará al contratista el valor del contrato en un único pago de conformidad con los productos farmacéuticos entregado a la entidad y liquidados conforme al valor pactado; previa presentación de la factura y la correspondiente acreditación del pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, ARL) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando haya lugar en todo caso sin exceder la presente vigencia fiscal; así mismo visto bueno y recibo a satisfacción del funcionario que ejerza la supervisión, vigilancia y control del contrato, quien una vez recibido el informe tiene hasta cinco (05) días hábiles para emitir visto bueno del mismo y recibo a satisfacción. El contratista asumirá los impuestos y demás gastos directos e indirectos del presente contrato de compraventa.

NOTA 1: La E.S.E. Hospital pagara al contratista el valor de los insumos entregado dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aprobación de la respectiva factura por parte del funcionario que ejerza la supervisión, vigilancia y control del contrato.

5 CONTROL Y SEGUIMIENTO (SUPERVISIÓN):

La vigilancia y control del contrato que se suscriba será ejercida por el Profesional Universitario Área de la Salud Químico Farmacéutico y/o quien haga sus veces o por quien designe el Gerente de la E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San juan de Dios.

6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

6.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA

1. Entregar a satisfacción la cantidad de producto farmacéutico que requiera la E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, según las especificaciones

técnicas y que cumplan con las condiciones de calidad requeridas en la normatividad vigente.

2. Despachar producto farmacéutico con su respectiva factura en original y copia.
3. Garantizar la oportuna entrega de producto farmacéutico luego de ser efectuado el pedido por la ESE, previa concertación con el servicio farmacéutico, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles.
4. Facturar el producto farmacéutico teniendo en cuenta el monto del contrato para no excederlo; previa concertación con el supervisor.
5. Aportar el número de registro INVIMA vigente, en la factura de cada uno del producto farmacéutico objeto de contrato, e incluir en la factura los números de lote y vencimiento de los productos entregados.
6. El producto farmacéutico recibido debe tener una vida útil mayor al setenta y cinco por ciento (75%). Esta vida útil se calcula sobre el tiempo total contado entre la fecha de fabricación y la fecha de vencimiento aprobado en el registro sanitario expedido por el INVIMA.
7. Contar con un plan de gestión de productos post-consumo de producto farmacéutico vencidos de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 372 de 2009, en el que se incluya como participante a la E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios.
8. Aceptar cambios y/o realizar devolución del producto farmacéutico por vencimiento con noventa (90) días de anticipación a la fecha de expiración del mismo.
9. Mantener los precios ofertados de producto farmacéutico durante el plazo de ejecución del contrato.
10. El Contratista debe garantizar que el producto farmacéutico que durante el transporte resulten dañados o que en el procedimiento de recepción técnica sean identificados con algún defecto técnico de calidad, con registro sanitario vencido, con fecha de vencimiento inferior a 75% de vida útil, se reemplazarán por uno que cumpla las características del producto solicitado, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, sin costo adicional para la E.S.E Hospital.
11. El contratista deberá sufragar todos los gastos de transporte, embalaje y entrega del producto farmacéutico.
12. Todo el producto farmacéutico debe llegar embalado en las cajas de fábrica, y en aquellos casos que la cantidad a entregar no se ajuste al factor de empaque o embalaje de fábrica, deben así mismo llegar embalados, de tal manera que se garantice la conservación e integridad de producto farmacéutico, con sus embalajes intactos y en buen estado, condiciones que deben garantizarse en el transporte y entrega de los productos.
13. Deberá disponer e informar de medios (línea de teléfono y correo electrónico) que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido.
14. Cumplir con las condiciones comerciales y técnicas establecidas en el proceso de selección, en la oferta y en el contrato, esto incluye entre otros entregar el producto que corresponda al registro sanitario INVIMA ofertado y vigente.

6.1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato con autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del contratista con el Hospital.
2. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato
3. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución de la orden de compra y/o contrato evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.
4. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración de la presente orden de compra y/o contrato de la ejecución del mismo.
5. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social en Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen.

6.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Realizar el pago oportunamente y en el término estipulado en el presente Contrato.
2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de vigilancia y control.
3. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello).
4. La entidad se compromete con el proveedor a realizar las solicitudes del producto farmacéutico respectivos de acuerdo a las solicitudes y/o prescripciones médicas generadas por personal asistencial de la E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios.
5. La E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios garantizará el buen estado del producto (almacenamiento estipulado en el empaque o envase, unidad de venta).

7 PERMISOS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES:

El futuro contrato de prestación de servicios a suscribir no requiere de permisos, licencias o autorizaciones, puesto que la Junta Directiva de la E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío, mediante el numeral 6, literal 1 del artículo 26 del Acuerdo No. 024 del 26 de noviembre de 2019 – Estatuto contratación ESE –, modificado por el Acuerdo No. 020 del 02 de Diciembre de 2024 autorizó al gerente a celebrar contratos directos en razón a la cuantía realizando invitación por lo menos a un (01) proponente.

8 LUGAR DE EJECUCIÓN Y / O ENTREGA DE LOS INSUMOS

La entrega de los bienes se realizará en la Empresa Social del Estado Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios ubicado en la Avenida Bolívar calle 17 Norte. Armenia Quindío.

9 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

La escogencia del contratista se adelantará a través de la modalidad de contratación directa, ello dando aplicación a lo contemplado en el capítulo III, título II del libro II de la Ley 100 de 1993 y especialmente a lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 16 del Resolución No. **202400130013987** del 29 de diciembre de 2024, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo No. 020 de Diciembre de 2024 emanado de la Junta Directiva", mismo que dispone que: *"Cuando el valor del contrato no exceda los cuarenta (40) SMMLV, previo cumplimiento de la fase de planeación y de verificación de costo de mercado, se requerirá de una (1) sola oferta, la cual en todo caso será objeto de verificación de cumplimiento de condiciones legales y deberá ser favorable para la entidad, de lo cual se dejará la respectiva constancia. Este proceso podrá adelantarse a través de medio electrónico y el contrato corresponderá a lo indicado frente a contratos de este valor en el presente manual de contratación"* siempre y cuando se verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate y que el ofrecimiento sea favorable para la institución.

10 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En vista, de la inminente necesidad de los productos farmacéuticos solicitados, la institución se ve en la obligación de generar un contrato con el fin de adquirir dichos productos, garantizando un servicio de salud oportuno y de calidad en beneficio de los pacientes que son atendidos en la institución; así mismo, es preciso indicar que dentro del esquema organizacional de la E.S.E. Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, el Servicio Farmacéutico es responsable de garantizar dispensación y/o distribución intrahospitalaria de la totalidad de producto farmacéutico sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo la salud y/o vida de los pacientes.

Se realizó estudio de los productos farmacéuticos solicitados de manera URGENTE por el servicio farmacéutico de la E.S.E. Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, para atender las necesidades requeridas por los servicios asistenciales, para brindar atención oportuna y de calidad a los pacientes que ingresan a la institución; es importante mencionar que este no cuenta con un contrato vigente en 2026.

Para este estudio económico se solicitó vía correo electrónico cotización a diferentes proveedores y en respuesta se obtienen 3 cotizaciones, las cuales sirven de herramienta para hallar los costos promedio, mismos que hacen parte integral del estudio del sector, las cuales menciono a continuación:

1. Wilson Coy Malagón
Analista Comercial y Licitaciones
Proclin Pharma S.A
Cel.3175175215
E-mail licitaciones@proclinpharma.com
h.arias@proclinpharma.com
dirventas@proclinpharma.com

2. Luz Marina Rugeles Valencia
Medihospitalarios S.A.S.
gerencia@medihospitalarios.com.co
asesorcomercial@medihospitalarios.com.co
Dirección: Cra 23D No. 69-21 Alto Palermo
Teléfonos 8877220 - 8874490 - 8877190
Celular: 300 316 92 70

3. Cesar Augusto Osorio
Analista de licitaciones
Eve distribuciones
Cel. 3104513285
Email luisa.chica@evedisa.com.co
cesar.osorio@zentria.com.co
Calle 22 # 9-63 Pereira

De lo anterior se evidencia que el proveedor PROCLINPHARMA S.A presenta la cotización de la totalidad de los ítems que solicita la E.S.E. Hospital, y cuenta con la disponibilidad de entrega inmediata ante la urgencia manifestada.

El costo promedio de cada producto de acuerdo a **PROCLINPHARMA S.A** es el siguiente:

SAN JUAN DE DIOS							Página: 1 de Código: SA- Versión: 01 Vigente a partir de:
				PROCLIN PHARMA			
				COTIZACION #1			
CODIGO ALTERNO	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD COMPRA	VALOR UNIDAD	Vlr. IVA	VALOR TOTAL + IVA	COSTO PROMEDIO
J01DB0401	1	CEFAZOLINA 1 GR POLVO PARA RECONSTITUIR SOLUCION INYECTABLE	1000	$ 1.600	$ 0	$ 1.600	$ 2.475
N01AX0301	2	KETAMINA 500MG/10ML SOLUCION INYECTABLE (Alto Riesgo)	200	$ 11.500	$ 0	$ 11.500	$ 15.257
N01BB02205	3	LIDOCAINA CLORHIDRATO JALEA 2% TUBO POR 30 GRAMOS	200	$ 8.000	$ 0	$ 8.000	$ 10.498
V03AB35	4	SUGAMMADEX 200 MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	20	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	$ 180.000
J01AA12	5	TIGECICLINA 50 MG POLVO VIAL	50	$ 36.000	$ 0	$ 36.000	$ 44.761
J01EE0101	6	TRIMETOPRIM 80 MG + SULFAMETOXAZOL 400 MG SOLUCION INYECTABLE	200	$ 2.600	$ 0	$ 2.600	$ 2.990
C01CA01	7	ETILEFRINA 10 MG/ ML SOLUCION INYECTABLE	100	$ 2.200	$ 0	$ 2.200	$ 2.614
M03AC09	8	ROCURONIO BROMURO 50MG/ 5 ML SOLUCION INYECTABLE (Alto Riesgo)	80	$ 9.000	$ 0	$ 9.000	$ 13.535

Nota 1: No obstante, es pertinente aclarar que los recursos comprometidos para la ejecución del contrato se podrán agotar o no hasta su totalidad, dependiendo esto del suministro de productos farmacéuticos efectivamente entregado, razón por la cual se liberarán a favor de la entidad aquellos recursos que no se ejecuten al término del plazo de ejecución del contrato, evento en el cual no se genera ningún reconocimiento adicional al contratista.

Nota 2: El valor cotizado, será únicamente para efectos de verificación, en todo caso el valor del contrato corresponde al valor del presupuesto oficial.

Nota 3: Los anteriores precios incluyen IVA, cuando corresponde.

Nota 4: Todos los valores unitarios consignados en la cotización deberán venir sin decimales, es decir, redondeados al peso.

Nota 5: Es de aclarar, que la entidad a la hora de solicitar las cotizaciones que soportan el estudio del mercado en el presente proceso de selección informó a los cotizantes que las mismas deben contener todos los costos e impuestos relacionado con el suministro de los bienes y/o servicios.

Nota 6: En el evento en que la E.S.E Hospital requiera durante la ejecución del contrato el suministro de bienes o servicios diferentes o no establecidos anteriormente y necesarios para el normal funcionamiento de la entidad, se aplicará el siguiente procedimiento: El contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el bien o servicio requerido, detallando: ítem (descripción del bien), cantidad, valor unitario y valor total. La E.S.E Hospital solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado. El supervisor solicitará ante el Gerente de la E.S.E autorización para la modificación del contrato mediante justificación técnica debidamente soportada y posteriormente el área jurídica procederá a suscribir el modificatorio.

11 JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

Por tratarse de la adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento de la entidad y cuyo valor no excede los 40 SMMLV, no es necesario obtener varias ofertas y la selección se realiza teniendo en cuenta la capacidad de la persona para ejecutar el objeto contractual, así como la idoneidad o experiencia relacionada con el área de que se trate y que el ofrecimiento sea más favorable para la institución, conforme a lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 16 del Resolución No. **202400130013987** del 29 de diciembre de 2024, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo No. 020 de Noviembre de 2024 emanado de la Junta Directiva".

12 REQUISITOS HABILITANTES

La E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica, técnica, económica y de experiencia de la oferta sobre los documentos presentados y la determinación sobre la ADMISION o NO ADMISIÓN de las mismas, así:

CRITERIO	REQUISITO
CAPACIDAD JURÍDICA	Acreditar mediante certificado de existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes en el momento de presentación de la propuesta. En dicho certificado debe constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social o actividad económica dentro del cual se debe hallar comprendido las actividades que son el objeto del presente contrato y la duración de la sociedad, la cual deberá ser

	equivalente a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato, su liquidación y mínimo un (01) año más.
	En caso de ser persona natural, acreditar mediante certificado de matrícula mercantil del establecimiento de comercio, cuya actividad sea acorde al objeto del contrato.
EXPERIENCIA GENERAL	El proponente deberá acreditar el ejercicio de actividades comerciales referentes al objeto del contrato, esto es su objeto social (persona jurídica), o comercial (establecimiento de comercio) comprenda la comercialización de producto farmacéutico y se acredite que su fecha de constitución sea igual o superior a un (1) año.
REQUISITO TÉCNICO	El interesado deberá anexar registro sanitario INVIMA o en su defecto certificaciones, resoluciones o permisos emitidos por el INVIMA que se requieran acorde a la reglamentación vigente.

13 CONTENIDO DE LA OFERTA:

La propuesta deberá presentar los siguientes documentos:

Presentar propuesta económica, identificando los productos farmacéuticos requeridos por la entidad de conformidad con el objeto a contratar indicando las obligaciones específicas y valor unitario y total de cada producto. Con la propuesta deberá enviar la siguiente documentación:

a) Formato único hoja de vida de la función pública (persona jurídica). Actualizada firmada y con fecha (Ley 190 de1995)
b) Fotocopia de documento de identificación del representante legal
c) Fotocopia Libreta Militar (Artículo 20 de la Ley 1780 de 2016 los hombres deben tener definida su situación militar).
d) Certificado de existencia y representación legal (Cámara de comercio o Certificación mercantil) con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes.
e) Consulta de Estado de Multas en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal
f) Certificado de Antecedentes - Procuraduría General de la Nación (Vigente a la fecha del envío del documento) de la persona jurídica y el representante legal
g) Certificado de Antecedentes Fiscales - Contraloría General de la República Nación (Vigente a la fecha del envío del documento) de la persona jurídica y el representante legal.)
h) Certificado de antecedentes Judiciales - Policía Nacional De Colombia Nación (Vigente a la fecha del envío del documento) del representante legal.
i) Certificado de Inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta/ y
j) certificado que no se encuentra inscrito en el registro de deudores morosos (https://www.redam.gov.co/), del representante legal.
k) Declaración juramentada de inhabilidades, incompatibilidades, y prohibiciones para celebrar contratos con Hospital Universitario Departamental del Quindío San Juan de Dios (Representante Legal).
l) Certificado o paz y salvo de pago de parafiscales o pago a los sistemas de salud y pensión: Conforme con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; deberá acreditarse estar a paz y salvo con los sistemas de Salud, Seguridad Social y parafiscales en los últimos seis (6) meses, para lo cual deberá presentarse el correspondiente certificado suscrito por el proponente y los miembros de consorcio o la unión temporal y en caso de personas jurídicas deberá ser suscrito por el representante legal, sin embargo, si se trata de personas jurídicas que por obligación legal deban contar con revisor fiscal, será este el encargado de emitir tal certificación, además se debe anexar para el revisor fiscal los siguientes documentos: Cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de junta de contadores.
m) Planilla de aporte a la seguridad social (vigente último mes)
n) Certificado de Registro Único Tributario RUT expedido por la DIAN. Vigente

14 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 7, numeral 6 de los estudios y documentos previos del Resolución No. 202400130013987 del 29 de diciembre de 2024 "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo No. 020 de Diciembre de 2024 emanado de la Junta Directiva", en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente por lo tanto, se tipifican, asignan y cuantifican los siguientes riesgos:

-Tabla Matriz del Riesgo-

RIESGO	OBSERVACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
Regulatorio	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	Medio - Bajo	Alto	10%	Contratante
Operacional	Daño o pérdida de los son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	Medio - Bajo	Alto	10%	Contratista
Industrial:	Escasez en el mercado de Materias primas para cumplir con el Objeto contractual.	Medio - Bajo	Alto	100% sobre el Valor del contrato	Contratista
	Incumplimiento del fabricante en las especificaciones técnicas del bien a suministrar	Medio - Bajo	Alto		
Riesgos de la Naturaleza:	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	Medio- bajo	Bajo	100% sobre el valor del contrato	50% Entidad – 50% contratista
Riesgos Sociales o Políticos:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Medio- bajo	Bajo	100% sobre el valor del contrato	Contratante
Económico	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Medio - Bajo	Alto	25%	Contratista

15 GARANTÍAS QUE SE DEBEN CONSTITUIR EL CONTRATISTA AL MOMENTO DE ADJUDICARSE EL CONTRATO.

La Empresa Social del Estado Hospital Departamental Universitario San Juan de Dios, prestadora de servicios de salud, se rige en materia de contratación por el derecho privado y por el Acuerdo 024 de 2019 "Por Medio Del Cual Se Adopta El Estatuto De Contratación De La E.S.E. Hospital Departamental Universitario Del Quindío San Juan De Dios" y Resolución Nro. 202400130013987, del 29 de diciembre de 2024, por medio de la cual se adoptó el manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Nro. 020 del 02 de Diciembre de 2024 emanado de la Junta Directiva que le permite de manera discrecional conforme al artículo 47 del Acuerdo 024 DE 2019, exigir como garantía, póliza de cumplimiento o las que haya lugar.

Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA se compromete a suscribir a favor del HOSPITAL y a satisfacción del mismo, Garantía Única con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato. Esta Garantía consistirá en una Póliza expedida por Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, dicha garantía debe cubrir los siguientes riesgos:

A- CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato por el término de duración o ejecución del mismo y cuatro (04) meses más.

B- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor total contrato por el término de duración o ejecución del mismo y un (01) año más.

C- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por una cuantía equivalente a cien (100) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

Garantía Mínima presunta: De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y el Decreto 3466 de 1982, todo bien o servicio está amparado por garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos.

NOTA 1. El contratista se obliga a aportar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. Si se llegare a prorrogar el plazo del proceso contractual resultante, el contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía.

NOTA 2. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

16 EL ANÁLISIS REFERENTE A QUE EL CONTRATO SE ENCUENTRE SOMETIDO A ACUERDOS INTERNACIONALES:

La contratación objeto del proceso de selección de contratación directa que se adelanta con fundamento en estos estudios previos no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio (TLC), teniendo en cuenta la naturaleza de la entidad y los umbrales que rigen los convenios suscritos y ratificados por Colombia. Ello en razón en el manual indicativo del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

El presente estudio se hace previo a la contratación, en Armenia Quindío, para el mes de octubre de dos mil veintiséis (2.026).

IVAN FAJARDO SARMIENTO
Subgerente Asistencial

Elaboró componente técnico: *Liliana Alarcón Juspian/ Regente de Farmacia. Contratista*
Reviso y complemento componente técnico*: María Cecilia Cuesta Tovar/P.U. Química Farmacéutica*

OCTUBRE DE 2026

El Profesional Universitario Químico farmacéutico de quien depende de la Subgerencia Asistencial de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, en cumplimiento de lo señalado en el Estatuto y Manual de Contratación, especialmente acatando lo establecido en el artículo 21 del Acuerdo 024 de 2019 y el artículo 5 de la Resolución No. 202400130013987 del 29 de diciembre de 2024 emanado de la Gerencia, a través del cual se compiló y adoptó el Manual de Contratación, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector en concordancia con el manual de Colombia Compra Eficiente, "guía para la elaboración de estudios del sector" publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, atendiendo las directrices de la citada Guía para dar cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 como ya fue mencionado y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente:

1. ASPECTOS GENERALES:

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Contratación Directa en aplicación a lo contemplado en el capítulo III, título II del libro II de la Ley 100 de 1993 y especialmente a lo establecido en el numeral 6, numeral 1 del artículo 26 del Acuerdo No. 024 del 26 de noviembre de 2019, modificado por el Acuerdo No. 020 del 02 de Diciembre de 2024.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR
2.1. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR.

Teniendo en cuenta el tipo de obligaciones del acuerdo a celebrar y al hecho de que se trata de la adquisición de bienes muebles que serán transferidos a la E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, se tratará en este caso de un contrato de **compraventa** cuya definición se encuentra consagrada en el Acuerdo 024 del 26 de noviembre de 2019 – Estatuto Contratación ESE – artículo 44 numeral 4, así:
(...)

Contrato de Compra Venta: *Son contratos de compra venta aquellos en los que una de las partes se obliga a dar una cosa en venta y la otra a pagarla en dinero en calidad de compra, llamando precio al dinero que el comprador paga por la cosa vendida*[53].

La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquélla se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio.
(...)

Definición concordante con lo establecido el artículo 1849 del Código Civil Colombiano que señala: *"La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquella se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio".*

3. OBJETO DEL CONTRATO

"COMPRA DE PRODUCTO FARMACÉUTICO CON DESTINO A LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS".

4. **PLAZO DE EJECUCION:** Veinte (20) días calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato asciende a la suma de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 12.360.000,00 M/CTE),** incluido impuestos y demás gastos

directos e indirectos, correspondiente a la apropiación presupuestal y que hace parte integral del presente estudio del sector así:

CDP Y FECHA	NOMBRE RECURSO	CONCEPTO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
3743 27/10/2026	Recursos propios	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS VIGENCIA ACTUAL	2.4.5.02.06.62173.1	**$ 12.360.000**

6. FORMA DE PAGO

La E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios pagará al contratista el valor del contrato en un único pago de conformidad con los productos farmacéuticos entregados a la entidad y liquidados conforme al valor pactado; previa presentación de la factura y la correspondiente acreditación del pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, ARL) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando haya lugar en todo caso sin exceder la presente vigencia fiscal; así mismo visto bueno y recibo a satisfacción del funcionario que ejerza la supervisión, vigilancia y control del contrato, quien una vez recibido el informe tiene hasta cinco (05) días hábiles para emitir visto bueno del mismo y recibo a satisfacción. El contratista asumirá los impuestos y demás gastos directos e indirectos del presente contrato de compra venta.

NOTA 1: La E.S.E. Hospital pagara al contratista el valor de los insumos entregado dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aprobación de la respectiva factura por parte del funcionario que ejerza la supervisión, vigilancia y control del contrato.

7. CONTROL Y SEGUIMIENTO (SUPERVISIÓN):

La vigilancia y control será ejercida por la Profesional Universitario Área de la Salud Químico Farmacéutico o quien haga sus veces o por quien designe el Gerente de la E.S.E. Hospital, el cual realizará la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado.

8. ANÁLISIS DEL MERCADO: Aspectos Generales:

SECTORES DE LA ECONOMÍA: La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario:

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial:

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: Extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios:

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

A. ÍNDICES DE PRECIOS DEL PRODUCTOR.

Información septiembre 2026pr

El IPP de la producción nacional, en septiembre de 2026 presentó una variación de 2,20% respecto a agosto de 2026.

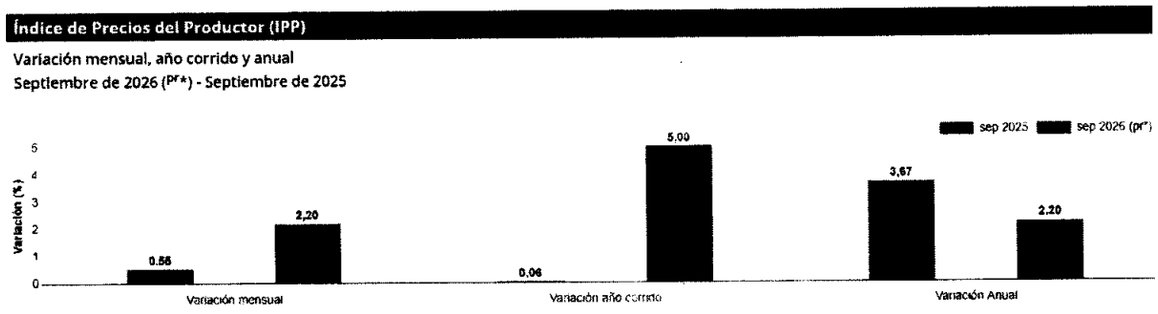

(pr): Cifra provisional
**Teniendo en cuenta los ajustes de la información reportada por algunas de las fuentes después de la ejecución del proceso estadístico que permite el cálculo del IPP, los resultados presentados son generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de ajustes hasta un mes posterior de la difusión.*

El IPP de la producción nacional, en septiembre de 2026 presentó una variación de 2,20% respecto a agosto de 2026. En septiembre de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (12,21%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,35%) presentaron variaciones superiores a la media (2,20%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,22%) registró una variación inferior a la media.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp

B. ASPECTOS ECONÓMICOS

A través del paso del tiempo, el ejecutivo del nivel nacional, el legislativo y las entidades de control, les han asignado a las entidades públicas en especial a las empresas sociales del estado, una serie de obligaciones, funciones y competencias que repercuten directamente en la necesidad de contratar profesionales, técnicos, tecnólogos y personal de apoyo a la gestión, con

el fin de poder cumplir con esas tareas, bajo principios de eficiencia y eficacia de orden constitucional y legal.

Lo anterior dada la imposibilidad de atender la actividad con personal de planta; cuando el desarrollo de la actividad requiera grado de especialización o existiendo personal de planta, no es suficiente, es así como gran parte de los presupuestos de las entidades públicas ejecutan gran parte de su presupuesto a través de la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, tal como se evidencia en la página web de Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co y en el aplicativo SIA OBSERVA de la Contraloría en los últimos dos años, en lo que corresponde a esta entidad hospitalaria.

Mercado Laboral – Empleo Y Desempleo

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Agosto (2025-2026)

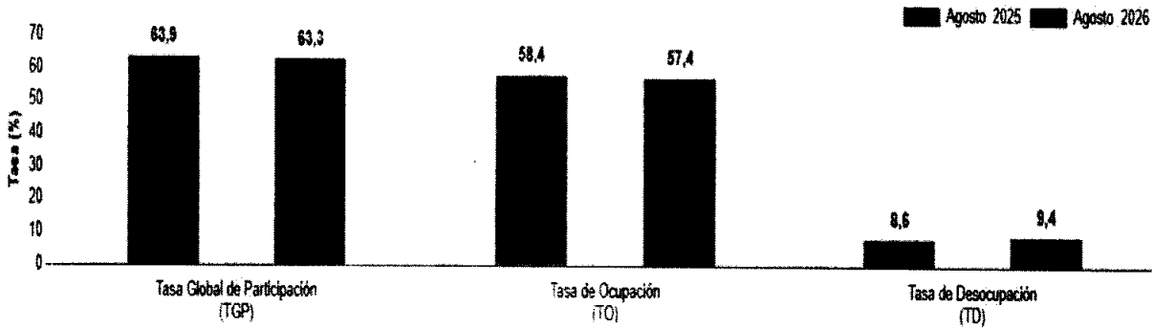

Fuente: DANE, GEIH

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Principales indicadores del mercado laboral
Agosto de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)

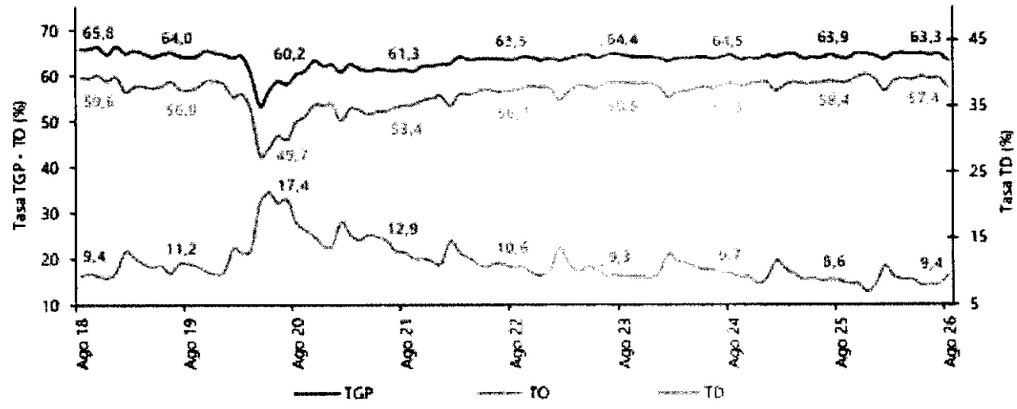

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

1.1 Total nacional mensual

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)

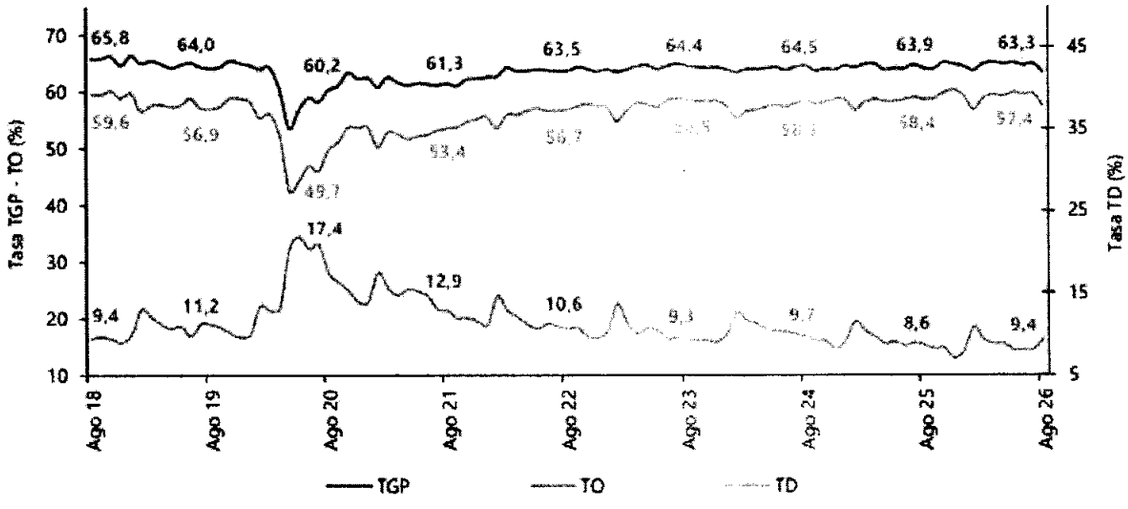

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2018 - 2026)

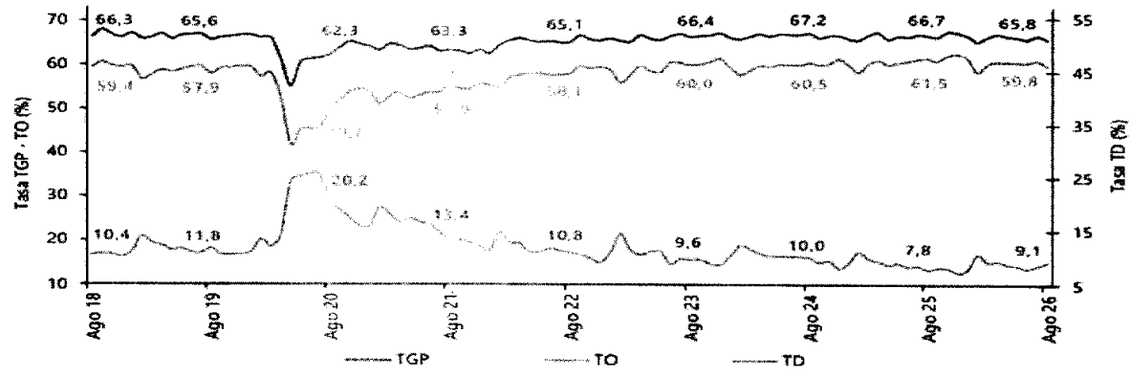

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal

1.3 Total nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2026 fue 8,5%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,7%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,6%, respectivamente.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio - agosto (2018 - 2026)

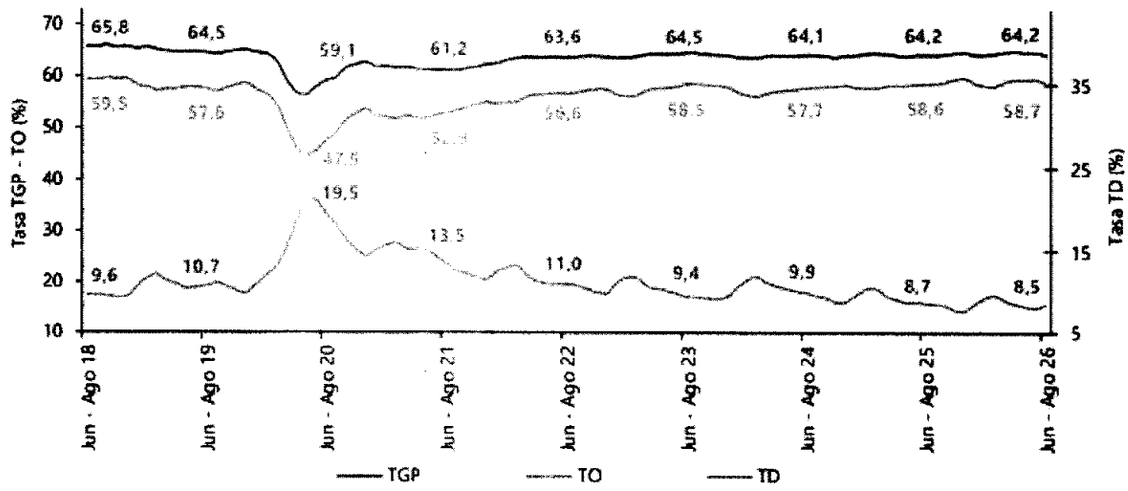

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.4 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil junio - agosto 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,6%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,1%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,5%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2025 (61,3%)

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto (2018 - 2026)

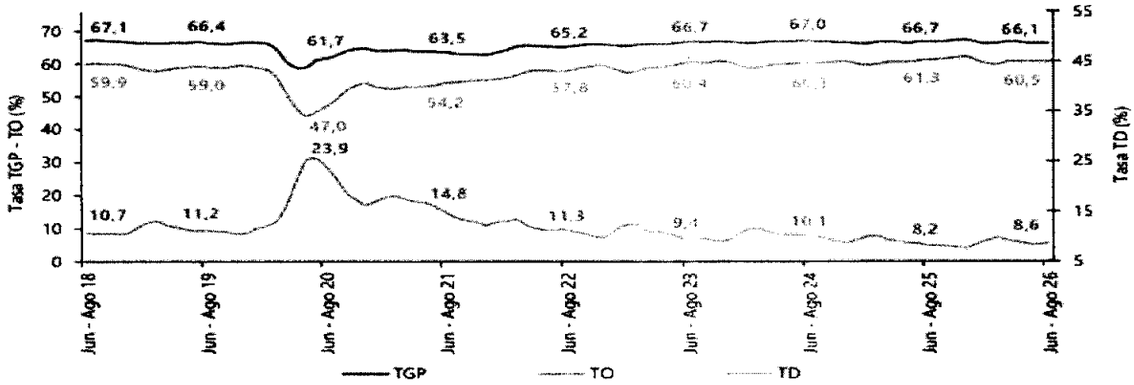

Fuente: DANE, GEIH. Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. Nota: cifras aproximadas a un decimal.

2. Población ocupada según rama de actividad, mes AGOSTO 2026

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	**2.097**	**1.995**	**8,4**	**-102**	**-0,4**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	**360**	**329**	**1,4**	**-31**	**-0,1**
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	**1.862**	**1.845**	**7,8**	**-17**	**-0,1**
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	**573**	**571**	**2,4**	**-1**	**0,0**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	**1.837**	**1.885**	**8,0**	**48**	**0,2**
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	**3.027**	**3.123**	**13,2**	**96**	**0,4**
Comercio y reparación de vehículos	3.905	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles. Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).
Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

3. Población ocupada según posición ocupacional, mes Agosto 2026

En agosto de 2026, Jornalero o Peón y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron negativamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Agosto (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Jornalero o Peón	796	642	2,7	-154	-0,6
Empleado doméstico	774	657	2,8	-118	-0,5
Trabajador por cuenta propia	9.962	9.905	41,8	-56	-0,2
Patrón o empleador	544	541	2,3	-3	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	322	333	1,4	11	0,0
Obrero, empleado particular	10.570	10.645	44,9	75	0,3
Obrero, empleado del gobierno	835	959	4,1	124	0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE93.
Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/853/related-materials (páginas 88 a 92).

4. Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil junio - agosto 2026

Para el trimestre móvil junio - agosto 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Cartagena (14,4%) y Sincelejo (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (7,9%), Medellín A.M. (7,5%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2026

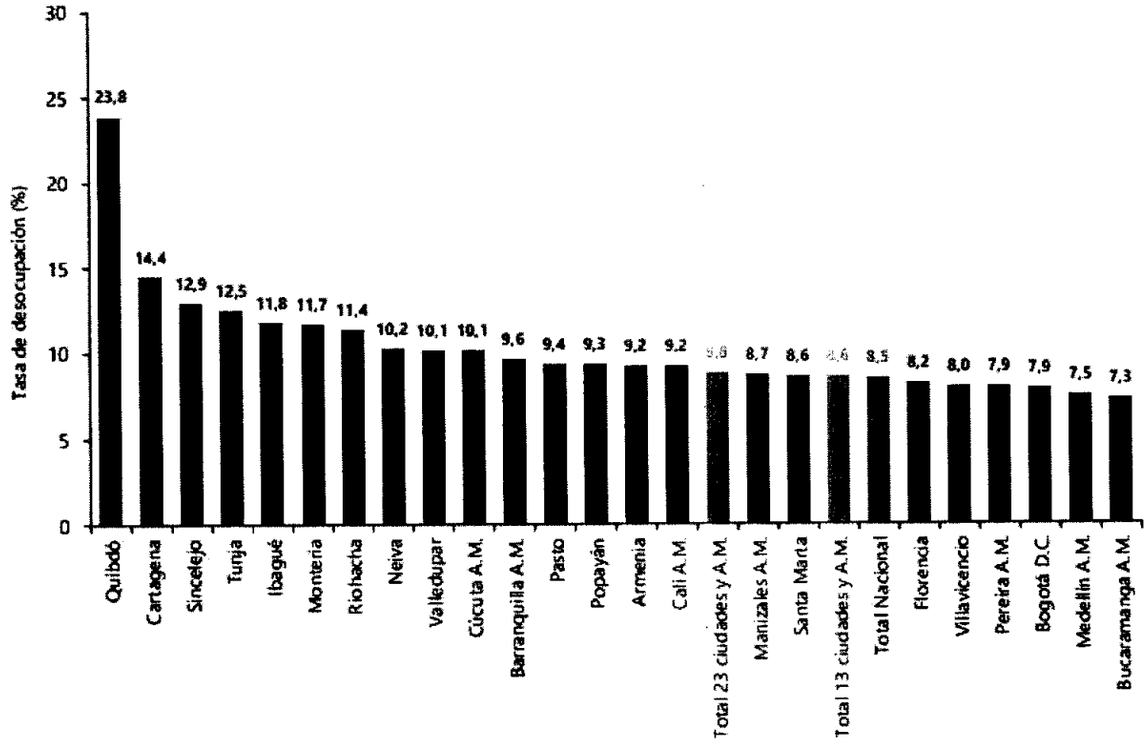

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2026.pdf

5. Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes agosto 2026

Para agosto de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 15.158 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,9%) y Estudiando (23,5%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Agosto (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.690**	**15.158**	**100**	**468**	
Oficios del Hogar	7.990	8.172	53,9	183	1,2
Estudiando	**3.564**	**3.558**	**23,5**	**-6**	**0,0**
Otros*	3.137	3.428	22,6	291	2,0

Fuente: DANE, GEIH. Otros°: incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar. p.p.: puntos porcentuales. Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual. Nota: poblaciones en miles.

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Producto Interno Bruto: el emblemático medidor de la producción en Colombia.

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

Información segundo trimestre 2026pr

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

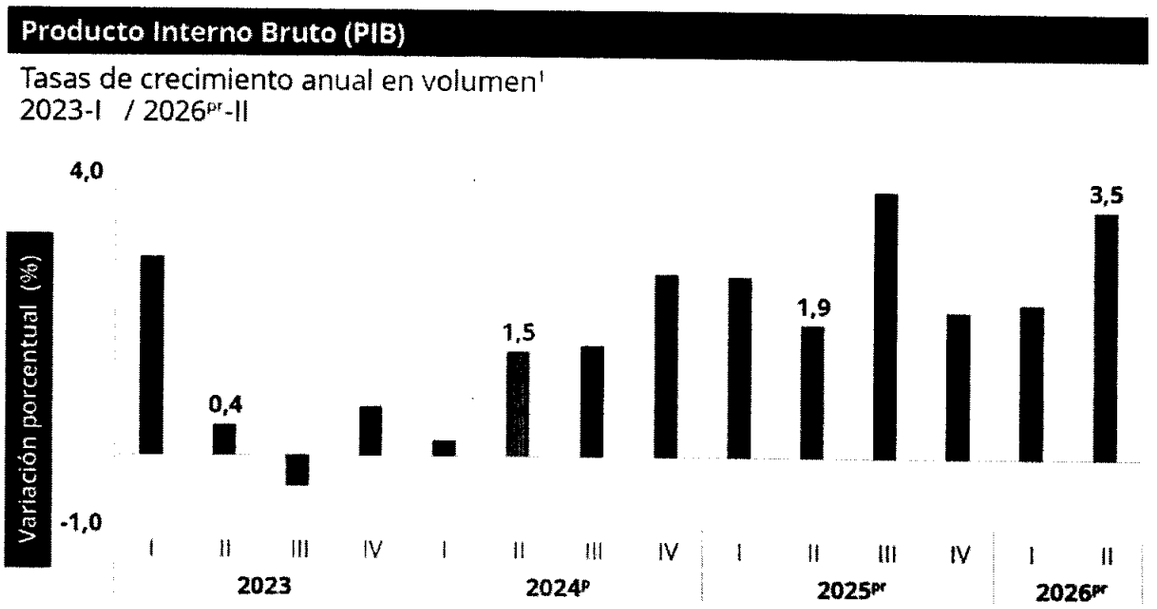

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica?highlight=WyJwaWIiXQ

Índices De Precios Al Consumidor – IPC-

Información septiembre 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.
En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Salario Mínimo y variación:

AÑO	MONTO MENSUAL
2026	**1.750.905**
2025	**1.423.500**
2024	**1.300.000**
2023	**1.160.000**
2022	**1.000.000**
2021	**908.526**
2020	**877.803**
2019	**828.116**

Indicadores Económicos

Cuadro resumen: principales indicadores económicos

Variable	Periodicidad	Unidades	Fecha último dato	Último dato disponible	Dato anterior	Un año atrás
PIB (precios constantes) 1/	Trimestral	Var. % anual	mar-26	2,17	2,01	2,76
Índice de producción industrial (IPI) 2/	Mensual	Var. % anual	mar-26	3,88	1,30	5,27
Tasa de desempleo GEIH 3/	Mensual	%	abr-26	8,78	6,79	8,78
Inflación al consumidor (IPC) 4/	Mensual	Var. % anual	abr-26	5,66	5,56	5,16
TRM (viernes) 5/	Diaria	Pesos	may-29-26	$ 3.646,58	$ 3.701,37	$ 4.106,79
Tasas de interés						
Tasa de intervención			abr-01-26*	11,25	10,25**	9,50
DTF 6/	Semanal		may-29-26	10,14	10,06	8,86
Agregados monetarios* **						
Base monetaria	Semanal	Var. % anual	may-15-26	15,80	16,26	15,12
M3 7/	Semanal	Var. % anual	may-15-26	10,78	11,06	10,40
Cartera * **						
En moneda total	Semanal	Var. % anual	may-15-26	9,29	9,24	4,48
En moneda legal	Semanal	Var. % anual	may-15-26	9,57	9,60	4,35
En moneda extranjera 8/	Semanal	Var. % anual	may-15-26	8,10	7,15	1,09
Sector externo						
Cuenta corriente	Trimestral	US$ millones % PIB	mar-26	-1.573,14 -1,20	-3.923,89 -3,10	-1.683,75 -1,60
Deuda externa	Mensual	US$ millones % PIB	feb-26	252.168,35 54,99	253.168,48 55,21	222.573,42 52,91
Saldo de reservas internacionales netas 9\ (p)	Mensual	US$ millones	abr-26	67.153,55	66.611,03	64.630,58
Situación fiscal: superávit (+) o déficit (-)						
SPC 10/	Trimestral	% PIB	dic-25	-2,12	-2,18	-0,31
GNC	Trimestral	% PIB	dic-25	-2,32	-0,34	-2,57

* Fecha de entrada en vigencia de la modificación.

** Tasa definida el 31 de enero de 2026

1/ Desde el primer trimestre de 2018 el DANE estableció cambios en la Metodología, un nuevo año base (Base 2015) de las Cuentas Nacionales, la información corresponde al PIB (precios constantes) son series desestacionalizadas y ajustadas por efectos calendario.

2/ Corresponde al IPI total. EL DANE rediseñó la metodología de la Muestra Mensual Manufactura. La nueva base del Índice de Producción Industrial es promedio mensual del año 2018=100 Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial EMMET

3/ En septiembre de 2022, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) publicó las series empalmadas entre la GEIH Marco 2005 y la GEIH Marco 2018 desde enero de 2001. resultantes del censo nacional población y vivienda (CNPV) 2018, y con una nueva definición de la Población en Edad de Trabajar (personas con 15 años o más), entre otros cambios metodológicos.

4/ A partir del cálculo de inflación de enero de 2019 el DANE realizó cambios metodológicos en la medición del IPC tales como: cambio de base dic/2018=100, actualización de canasta y de ponderaciones.

5/ El dato de un año atrás corresponde al 02 de mayo de 2025. El dato anterior corresponde al 24 de abril de 2026

6/ Se refiere a la fecha de cálculo. La vigencia de la tasa DTF es del Lunes siguiente a Domingo.

7/ Bonos = A partir de la semana del 9 de diciembre de 2016 se incluyen en toda la serie los bonos denominados en pesos emitidos en el exterior por Findeter en 2014. A partir de las estadísticas con corte a agosto 28 /2020 se excluyeron de los agregados monetarios los CDT y los bonos en poder del Banco de la República, y se reprocesaron las series desde marzo 27/2020 hasta la fecha

8/ Se excluyen las variaciones originadas por tipo de cambio

9/ A partir del 4 de junio de 2019 los recursos en dólares del Gobierno en el Banco de la República se registran en cuentas diferentes a las de las reservas internacionales, y a partir del 17 de diciembre de 2019, la totalidad de los recursos en moneda extranjera del Gobierno en el Banco de la República se contabilizan por fuera del balance del Banco, por tanto no hacen parte de las reservas internacionales. El Banco de la República aumentó las reservas internacionales mediante la compra directa de USD 2.000 millones al Gobierno Nacional el 4 de mayo de 2020. (p) provisional

https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/dashboard?idDashboard=30301

10/ SPC: Sector público consolidado. Comprende SPNF, balance cuasifiscal del Banco de la República, balance de Fogafin y costos de reestructuración del sistema financiero.

*** Las cifras de agregados monetarios y crediticios, se presentan de acuerdo con la información financiera recibida de los Establecimientos de Crédito.

Estas entidades están registrando bajo NIIF a partir de enero de 2015. Se puede perder la compatibilidad frente a cifras anteriores, por cambios de metodología. Cifras Provisionales

Fuentes: https://d1b4gd4m8561gs.cloudfront.net/sites/default/files/paginas/bie.pdf

https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/reservas-internacionales-del-banco-republica

C. ASPECTOS REGULATORIOS

La E.S.E. Hospital Departamental Universitario del Quindío, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autónomo, creada por las Asamblea del Departamento del Quindío, mediante ordenanza 015 del 15 de mayo de 1995, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993, cuya norma señala que en materia contractual esta entidad se encuentra sometida a normas de derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Por su parte el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un Estatuto de Contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio de Salud y Protección Social, para lo cual dicho Ministerio expidió la Resolución 5185 de 2013, "Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el Estatuto de Contratación que regirá su actividad contractual", señalando que tales entidades deben contar con un Estatuto de Contratación y con un Manual de Contratación.

En este orden de ideas se tiene que toda la contratación de las Instituciones Públicas Prestadoras de Servicios de Salud o Empresas Sociales del Estado, se rige por el derecho privado, salvo lo atinente a las cláusulas excepcionales, que se regulan por lo previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. De igual manera e independientemente de que la contratación de las E.S.E. se regule por el derecho privado, estás deben dar cumplimiento a los principios de la función administrativa, tal y como para el efecto lo establece el artículo 95 de la Ley 1474 de 2011 que modifica el inciso 2 del literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Ahora bien, a la luz de la Ley 152 de 1994 por la cual se establece la Ley orgánica del Plan de Desarrollo, el Decreto 1876 de 1994 y el numeral 73.1 del artículo 73 de la ley 1438 de 2011, la Gerente del Hospital presentó a la Junta Directiva para su discusión y aprobación el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Cuidamos con el corazón", el cual fue aprobado mediante Acuerdo N°08 del 08 de Agosto de 2024.

El propósito general de la Subgerencia Administrativa, es planear, dirigir, implementar y controlar las estrategias para la ejecución de las políticas que garantizan el soporte logístico necesario para el desarrollo de la gestión administrativa y de contratación de la E.S.E. en cumplimiento de su actividad misional, de conformidad con las normas y disposiciones legales y estatutarias vigentes.

El propósito general de la Subgerencia Asistencial es formular, orientar y evaluar las políticas institucionales, los planes, programas y proyectos para la modelación de la prestación de servicios de salud.

El propósito general del área de planeación y calidad es apoyar a la gerencia y a las áreas del hospital en el desarrollo de los sistemas de gestión de calidad y planeación, que contribuyan a la prestación de servicios de salud de óptima calidad, propiciando la consolidación de una cultura de servicio humanizando y mejoramiento continuo.

De otro lado, el propósito general de la oficina jurídica es asesorar a la gerencia y a los demás niveles de la organización en la aplicación de las normas vigentes para el sector salud, la función

pública y la contratación administrativa, entre otros y ejercer representación judicial de la entidad en procura de salvaguardar los intereses de la institución.

De lo antes expuesto, es menester que la gerencia, subgerencias, la dirección de planeación y calidad y la oficina asesora jurídica deben dar cumplimiento a la misión de la entidad realizando tareas y actividades inherentes a la prestación de los servicios que adelantan los fines del estado y de la E.S.E Hospital.

Por lo tanto, la E.S.E debe celebrar contratos de prestación de servicios bien sea con una persona natural o persona jurídica, quienes ejecutaran obligaciones desarrolladas con autonomía.

Actualizó información reportada por el DANE: Johanna Andrea Franco Salazar - Contratista Subgerencia Administrativa.

9. ANÁLISIS SECTOR FARMACÉUTICO- MEDICAMENTOS

- **Contexto estratégico:**

A nivel mundial la industria farmacéutica presentó un buen desempeño logrando un valor de $1.11 mil millones de dólares en 2018. Si el sector continúa como va, se proyecta un crecimiento de 28.8% para el 2020, alcanzando $1.43 mil millones de dólares. Dentro de las líneas que serán más demandadas se encuentra la oncología, la neurociencia y el cuidado de la piel.

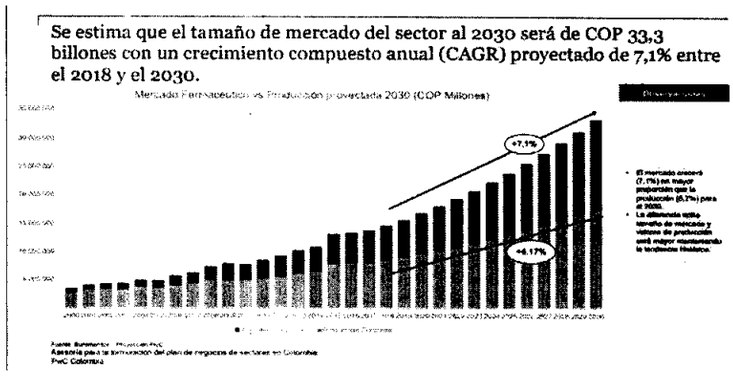

Por este motivo, la firma Brand Finance destacó las 10 compañías farmacéuticas que más sobresalieron en ventas, participación de mercado y crecimiento. Estos tres componentes generan un valor de marca para empresa.

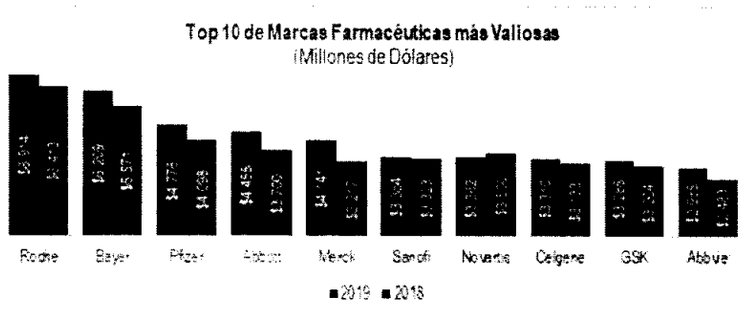

"La industria farmacéutica colombiana que el año pasado movió $14,6 billones en ventas sería uno de los sectores con mayores oportunidades de crecimiento en el largo plazo, pasando a facturar $63,4 billones a 2032 en el país.

Además, este vería avances significativos en exportaciones, empleo y monto comercializado, según el plan de negocios de este sector realizado por Colombia Productiva, entidad adscrita al Ministerio de Comercio.

Así las cosas, según las proyecciones construidas por la entidad junto con actores de la cadena farmacéutica, a 2032 las ventas locales podrían totalizar hasta $63,4 billones, creciendo al menos cuatro veces si se compara con lo registrado del año pasado.
Otro de los puntos estimados por la entidad está relacionado con la producción y la generación de empleo. En el primero de estos, el incremento sería de cuatro veces sumando $34 billones, con tasa de crecimiento anual de 5,2%. Por su parte, se generarían 98.084 puestos de trabajo, cifra que duplicaría el dato actual que es de 48.344 plazas laborales.

De acuerdo con Camilo Fernández de Soto, presidente de Colombia Productiva, "este trabajo ya se ha hecho para 18 sectores de la economía y ha sido una experiencia exitosa, por lo cual, desde mayo de este año iniciamos la construcción para la industria farmacéutica, junto con el sector privado, que establecerá un plan de acción para el largo plazo, lo que permitirá construir uno más productivo y competitivo".
El funcionario agregó que hay voluntad política del Gobierno para apoyar a la industria y, un empresariado activo con altos estándares de calidad para responder a la demanda mundial.

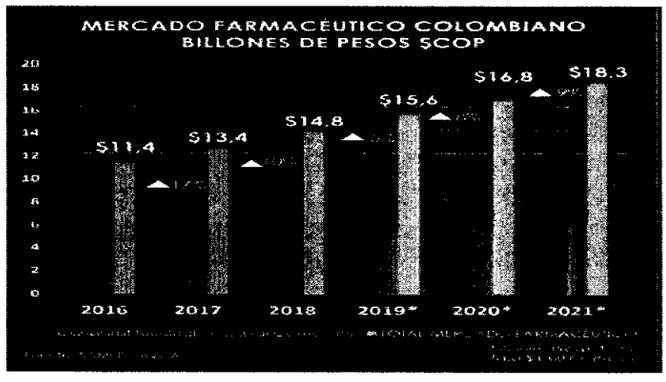

- **PANORAMA EN EL COMERCIO EXTERIOR**

En términos de exportaciones, Colombia Productiva prevé que estas podrían multiplicarse hasta por cinco veces y llegar a US$1.766 millones, partiendo de una base que superó US$300 millones el año pasado.
En este punto, cabe mencionar que, según datos del Dane, de enero a agosto de 2019, los despachos al exterior de productos farmacéuticos totalizaron US$240,29 millones cifra que viene creciendo 5,2%, respecto al mismo lapso de 2018.
Entre los cinco principales destinos a los que llegan estos son Ecuador en primer lugar, sumando US$60 millones, seguido por Perú con US$26,1 millones; Panamá con US$23,9 millones; Chile con US$15,2 millones y México con US$15,1 millones.

Cabe mencionar que del 'top' 10 de los países a los que Colombia le vende productos farmacéuticos. Sin embargo, Santoro resaltó que el país también tiene un gran potencial para atraer inversión extranjera, en especial para establecer centros de investigación clínica con nuevas tecnologías, y centros de producción y logística para el abastecimiento del creciente mercado latinoamericano.
Mayor dinamismo ha tenido, ha sido Venezuela pasando de US$2,02 millones entre enero y agosto de 2018 a US$7,44 millones en el mismo lapso de este año.

Con US$216,7 millones, 90,1% del total hasta agosto de este año, los farmacéuticos es lo que más exporta el país. Esto teniendo en cuenta que hay otros productos incluidos en la categoría del Dane como manufacturas de vidrio, y farmacéuticos veterinarios, los cuales participaron con 0,07% y 9,73%, respectivamente.

Para Flavia Santoro, presidenta de ProColombia, "el sector farmacéutico del mundo, que aumentó 6,7% sus importaciones en el último año, ofrece diversas oportunidades para las exportaciones colombianas en 10 mercados que identificamos como potenciales, principalmente en las Américas".

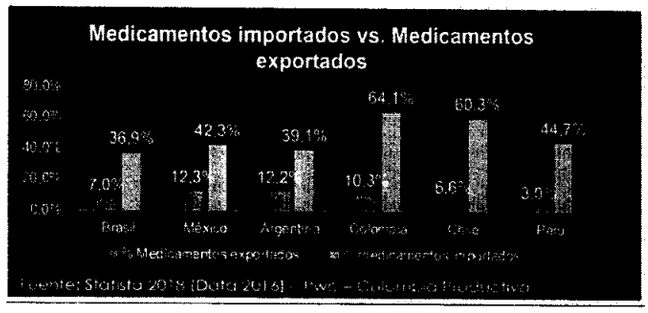

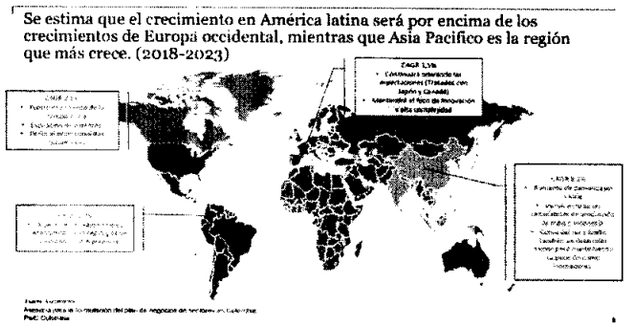

Fuente:*https://www.colombiaproductiva.com/ptp-capacita/publicaciones/sectoriales/publicaciones-farmaceuticos/plan-de-negocios-para-la-industria-farmaceutica-20/principales-tendencias-globales-analisis-de-caso-*

- **OTROS DATOS DEL SECTOR**

El sector farmacéutico mundial atraviesa un periodo de alto crecimiento, valorado en aproximadamente $1,65 billones de dólares en 2024 y con proyección a superar los $2,35 billones para 2030, impulsado por la innovación en terapias génicas, IA, el envejecimiento poblacional y enfermedades crónicas. EE.UU. lidera con casi el 40% del mercado, seguido por una fuerte producción en Asia.

- **Crecimiento Sostenido:** La industria creció un 10% en 2025, consolidando su papel estratégico con una alta inversión en I+D.
- **Innovación y Tecnología:** Uso intensivo de Inteligencia Artificial (IA) y edición genética para acelerar el descubrimiento de fármacos.
- **Productos Biosimilares:** Gran enfoque en la producción local y reducción de precios de estos tratamientos para enfermedades críticas.
- **Líderes de Mercado:** Pfizer, Novartis, AstraZeneca y Eli Lilly lideran en ventas y reputación.
- **Desafíos:** Alta presión por la financiación de sistemas de salud, desafíos en la regulación y necesidad de recuperar competitividad en Europa.
- **Mercado Laboral:** La industria emplea a más de 75 millones de personas directas e indirectamente a nivel global.
- **Producción:** Existen más de 12.700 medicamentos en desarrollo actualmente.
- **Impacto Económico:** La contribución total al PIB global supera los $2 billones de dólares.

Fuente: https://biotech-spain.com/es/articles/el-futuro-de-la-industria-farmac-utica-tendencias-clave-para-2025/#:~:text=La%20industria%20farmac%C3%A9utica%20en%202025%20se%20encuentra%20en%20un%20punto,atenci%C3%B3n%20m%C3%A9dica%20sea%20m%C3%A1s%20conectada.

En 2022, el sector farmacéutico global alcanzó un valor de 1.528 millones de euros, un crecimiento significativo frente a los 1.079 millones de euros en 2017, lo que representa una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) del 5,8%. Así lo muestra un muevo documento elaborado por el WifOR Institute para la patronal de la industria farmacéutica mundial, IFPMA, que admite que este incremento ha sido impulsado por varios factores, incluyendo el aumento de enfermedades crónicas, el envejecimiento de la población global, la resistencia antimicrobiana y la incidencia creciente de enfermedades virales nuevas. La pandemia de COVID-19 también desempeñó un papel fundamental, acelerando la innovación en medicamentos y vacunas. Durante este periodo, la capacidad global de fabricación de vacunas aumentó de cero a más de 1,1 millones de dosis anuales en 2021, con un ritmo mensual de 1.000 millones de dosis en 2022, marcando un hito en la historia de la industria.

Desde el año 2000, el valor de producción de la industria farmacéutica ha aumentado de 120.000 millones de euros a 323.276 en 2022. **Se espera que el mercado global alcance un tamaño de 1.328 millones de euros para 2032, con una tasa de crecimiento anual compuesta proyectada del 12,5%.** Este crecimiento está estrechamente vinculado a la creciente necesidad de medicamentos avanzados, tecnologías innovadoras y soluciones de salud frente a desafíos globales como el cambio climático y la aparición de nuevas enfermedades infecciosas. «La pandemia de COVID-19 no solo subrayó la importancia de acelerar las actividades de investigación y desarrollo (I+D), sino que también destacó la necesidad de digitalizar y expandir las cadenas de suministro para hacerlas más resilientes», especifica el informe. En respuesta, la industria desarrolló rápidamente 17 vacunas, 68 tratamientos y 25 antivirales para combatir el virus, consolidando su reputación como un sector dinámico y esencial para la salud global.

Por otro lado, **la industria farmacéutica desempeña un papel fundamental como motor del crecimiento económico global, contribuyendo significativamente al producto interno bruto (PIB) a través de efectos directos, indirectos e inducidos**. En 2022, su aportación total al PIB mundial alcanzó los 2.084 mil millones de euros, un incremento del 25% respecto a los 1.665 mil millones registrados en 2017. De esta cifra, 719.907 millones correspondieron a la contribución directa, que representa el 0,7% del PIB global y es comparable al PIB de Suiza; 932.541 millones se generaron a través de efectos indirectos relacionados con actividades de la cadena de suministro, y 562 mil millones provinieron de efectos inducidos, derivados del consumo asociado a los salarios directos e indirectos del sector.

De hecho, **por cada euro aportado directamente al PIB, la industria generó 1,94 euros adicionales a través de efectos en la cadena de suministro y el consumo global**. «Este 'factor de contribución al PIB' resalta la capacidad de la industria para generar valor más allá de sus operaciones directas», matiza el documento.

Fuente: https://elglobalfarma.com/industria/industria-farmaceutica-crecimiento-anual-2032/#:~:text=En%202022%2C%20el%20sector%20farmac%C3%A9utico%20global%20alcanz%C3%B3,papel%20fundamental%2C%20acelerando%20la%20innovaci%C3%B3n%20en%20medicamentos

Si bien este sector tiene amplias posibilidades de crecimiento, como se ha manifestado anteriormente, Colombia Productiva identificó 23 puntos de mejora que, de resolverse, garantizarían el crecimiento sostenido y se cumplirían las proyecciones a 2032.

Entre las más importantes está nivelar las condiciones competitivas entre los medicamentos de producción nacional y los importados; formar profesionales químicos farmacéuticos enfocados en producción e investigación más que en comercialización, y financiar a los productores para invertir en infraestructura, modernización y reconversión tecnológica.

Otros están relacionados con el desarrollo de capacidades para la producción de biotecnología, y armonización y homologación sanitaria con otros países para promover exportaciones y acceso a nuevos mercados.

Para Yaneth Giha, presidente de la Asociación de Laboratorios Farmacéuticos de Investigación y Desarrollos (Afidro), "queremos articular esfuerzos para que llegue más investigación clínica al país, como una oportunidad para tener mejor salud, más conocimiento y más inversión".

Fuente:**https://www.portafolio.co/negocios/sector-farmaceutico-mueve-mas-de-14-billones-534762**

Fuentes: Ministerio de Salud de Colombia, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, Banco Mundial, Cluster de Salud de Bogotá

Mercado farmacéutico en Colombia

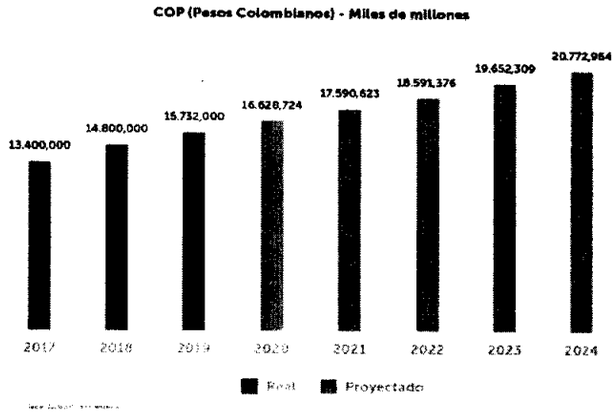

El Gobierno se comprometió a apoyar el sistema de salud con USD1.5 billones para evadir su colapso junto con otros subsidios para sectores en riesgo, como personas sin hogar, estratos más bajos y las personas de la tercera edad. (Fitch, Colombia Pharmaceuticals & Healthcare Key View 2020)

Adicionalmente, para garantizar el suministro de medicinas a la población, el Gobierno ha flexibilizado la distribución y dispensación de medicamentos controlados, extendiendo el máximo de días permitido en la prescripción médica de 30 a 90. Por consiguiente, la entrega a domicilio de medicamentos controlados también fue autorizada. (**Ministerio de salud, 2020**)

Se levantaron los aranceles aduaneros para la importación de productos relacionados con el virus, como dispositivos médicos, reactivos químicos, artículos de higiene, suministros, equipos y materiales necesarios para el tratamiento del agua y el sector de saneamiento básico. Se pueden encontrar códigos específicos en el decreto 463 de 2020. (**Presidencia de la República, 2020**)

La agencia sanitaria colombiana (Invima) priorizó todos los procedimientos relacionados con los síntomas y el tratamiento del COVID-19. Por otro lado, los productores de medicamentos y otros fabricantes podrán emitir un proceso de registro simplificado para la producción de geles antibacterianos y soluciones desinfectantes tópicas con un porcentaje de alcohol superior al 70%. (Invima, 2020)

Además, el Gobierno Nacional decretó que, durante el estado de emergencia, las empresas que presten servicios de comercio electrónico, envíos y los operadores logísticos, deberán dar prioridad al envío de productos y servicios de primera necesidad como alimentos y productos farmacéuticos (Decreto 464 de 23 de marzo de 2020).

En la última semana de **febrero de 2020**, Colombia experimentó un crecimiento del 82% en las ventas de medicamentos de venta libre en reacción al brote de COVID-19, causado por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2). Además, las ventas de suplementos y vitaminas también aumentaron en un 43% 33%, respectivamente (Statista y Nielsen, 2020).

Fuente:https://procolombia.co/noticias/covid-19/6-cosas-que-no-sabia-acerca-del-impacto-del-covid-19-en-el-sector-farmaceutico-en-colombia

- **La industria farmacéutica en un entorno de grandes cambios**

A lo largo de toda su historia, la industria farmacéutica ha tenido que adaptarse a los cambios sociales, tecnológicos, estructurales, y de todo tipo, que han ido aconteciendo. Siempre lo ha hecho de forma eficaz y ahora no va a ser menos.

En los últimos años, la industria farmacéutica ha superado los retos que se le han presentado y continúa dando el servicio que de ella se espera. Esos retos se pueden distribuir en varias áreas: el incremento de la importancia de los medicamentos genéricos, cambios regulatorios muy importantes, como el proceso de serialización, la automatización de procesos de producción y control; cambios tecnológicos, como la implantación de la industria 4.0; cambios científicos, como el fuerte desarrollo de los productos biotecnológicos; cambios sociales, como el relevo de personal técnico-directivo en las empresas farmacéuticas; y por último, el profundo cambio que va a representar a todos los niveles la pandemia de coronavirus COVID-19.

- **Productos biotecnológicos**

El desarrollo de estos productos es imparable. Las multinacionales, por un lado, y las pequeñas empresas y laboratorios de I+D+i, por otro, están apostando muy fuerte en este campo. El desarrollo de productos de biotecnología es el camino a la terapia personalizada y a la cura de enfermedades de muy difícil tratamiento con fármacos convencionales. Los adelantos científicos y los desarrollos tecnológicos están creciendo exponencialmente y esto hace que se pongan a punto nuevas terapias y aplicaciones. Las características fundamentales de los productos biotecnológicos son: tratamientos muy específicos e incluso personalizados, precio alto o muy alto de los productos, beneficios muy altos, pequeño número de unidades de producción, altos costes de desarrollo en I+D+i, inversión moderada en instalaciones y equipamiento, alta cualificación de los técnicos y operarios y tecnología muy avanzada.

Debido al alto rendimiento y a pesar de las cuantiosas inversiones necesarias, las compañías multinacionales están apostando muy fuerte por la biotecnología para desarrollar sus carteras de productos. Muchas de estas compañías abandonan los productos galénicos convencionales, para gran parte de los cuales están venciendo sus patentes, y dedican sus esfuerzos al desarrollo de la biotecnología.

La inversión en biotecnología en España en 2018 alcanzó los 98 millones de euros[2], con un crecimiento anual que supera el 1%. La inversión pública en biotecnología fue en 2018 de 29,2 millones de euros[2], cifra que apenas crece desde hace varios años. El volumen de negocio de la biotecnología en España en 2018 ha sido de 7.000 millones de euros[2].

La producción de biológicos impulsa el futuro del crecimiento



Fuente: Euromonitor
Asesoría para la formulacion del plan de negocios de sectores en Colombia
PwC Colombia

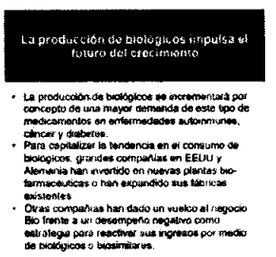

12

- **Cambios en el entorno regulatorio**

Entre los cambios regulatorios más importantes que se han producido en los últimos años, tenemos que resaltar la normativa europea de serialización. Esta normativa, que ya es de obligado cumplimiento (9 de febrero de 2019), ha supuesto un reto tecnológico y económico de enorme importancia para la industria farmacéutica. La normativa sobre serialización tiene como objetivo evitar la falsificación de medicamentos, así como los movimientos no controlados de

medicamentos entre distintos países; y en definitiva, asegurar la trazabilidad del medicamento desde su fabricación, hasta llegar al propio paciente. Esta normativa redunda en la calidad y seguridad de los medicamentos, objetivo fundamental de esta industria. Sin embargo, su cumplimiento ha supuesto la incorporación, a gran escala, de sistemas automáticos de impresión, lectura de códigos, transmisión de datos, seguridad de datos..., involucrando además a todo el canal de distribución, desde los laboratorios fabricantes hasta la expedición del medicamento al paciente en la oficina de farmacia. La implantación de estos sistemas ha significado también un gran esfuerzo inversor por parte de los laboratorios farmacéuticos, que han tenido que ralentizar otras inversiones en aras de poder cumplir con los plazos y compromisos de esta regulación. Pero, con la colaboración de todas las partes implicadas, el esfuerzo ha logrado su objetivo y ha culminado con el cumplimiento de los plazos previstos, constituyendo un éxito más de la industria farmacéutica, los proveedores especializados y de todos los profesionales que han participado en el macroproyecto.

- **La automatización de procesos de producción y control**

Los sistemas de automatización de procesos y la introducción de sensores, actuadores y en general instrumentación han sido cruciales para la industria farmacéutica. La implantación de sistemas de automatización y control electrónico de procesos y sistemas se ha llevado a cabo de forma muy intensa en las fábricas de productos farmacéuticos. El gran reto para la industria es producir los medicamentos de forma rentable y eficaz, pero además, y no menos importante, manteniendo un alto grado de calidad y seguridad en los productos.
La automatización de procesos y del control de los productos está incentivado por las agencias regulatorias a través de iniciativas como la iniciativa PAT (Process Analytical Technology) de la FDA[3]. Estas iniciativas incentivan la implantación de soluciones de control continuo al 100% de procesos de producción farmacéuticos, debido al aumento de calidad y seguridad que estos controles proporcionan a los procesos. Para desarrollar estas iniciativas es necesario poner a punto proyectos conjuntos, interdisciplinares, entre los expertos en la fabricación de productos farmacéuticos y los ingenieros de automatización y control. Las empresas suministradoras de equipos para la industria farmacéutica están representando un papel fundamental en el desarrollo de estas tecnologías. Las iniciativas tipo PAT y otras similares se vienen implantando desde hace algunos años y seguirán siendo un objetivo prioritario en la fabricación farmacéutica.

- **El cambio generacional en la industria farmacéutica**

Obviamente, este es un cambio normal y que se ha ido produciendo a lo largo de los años en esta y en cualquier otra industria. Sin embargo, en los últimos años, justo los posteriores a la crisis, se ha producido un cambio acelerado, que ha tenido importantes consecuencias en el ámbito farmacéutico. En España la industria farmacéutica ha sido dirigida por excelentes profesionales que la han llevado hasta las mejores posiciones posibles en calidad y competitividad. Estos profesionales, procedentes de distintas ramas de la ciencia y la tecnología, con sobrada titulación y capacitación, adaptaron sus conocimientos y experiencia a las peculiaridades y regulaciones de la fabricación de medicamentos. Sin embargo, en los últimos años muchas empresas farmacéuticas, con una estrechez de miras rayando en el absurdo, han decidido, en aras del ahorro inmediato, sustituir a dichas personas (que por su experiencia y demostrada capacidad, disfrutaban de una adecuada remuneración) por profesionales recién titulados.

Estos nuevos profesionales acumulan un potencial tremendo para imprimir impulso y dinamismo a la industria farmacéutica, pero carecen de la experiencia imprescindible para dominar las peculiaridades de la fabricación y control de fármacos. Y no quiero decir que la industria haya quedado desmantelada de magníficos profesionales que siguen trabajando en ella, lo que quiero decir, es que un porcentaje alto de profesionales con experiencia ha sido sustituido por titulados sin experiencia, de los que se espera, no los mismos resultados, sino superiores.

Lamentablemente, ahora la industria sufre una pérdida de conocimiento, que a duras penas se compensa con el talento (que no se les discute) de los profesionales recién llegados. Los presuntos ahorros económicos esperados están siendo superados por las pérdidas de eficiencia

y los errores inevitables, que no se hubieran producido si se hubiera respetado la sucesión natural que facilita la transmisión del conocimiento.

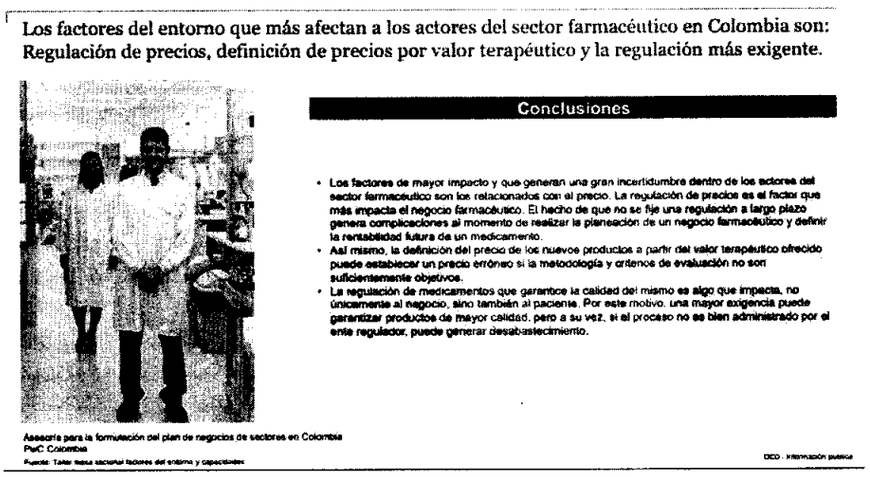

- **Efectos de la pandemia por coronavirus COVID-19**

La industria farmacéutica está experimentando un período de transformación significativa. Esto se debe a los avances tecnológicos, el mayor escrutinio regulatorio y la evolución de las demandas del mercado. La era posterior a la pandemia de COVID-19 ha obligado a la industria farmacéutica a cumplir con estos requisitos. En este sentido, las tendencias emergentes incluyen la adopción de la digitalización, la tecnología blockchain y los ensayos clínicos descentralizados. Por lo tanto, analizamos las tendencias actuales que describen los desafíos emergentes tras la pandemia de COVID-19.

La industria farmacéutica desempeña un papel importante en la prestación de atención médica global mediante el desarrollo de tratamientos, vacunas y terapias innovadoras. En los últimos años, la industria ha sido testigo de cambios significativos impulsados por avances tecnológicos, cambios regulatorios y expectativas cambiantes de los pacientes. La pandemia de CoVid-19, en particular, aceleró tendencias como la adopción de tecnologías de salud digital y ensayos clínicos descentralizados (DCT), destacando la necesidad de un proceso de desarrollo de fármacos adaptables y resiliente [1 , 2]. Sin embargo, estos avances están acompañados por algunos desafíos complejos, como la gestión de cadenas de suministro complejas, la navegación de variaciones regulatorias en diferentes mercados y los altos costos de investigación y desarrollo (I + D) [3 , 4 - 5]. Han surgido nuevas técnicas digitales como el aprendizaje automático y la inteligencia artificial (IA) para mejorar el descubrimiento de fármacos, pero también presentan problemas con la protección, integración e interpretación de datos dentro de los marcos regulatorios [6]. Por lo tanto, es de interés describir los desafíos que enfrenta la industria farmacéutica después de la pandemia de CoVid-19.

La digitalización ha generado amplios avances desde la investigación y el desarrollo (I+D) hasta la cadena de suministro, la fabricación, el cumplimiento normativo y la participación del paciente. La incorporación de las últimas tecnologías digitales, como la IA, la tecnología blockchain, la telemedicina y la DCT, son las tendencias que surgieron en la era pospandémica [1 , 22]. La informatización, la automatización y la robótica han permitido la reducción de costes, el aumento de la producción, la eficiencia y la adaptabilidad [23]. Además, el vencimiento de patentes, la creciente demanda de los clientes, la creciente competencia y las crecientes presiones sobre los precios suponen un reto para la industria farmacéutica. Drogana *et al.* han explicado que la digitalización científica mejora la colaboración y la calidad del producto al agilizar las operaciones, reducir los errores y mejorar la eficiencia para adaptarse a la economía e impulsar la productividad. La formación y la mejora de las competencias en digitalización pueden tener un impacto significativo en la productividad. La verdadera digitalización debería abarcar todas las empresas e industrias, con las pequeñas y medianas empresas adoptando la tecnología y las grandes corporaciones lidiando con los retos tecnológicos [24]. La inversión en transformación

digital podría conducir a un mayor crecimiento de los ingresos y el retorno de la inversión, mejorando en última instancia la productividad de los medicamentos [25]. Por lo tanto, la salud digital durante la pandemia de CoVid-19 ha evolucionado muy rápidamente, con diferentes aplicaciones y roles orientados a frenar la pandemia [26].

En el sector farmacéutico, la tecnología de IA abarca varias divisiones como el descubrimiento de fármacos, la medicina de precisión, la optimización de formulaciones, los ensayos clínicos, la monitorización de la seguridad y la gestión de la cadena de suministro [26]. Las formulaciones se personalizan para las demandas de cada paciente mediante el diseño lógico de portadores de fármacos inteligentes, como los liposomas optimizados por IA para el tratamiento del cáncer. Los sensores impulsados por IA, como los biosensores de monitorización de glucosa para diabéticos, permiten la administración adaptativa de medicamentos, lo que mejora la precisión [27]. Los algoritmos predictivos impulsados por IA se han aplicado en grupos de pacientes adecuados para agilizar el proceso de contratación y realizar un seguimiento del estado de los ensayos en tiempo real [28]. En el diseño de fármacos, se han utilizado modelos de IA para identificar las correlaciones entre la estructura química de un compuesto y su actividad biológica [29]. La IA ha introducido varios dominios de métodos, como el razonamiento, la representación del conocimiento y la búsqueda de soluciones, entre ellos, un concepto básico de aprendizaje automático (ML). ML utiliza algoritmos en los que se analiza un conjunto de datos mediante patrones reconocidos. Un subcampo del ML es el aprendizaje profundo (DL), que incluye redes neuronales artificiales (ANN) [30]. Estas ayudan a la identificación de objetivos terapéuticos mediante el análisis de una variedad de fuentes de datos, incluidos datos clínicos, proteómicos y genómicos. También ayudan al desarrollo de fármacos que pueden alterar los procesos biológicos mediante la identificación de objetivos y vías moleculares vinculadas a enfermedades [31]. También facilita la selección de bibliotecas químicas para encontrar fármacos candidatos con la probabilidad de unirse a un objetivo específico [32]. Por lo tanto, ahorra tiempo y dinero a los investigadores al priorizar y elegir compuestos para pruebas experimentales mediante el modelado de interacciones químicas y la predicción de afinidades de unión [33]. Qureshi *et al.* han demostrado que los algoritmos de IA han utilizado el aprendizaje de refuerzo y los modelos generativos para sugerir nuevos compuestos químicos que se asemejan a los fármacos. La IA ha ampliado el espacio químico y respalda la creación de nuevas opciones de tratamiento al extraer conocimiento de bibliotecas químicas y datos experimentales [34]. En el caso de la reutilización de fármacos, la IA se ha empleado para analizar los fármacos existentes utilizados para tratar otras afecciones para nuevos fines. Este enfoque contribuye al ahorro de tiempo y a la reducción de costes en la investigación farmacológica. Los ensayos tradicionales se ven superados por la IA, que podría facilitar la optimización y la acumulación del trabajo asociado con el desarrollo de un diseño centrado en el paciente [26].

Fuente: https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC11993364/

9.1 MARCO REGULATORIO

Los medicamentos deben cumplir con la normatividad vigente expedida desde el Ministerios de la Protección Social y el INVIMA; entre otros con las siguientes normas:

- ✓ **Resolución 1478 de 2006**
  Por la cual se expiden normas para el control, seguimiento y vigilancia de la importación, exportación, procesamiento, síntesis, fabricación, distribución, dispensación, compra, venta, destrucción y uso de sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos o cualquier otro producto que las contengan y sobre aquellas que son Monopolio del Estado.

- ✓ **Resolución 1403 de 2007**.
  Por la cual se determina el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico, se adopta el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos y se dictan otras disposiciones

- ✓ **Decreto 780 de 2019**

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social. En el artículo 10, recopila el Decreto 2200 de 2005 por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y se dictan otras disposiciones

10. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Para realizar un análisis de la demanda, se tiene que de conformidad con las búsquedas realizadas en las bases de datos de la plataforma Contratación SIA OBSERVA y SECOP de otras Entidades Territoriales y Empresas Sociales del Estado, así como consulta a las contrataciones anteriores realizadas por esta entidad hospitalaria, se evidencio que en el desarrollo de elaboración del proceso de contratación se revisaron las órdenes y contratos realizados por la ESE Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios y por otras entidades para la adquisición de medicamentos.

11. ANALISIS DE LA OFERTA

- Históricos de procesos similares con la entidad
- Procesos con la entidad

NIT	ENTIDAD	VIGILADA POR	CODIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR INIC. CONTRATO	MODALIDAD CONTRATACION	CLASE CONTRATO	CONTRATISTAS	
800000118	ARMENIA - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ARMENIA	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE QUINDÍO	CCV-0012-2025	COMPRA DE PRODUCTO FARMACEUTICO CON DESTINO A LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS	$ 56.596.901	INVITACIÓN DIRECTA	MANUAL DE CONTRATACIÓN	8002503822	AMAREY NOVA MEDICAL S.A

NIT	ENTIDAD	VIGILADA POR	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR INIC. CONTRATO	MODALIDAD CONTRATACION	CLASE CONTRATO	CONTRATISTAS	
800000118	ARMENIA - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ARMENIA	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE QUINDÍO	CCV-0006-2025	COMPRA DE PRODUCTO FARMACEUTICO CON DESTINO A LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS	$ 30.458.868	INVITACIÓN DIRECTA	MANUAL DE CONTRATACIÓN	810002788	GENERICOS DE COLOMBIA GEDECOL SAS

- Análisis con precios de contratos de otras entidades similares a la E.S.E. Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios.

NIT	ENTIDAD	VIGILADA POR	CODIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR INIC. CONTRATO	MODALIDAD CONTRATACIÓN	CLASE CONTRATO	CONTRATISTAS	
890801099	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS	CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS	0621-2025	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS	$ 65.995.700	SIN OFERTAS	Manual de contratacion	17068260	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA

NIT	ENTIDAD	VIGILADA POR	CODIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR INIC. CONTRATO	MODALIDAD CONTRATACIÓN	CLASE CONTRATO	CONTRATISTAS	
890801099	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS	CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS	0677-2025	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS	$ 50.587.760	SIN OFERTAS	Manual de contratacion	170682607	DEPOSITO DE DROGAS BOYACA

NIT	ENTIDAD	VIGILADA POR	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR INIC. CONTRATO	MODALIDAD CONTRATACIÓN	CLASE CONTRATO	CONTRATISTAS	
890801099	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS	CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS	0433-2025	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS	$ 67.423.680	SIN OFERTAS	Manual de contratacion	17068260	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA

12. ESTUDIO DE LA OFERTA

En vista, de la inminente necesidad de los productos farmacéuticos solicitados, la institución se ve en la obligación de generar un contrato con el fin de adquirir dichos productos, garantizando un servicio de salud oportuno y de calidad en beneficio de los pacientes que son atendidos en la institución; así mismo, es preciso indicar que dentro del esquema organizacional de la E.S.E. Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, el Servicio Farmacéutico es responsable de garantizar dispensación y/o distribución intrahospitalaria de la totalidad de producto farmacéutico sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo la salud y/o vida de los pacientes.

Se realizó estudio de los productos farmacéuticos solicitados de manera URGENTE por el servicio farmacéutico de la E.S.E. Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, para atender las necesidades requeridas por los servicios asistenciales, para brindar atención oportuna y de calidad a los pacientes que ingresan a la institución; es importante mencionar que este no cuenta con un contrato vigente en 2026.

Para este estudio económico se solicitó vía correo electrónico cotización a diferentes proveedores y en respuesta se obtienen 3 cotizaciones, las cuales sirven de herramienta para hallar los costos promedio, mismos que hacen parte integral del estudio del sector, las cuales menciono a continuación:

1. Wilson Coy Malagón
Analista Comercial y Licitaciones
Proclin Pharma S.A
Cel.3175175215
E-mail licitaciones@proclinpharma.com
h.arias@proclinpharma.com
dirventas@proclinpharma.com

2. Luz Marina Rugeles Valencia
Medihospitalarios S.A.S.
gerencia@medihospitalarios.com.co
asesorcomercial@medihospitalarios.com.co
Dirección: Cra 23D No. 69-21 Alto Palermo
Teléfonos 8877220 - 8874490 - 8877190
Celular: 300 316 92 70

3. Cesar Augusto Osorio
Analista de licitaciones
Eve distribuciones
Cel. 3104513285
Email luisa.chica@evedisa.com.co
cesar.osorio@zentria.com.co
Calle 22 # 9-63 Pereira

De lo anterior se evidencia que el proveedor PROCLINPHARMA S.A presenta la cotización de la totalidad de los ítems que solicita la E.S.E. Hospital, y cuenta con la disponibilidad de entrega inmediata ante la urgencia manifestada.

El costo promedio de cada producto de acuerdo a **PROCLINPHARMA S.A** es el siguiente:

				PROCLIN PHARMA			
				COTIZACION # 1			
CODIGO ALTERNO	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD COMPRA	VALOR UNIDAD	Vlr. IVA	VALOR TOTAL + IVA	COSTO PROMEDIO
J01DB0401	1	CEFAZOLINA 1 GR POLVO PARA RECONSTITUIR SOLUCION INYECTABLE	1000	$ 1.600	$ 0	$ 1.600	$ 2.475
N01AX0301	2	KETAMINA 500MG/10ML SOLUCION INYECTABLE (Alto Riesgo)	200	$ 11.500	$ 0	$ 11.500	$ 15.257
N01BB02205	3	LIDOCAINA CLORHIDRATO JALEA 2% TUBO POR 30 GRAMOS	200	$ 8.000	$ 0	$ 8.000	$ 10.498
V03AB35	4	SUGAMMADEX 200 MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	20	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	$ 180.000
J01AA12	5	TIGECICLINA 50 MG POLVO VIAL	50	$ 36.000	$ 0	$ 36.000	$ 44.761
J01EE0101	6	TRIMETOPRIM 80 MG + SULFAMETOXAZOL 400 MG SOLUCION INYECTABLE	200	$ 2.600	$ 0	$ 2.600	$ 2.990
C01CA01	7	ETILEFRINA 10 MG/ ML SOLUCION INYECTABLE	100	$ 2.200	$ 0	$ 2.200	$ 2.614
M03AC09	8	ROCURONIO BROMURO 50MG/ 5 ML SOLUCION INYECTABLE (Alto Riesgo)	80	$ 9.000	$ 0	$ 9.000	$ 13.535

Nota 1: No obstante, es pertinente aclarar que los recursos comprometidos para la ejecución del contrato se podrán agotar o no hasta su totalidad, dependiendo esto del suministro de productos farmacéuticos efectivamente entregado, razón por la cual se liberarán a favor de la entidad aquellos recursos que no se ejecuten al término del plazo de ejecución del contrato, evento en el cual no se genera ningún reconocimiento adicional al contratista.

Nota 2: El valor cotizado, será únicamente para efectos de verificación, en todo caso el valor del contrato corresponde al valor del presupuesto oficial.

Nota 3: Los anteriores precios incluyen IVA, cuando corresponde.

Nota 4: Todos los valores unitarios consignados en la cotización deberán venir sin decimales, es decir, redondeados al peso.

Nota 5: Es de aclarar, que la entidad a la hora de solicitar las cotizaciones que soportan el estudio del mercado en el presente proceso de selección informó a los cotizantes que las mismas deben contener todos los costos e impuestos relacionado con el suministro de los bienes y/o servicios.

Nota 6: En el evento en que la E.S.E Hospital requiera durante la ejecución del contrato el suministro de bienes o servicios diferentes o no establecidos anteriormente y necesarios para el normal funcionamiento de la entidad, se aplicará el siguiente procedimiento: El contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el bien o servicio requerido, detallando: ítem (descripción del bien), cantidad, valor unitario y valor total. La E.S.E Hospital solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado. El supervisor solicitará ante el Gerente de la E.S.E autorización para la modificación del contrato mediante justificación técnica debidamente soportada y posteriormente el área jurídica procederá a suscribir el modificatorio.

De lo anterior se evidencia que el proveedor PROCLIN PHARMA S.A es el único que cotiza la totalidad de los ítems descritos en la cotización Nº 4 siendo la más económica con respecto a las demás proveedores y cuenta con la disponibilidad de entrega inmediata ante la urgencia manifestada por el servicio farmacéutico.

El costo promedio de cada producto de acuerdo a **PROCLIN PHARMA S.A** es el siguiente:

E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS	ANALISIS DEL SECTOR					Página: 1 de 2
						Código: SA-FO-14
	CONTRATACION MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS					Versión: 01
						Vigente a partir de:
		PROCLIN				
		COTIZACION # 4				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNIDAD	Vlr. IVA	VALOR UNITARIO + IVA	COSTO PROMEDIO
1	ETILEFRINA 10 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	200	$ 2.200	$ 0	$ 2.200	$ 440.000	$ 2.626
2	LIDOCAINA CLORHIDRATO JALEA 2% TUBO POR 30 GRAMOS	400	$ 8.000	$ 0	$ 8.000	$ 3.200.000	$ 9.978
3	ROCURONIO BROMURO 50MG/5ML SOLUCION INYECTABLE	140	$ 10.000	$ 0	$ 10.000	$ 1.400.000	$ 14.673
4	SUGAMMADEX 200 MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	10	$ 220.000	$ 0	$ 220.000	$ 2.200.000	$ 268.097
5	TIGECICLINA 50 MG POLVO VIAL	80	$ 38.000	$ 0	$ 38.000	$ 3.040.000	$ 53.278
6	TRANEXAMICO ACIDO 500 MG/5ML SOLUCION INYECTABLE	700	$ 2.400	$ 0	$ 2.400	$ 1.680.000	$ 3.048
						$ 11.960.000	$ 351.700

Nota 1: No obstante, es pertinente aclarar que los recursos comprometidos para la ejecución del contrato se podrán agotar o no hasta su totalidad, dependiendo esto del suministro de productos farmacéuticos efectivamente entregado, razón por la cual se liberarán a favor de la entidad aquellos recursos que no se ejecuten al término del plazo de ejecución del contrato, evento en el cual no se genera ningún reconocimiento adicional al contratista.

Nota 2: El valor cotizado, será únicamente para efectos de verificación, en todo caso el valor del contrato corresponde al valor del presupuesto oficial.

Nota 3: Los anteriores precios incluyen IVA, cuando corresponde.

Nota 4: Todos los valores unitarios consignados en la cotización deberán venir sin decimales, es decir, redondeados al peso.

Nota 5: Es de aclarar, que la entidad a la hora de solicitar las cotizaciones que soportan el estudio del mercado en el presente proceso de selección informó a los cotizantes que las mismas deben contener todos los costos e impuestos relacionado con el suministro de los bienes y/o servicios.

Nota 6: En el evento en que la E.S.E Hospital requiera durante la ejecución del contrato el suministro de bienes o servicios diferentes o no establecidos anteriormente y necesarios para el normal funcionamiento de la entidad, se aplicará el siguiente procedimiento: El contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el bien o servicio requerido, detallando: ítem (descripción del bien), cantidad, valor unitario y valor total. La E.S.E Hospital solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado. El supervisor solicitará ante el Gerente de la E.S.E autorización para la modificación del contrato mediante justificación técnica debidamente soportada y posteriormente el área jurídica procederá a suscribir el modificatorio.

13. CUADRO COMPARATIVO ANALISIS DEL SECTOR

Se adjuntan los documentos del estudio del sector. Ver anexo 1.

Se considera que la cotización presentada por el proveedor Proclin Pharma S.A se ajusta a los requerimientos de la Empresa Social del Estado, ya que cumple con todos los aspectos técnicos y económicos como también por su experiencia e idoneidad en la actividad descrita, además de la disponibilidad y oportunidad en la entrega de los productos.

14. EL ANÁLISIS REFERENTE A QUE EL CONTRATO SE ENCUENTRE SOMETIDO A ACUERDOS INTERNACIONALES:

La contratación objeto del proceso de selección de contratación directa que se adelanta con fundamento en estos estudios previos no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio (TLC), teniendo en cuenta la naturaleza de la entidad y los umbrales que rigen los convenios suscritos y ratificados por Colombia. Ello en razón en el manual indicativo del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

IVÁN FAJARDO SARMIENTO
Subgerente Asistencial

Elaboró componente técnico: *Liliana Alarcón Juspian/ Regente de Farmacia/ Contratista*
Reviso y complemento componente técnico*: María Cecilia Cuesta Tovar/ P.U. Química Farmacéutica*
Proyectó componente económico: Xiomara Blandón Marín / Unidad de contratación

Armenia, Octubre 2026

DOCTORA
ELEANA ANDREA CAICEDO ARIAS
Subgerente Administrativa
E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios.

REFERENCIA: Solicitud de certificación Plan Anual de Adquisiciones SECOP

Cordial Saludo,

De manera atenta, me permito solicitar el certificado de existencia en el plan anual de adquisiciones de la E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, en los códigos de las siguientes clases para el año 2026 se encuentran incluidos los productos que se requiere a continuación:

Productos Farmacéuticos 130.304.540

CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE	NOMBRE PRODUCTO
51101500	Antibióticos	CEFAZOLINA 1 GR POLVO PARA RECONSTITUIR SOLUCION INYECTABLE
51142900	Fármacos anestésicos, complementos relacionados y analépticos	KETAMINA 500 MG/10ML SOLUCION INYECTABLE (Alto Riesgo)
51142900	Fármacos anestésicos, complementos relacionados y analépticos	LIDOCAINA CLORHIDRATO JALEA 2% TUBO POR 30 GRAMOS
51152000	Agentes bloqueadores neuromusculares	SUGAMMADEX 200 MG/2ML SOLUCION INYECTABLE
51101500	Antibióticos	TIGECICLINA 50 MG POLVO VIAL
51101500	Antibióticos	TRIMETOPRIM 80 MG. + SULFAMETOXAZOL 400 MG. SOLUCION INYECTABLE
51151700	Simpatomiméticos (adrenérgicos)	ETILEFRINA 10 MG/ML SOLUCION INYECTABLE

51152000	Agentes bloqueadores neuromusculares	ROCURONIO BROMURO 50MG/5ML SOLUCION INYECTABLE

Los cuales se pretenden adquirir bajo un contrato de compraventa con objeto "COMPRA DE PRODUCTO FARMACÉUTICO CON DESTINO A LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS", cuya ejecución se contempla a veinte (20) días calendario, contados a partir de la legalización de la oferta.

Atentamente,

IVÁN FAJARDO SARMIENTO
SUBGERENTE ASISTENCIAL

Elaboró: *Liliana Alarcón Juspian / Regente de farmacia/ Unidad de contratación*
Vo.Bo.: *María Cecilia Cuesta Tovar/DT/P.U. Química Farmacéutica*

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La Subgerencia Administrativa de la E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios certifica que el siguiente: Servicio de Contratación, se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026 de la E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, bajo los siguientes Códigos:

Productos farmacéuticos

CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE	NOMBRE PRODUCTO
51101500	Antibióticos	CEFAZOLINA 1 GR POLVO PARA RECONSTITUIR SOLUCION INYECTABLE
51142900	Fármacos anestésicos, complementos relacionados y analépticos	KETAMINA 500 MG/10ML SOLUCION INYECTABLE (Alto Riesgo)
51142900	Fármacos anestésicos, complementos relacionados y analépticos	LIDOCAINA CLORHIDRATO JALEA 2% TUBO POR 30 GRAMOS
51152000	Agentes bloqueadores neuromusculares	SUGAMMADEX 200 MG/2ML SOLUCION INYECTABLE
51101500	Antibióticos	TIGECICLINA 50 MG POLVO VIAL
51101500	Antibióticos	TRIMETOPRIM 80 MG. + SULFAMETOXAZOL 400 MG. SOLUCION INYECTABLE
51151700	Simpatomiméticos (adrenérgicos)	ETILEFRINA 10 MG/ML SOLUCION INYECTABLE
51152000	Agentes bloqueadores neuromusculares	ROCURONIO BROMURO 50MG/5ML SOLUCION INYECTABLE

El Presente documento se expide a solicitud de la Subgerencia Asistencial en Armenia Quindío para la Vigencia Fiscal del 2026, los cuales se pretenden adquirir bajo un contrato de compraventa con objeto "COMPRA DE PRODUCTO FARMACÉUTICO CON DESTINO A LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS", cuya ejecución se contempla a veinte (20) días calendario, contados a partir de la legalización de la oferta.

Nota: "El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados."

ELEANA ANDREA CAICEDO ARIAS
Subgerente Administrativa

Realizó: Myriam Moreno M. - Auxiliar Administrativa

PROCLIN PHARMA S.A.	FORMATO			PAGINA 1 DE 1
	LISTA DE PRECIOS PHARMA			CÓDIGO F5-PC001
FECHA DE APROBACIÓN:	14-01-2025	FECHA DE VIGENCIA:	14-01-2028	VERSIÓN: 01

SEÑORES: E.S.E. HOSPITAL DPTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS

COTIZACION 15102026

CIUDAD: ARMENIA
FECHA: 15 de octubre de 2026
FORMA DE PAGO: V 90 DIAS NETO-5% DCTO A 60 DIAS
VIGENCIA DE LA LISTA: 30 de enero de 2027

REPRESENTANTE: HECTOR ARIAS
CORREO: h.arias@proclinpharma.com
TELEFONO: 3173318210

ITEM	PRODUCTO:	REG. INVIMA	PRESENTACIÓN	FACTOR DE EMPAQUE	MARCA	CÓDIGO CUM	CÓDIGO A.T.C	VALOR UNITARIO (Ampolla - Tubo - Vial)
1	BROMURO DE ROCURONIO 50mg/5mL (*)	2021M-0010859-R1	VIAL x 5mL	CAJA X 10	PROCLIN PHARMA S.A	20012289-02	M03AC09	$ 9.000 (*)
2	CEFAZOLINA 1g POLVO LIOFILIZADO	2024M-0021262	VIAL	CAJA X 10	PROCLIN PHARMA S.A	20166492-01	J01DB04	$ 1.600
3	ETILEFRINA CLORHIDRATO 10mg/mL, SOLUCIÓN INYECTABLE	2014M-0015540	AMPOLLA x 1mL	CAJA X 5	PROCLIN PHARMA S.A	20072168-01	C01CA01	$ 2.200
4	KETAMINA CLORHIDRATO (KETAMAX-50®) 500mg, SOLUCIÓN INYECTABLE	2020M-0014030-R1	VIAL x 10mL	CAJA X 1	TROIKAA PHARMACEUTICAL LIMITED	20048691-01	N01AX03	$ 11.500
5	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2% JALEA TUBO COLAPSIBLE X 30g. URETRAL / TOPICA	2021M-0008158-R1	TUBO x 30g	CAJA X 1	PROCLIN PHARMA S.A	19980849-01	R02AD02	$ 8.000
6	SUGAMMADEX (SUGAMACLIN®) 100mg/mL SOLUCIÓN INYECTABLE	2025M-0022310	VIAL x 2mL	CAJA X 10	PROCLIN PHARMA S.A	020244285-01	V03AB35	$ 180.000
7	TERLIPRESINA (EVERPRESSIN®) 1mg/5mL, SOLUCIÓN INYECTABLE (*)	2019M-0018721	VIAL x 5mL	CAJA X 5	EVER VALINJECT GMBH	20131527-02	H01BA04	$ 90.000 (*)
8	TIGECICLINA INYECTABLE 50mg , POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN.	2017M-0017630	VIAL	CAJA X 10	PROCLIN PHARMA S.A	20099144-02	J01AA12	$ 36.000
9	TRIMETOPRIM-SULFAMETOXAZOL 80mg-400mg/5mL, SOLUCION INYECTABLE	2018M-0012740-R1	AMPOLLA x 5mL	CAJA X 10	PROCLIN PHARMA S.A	20030944-02	J01EE01	$ 2.600

1.NOTA: LOS PRECIOS PUEDEN VARIAR EN CASO DE CAMBIOS DE NORMATIVIDAD LEGAL POR PARTE DE LOS ENTES REGULATORIOS O EVENTOS FUERA DE NUESTRO CONTROL QUE PUEDAN ALTERAR LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS, LO CUAL SE INFORMARÁ PREVIAMENTE AL CLIENTE.

1. Monto minimo de despacho en producto: Un millon de pesos Mte ($ 1.000.000.oo). Para cadena de frío: (*) -*Terlipresina 1mg/5mL*, el pedido minimo es de 40 unidades, (*) -*Bromuro de rocuronio 50mg/5mL* el pedido minimo es de 80 unidades.
2. Plazo de entrega: dos (2) días hábiles después de recibida su orden de compra; despacho sujeto a verificación de cartera y a existencias de inventario.
3. Cambios por vencimiento: seis meses de anticipación a la fecha de expiración y debe ser autorizado por la dirección comercial (ver políticas de vencimiento y devoluciones) - No se aceptan reclamos después de 24 horas de recibida la mercancia.

Para medicamentos con cadena de frio no se acepta ningún tipo de devolución.

4. Para el caso de los productos que sean presentados en Licitaciones con otras entidades,solicitamos notificar las cantidades promedio por producto y la vigencia de la oferta, esto con el fin de autorizar y garantizar la disponibilidad.

Cordialmente,

ALBA YANETH HERNANDEZ JIMENEZ
Representante Legal (S)

Este documento es propiedad intelectual de PROCLIN PHARMA S.A. y es para su uso interno exclusivamente no está permitido su reproducción.
IMPRESIONES DE ESTE DOCUMENTO SIN SELLO DE DOCUMENTO CONTROLADO, NO TIENEN CONTROLADA SU ACTUALIZACIÓN

Manizales Diciembre 16 de 2025

Señores
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
Armenia

Medihospitalarios SAS
Su mejor opción en Insumos Médicos

COTIZACIÓN 16-12-2025	Pagina 1 de1
	Código SA-FO-13
UNIDAD DE CONTRATACIÓN	Versión 01
	Vigente a partir de Febrero 01 de 2021

Proveedor: MEDIHOSPITALARIOS SAS **Fecha: Dic 2025**

Tiempo validez de la cotización: Vigencia 2026

CODIGO ALTERNO	ITEM	DESCRIPCION	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	VALOR UNIDAD	VALOR IVA	VALOR UNITARIO + IVA	UNIDAD DE EMPAQUE	OBSERVACIONES
J05AB0101	1	ACICLOVIR 250 MG POLVO LIOFILIZADO PARA INYECTABLE	121					
N03AG0104	2	ACIDO VALPROICO 500 MG/5ML VIAL SOLUCION INYECTABLE (Alto Riesgo)	223					
V07AB9990103	3	AGUA ESTERIL 3000 ML IRRIGACION	157	$ 43.500		$ 43.500	CAJA X 6	HASTA AGOTAR EXISTENCIAS
V07AB9990102	4	AGUA ESTERIL 500 ML (Alto Riesgo)	719	$ 6.715		$ 6.715	CAJA X 35	
B05AA0101	5	ALBUMINA HUMANA 20% POR 50ML SOLUCION INFUSION	108			$ -		
V03AB	6	ALCOHOL ANTISEPTICO 70% FRASCO POR 700 ML	234	$ 9.000		$ 9.000	CAJA X 6	
150305	7	ALIMENTO COMPLETO HIPERPROTEICO DENSAMENTE CALORICO FRASCO 200 ML FRESUBIN 2 Kcal	183			$ -		
140111	8	ALIMENTO PARA PROPOSITOS MEDICOS ESPECIALES 1 5 KCAL /ML FRASCO 200 ML (DIBEN DRINK®)	396			$ -		
170163	9	ALIMENTO PARA PROPOSITOS MEDICOS ESPECIALES FORMULA OLIGOMERICA (NUTRILON PEPTI JUNIOR)	8			$ -		
B01AD0201	10	ALTEPLASE 50 MG POLVO PARA INYECCION (Alto Riesgo)	9			$ -		
J01CA0101	11	AMPICILINA 1 GR POLVO ESPERIL PARA INYECTABLE	706			$ -		
J01CR01	12	AMPICILINA SULBACTAM 1 5 GR POLVO ESTERIL PARA INYECTABLE	3376	$ 3.600		$ 3.600	CAJA X 10	
J01DF0101	13	AZTREONAM 1 GR FRASCO POLVO INYECTABLE	143			$ -		
R03AK0701	14	BUDESONIDA FORMOTEROL 200/6 MCG CAPSULA CON INHALADOR	1300			$ -		
N01BB5101	15	BUPIVACAINA + EPINEFRINA 0.5% 1 200000 SOLUCION INYECTABLE POR 10 ML (Alto Riesgo)	449			$ -		
N01BB0103	16	BUPIVACAINA 0.5% DEXTROSA SOLUCION INYECTABLE POR 4 ML (BUPIROP PESADO) (Alto Riesgo)	266			$ -		
J02AX0401	17	CASPOFUNGINA 50 MG SOLUCION INYECTABLE	10			$ -		
J01DA03	18	CEFALOTINA 1 G POLVO ESTERIL PARA INYECCIÓN	933			$ -		
J01DB0401	19	CEFAZOLINA 1 GR POLVO PARA RECONSTITUIR SOLUCION INYECTABLE	994	$ 3.515		$ 3.515	CAJA X 10	
J01DE0101	20	CEFEPIMA 1 GR POLVO VIAL INYECTABLE	908			$ -		
J01DD0201	21	CEFTAZIDIME PENTAHIDRATO 2000 mg + AVIBACTAM SODICO 500 mg	34			$ -		
J01DC0201	22	CEFUROXIMA 750 MG/10 ML POLVO PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	865	$ 9.995		$ 9.995	CAJA X 10	
J01MA0201	23	CIPROFLOXACINO 100 MG/10ML SOLUCION INYECTABLE	790			$ -		
M03AC11	24	CISATRACURIO BESILATO 10 MG/5ML SOLUCION INYECTABLE (Alto Riesgo)	408			$ -		
J01FF0101	25	CLINDAMICINA 600 MG/4ML SOLUCION INYECTABLE (Alto Riesgo)	1520			$ -		
D08AC0203	26	CLORHEXIDINA 4% ESPUMA FRASCO POR 120 ML	436	$ 8.925		$ 8.925	CAJA X 50	JABON QUIRURGICO WESCOHEX AL 2% BOLSA x 120 ML
B05XA0101	27	CLORURO DE POTASIO 2MEQ/ML SOLUCION INYECTABLE POR 10 ML (Alto Riesgo)	1313					
B05XA0301	28	CLORURO DE SODIO 2MEQ/ML SOLUCION INYECTABLE POR 10 ML	1887			$ -		
H02AB0201	29	DEXAMETASONA FOSFATO 4 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	2086	$ 1.450		$ 1.450	CAJA X 100	
N05CM1804	30	DEXMEDETOMIDINA 200 MCG/2ML SOLUCION INYECTABLE (Alto Riesgo)	154	$ 14.000		$ 14.000	CAJA X 100	
B05CX0104	31	DEXTROSA 10% BOLSA POR 500 ML SOLUCION INYECTABLE	391			$ -		
M01AB0501	32	DICLOFENACO 75 MG/3ML SOLUCION INYECTABLE	2711			$ -		
N02BB02	33	DIPIRONA 1G/2ML SOLUCION INYECTABLE	17604			$ -		
J05AX12	34	DOLUTEGRAVIR 50 MG TABLETA	80			$ -		
A10BK03	35	EMPAGLIFLOZINA 10 MG TABLETA	409			$ -		
A10BK0301	36	EMPAGLIFLOZINA 25 MG TABLETA	462			$ -		
B01AB01	37	ENOXAPARINA SODICA 40 MG/0 4ML	1576			$ -		
B01AB02	38	ENOXAPARINA SODICA 60 MG/0 6 ML	769			$ -		
J01DH03	39	ERTAPENEM 1 GR POLVO LIOFILIZADO	98			$ -		
A07FA03	40	ESPORAS DE BACILLUS CLAUSII 2000M UI/ 5ML	131			$ -		
N01AH01	41	FENTANILO 0 5 MG/10ML SOLUCION INYECTABLE (Alto Riesgo)	1241			$ -		
150310	42	FORMULA POLIMERICA COMPLETA Y BALANCEADA 1 5 CAL TETRAPACK POR 250 mL (NUTREN 1 5 KCAL)	113			$ -		
140801	43	FORMULA POLIMERICA PARA PACIENTE CON ENFERMEDAD PULMONAR TETRAPACK POR 250 ML (NUTREN PULMONARY)	168			$ -		
J01XX01	44	FOSFOMICINA DISODICA 5 280G EQUIVALENTE A FOSFOMICINA 4 gramos	53			$ -		
C03CA0101	45	FUROSEMIDA 20 MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	1610			$ -		
B05CX03	46	GLICINA 1 5% SOLUCION PARA IRRIGACION POR 3000 ML	47	$ 29.500		$ 29.500	CAJA X 6	
A12AA0301	47	GLUCONATO DE CALCIO 10% SOLUCION INYECTABLE POR 10 ML (Alto Riesgo)	388	$ 4.725		$ 4.725	CAJA X25	
B01AB04	48	HEPARINA SODICA 25 000 UI/5 ML	401	$ 26.800		$ 26.800	CAJA X 10	
H02AB0903	49	HIDROCORTISONA 100 MG POLVO PARA INYECCION	1274			$ -		
A03BB0101	50	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO 20 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	2268			$ -		
J06BB01	51	INMUNOGLOBULINA HUMANA ANTI D 300 MCG(1500 UI) JERINGA PRELLENADA	10			$ -		
J06BA01	52	INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL 50MG/ML FRASCO POR 100 ML	5			$ -		
R03BB01	53	IPRATROPIO BROMURO 20 MCG/DOSIS INHALADOR	220			$ -		
N01AX0301	54	KETAMINA 500 MG/10ML SOLUCION INYECTABLE	111			$ -		
N03AX1801	55	LACOSAMIDA 200 MG/20ML SOLUCION PARA INFUSION	14			$ -		
N03AX1402	56	LEVETIRACETAM 500 MG/5ML SOLUCION PARA INYECCION	254			$ -		
G03AC031	57	LEVONORGESTREL MICRONIZADO 75MG INCLUYE 2 IMPLANTES SUBDÉRMICOS KIT DE INSERCION	65			$ -		
C01CX08	58	LEVOSIMENDAN 2 5 MG/ML SOLUCION INYECTABLE (VIAL x 5 ml) (Alto Riesgo)	3			$ -		
N01BB0206	59	LIDOCAINA CLORHIDRATO JALEA 2% TUBO POR 30 GRAMOS	176	$ 12.995		$ 12.995	UNIDAD	
A10BH05	60	LINAGLIPTINA 5 MG TABLETA	426			$ -		
J01XX08	61	LINEZOLID 600 MG/300ML(EQUIV 2MG/ML) SOLUCION INYECTABLE	131			$ -		
J02AA01	62	LIPOSOMAL ANFOTERICINA B 50 MG POLVO PARA INYECTABLE (Alto Riesgo)	39			$ -		
B05XA05011	63	MAGNESIO SULFATO 20% SOLUCION INYECTABLE POR 10 ML (Alto Riesgo)	572			$ -		
J01DH02	64	MEROPENEM 1G POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE	919			$ -		
H02AB04	65	METILPREDNISOLONA 500 MG POLVO ESTERIL	305			$ -		
J01XD0101	66	METRONIDAZOL 500 MG/100ML SOLUCION INYECTABLE	639			$ -		
N05CD0802	67	MIDAZOLAM 5 MG/5ML SOLUCION INYECTABLE	473			$ -		
N05CD08	68	MIDAZOLAM 50 MG/10ML SOLUCION INYECTABLE (Alto Riesgo)	132			$ -		
A02BB01	69	MISOPROSTOL 200 MCG TABLETA (Alto Riesgo)	699			$ -		
C01CA03	70	NOREPINEFRINA 4 MG/4 ML SOLUCION INYECTABLE (Alto Riesgo)	632	$ 3.900		$ 3.900	CAJA X 100	
N05AH0303	71	OLANZAPINA 10MG/5ML SOLUCION INYECTABLE	34			$ -		
A02BC0102	72	OMEPRAZOL 40 MG POLVO PARA INYECCION	2224			$ -		
A04AA0101	73	ONDANSETRON 8 MG SOLUCION INYECTABLE	2110	$ 2.500		$ 2.500	CAJA X 5	
J05AH02	74	OSELTAMIVIR 75 MG CAPSULA (PROGRAMAS ESPECIALES)	86			$ -		
H01BB0201	75	OXITOCINA 10 UI/ML SOLUCION INYECTABLE (Alto Riesgo)	707			$ -		
J06BB1601	76	PALIVIZUMAB 100 MG SOLUCION INYECTABLE	1			$ -		
J06BB1602	77	PALIVIZUMAB 50 MG SOLUCION INYECTABLE	1			$ -		
N02BE01	78	PARACETAMOL VIAL 1000MG/100ML	1245			$ -		
J01CR0501	79	PIPERACILINA 4G + TAZOBACTAM 0.5G POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	2789			$ -		
A06AD1501	80	POLIETILENGLICOL SOBRE x 110 1 GR POLVO PARA RECONSTITUIR ORAL (NULYTELY)	142			$ -		
N01AX10	81	PROPOFOL 1% EMULSION INYECTABLE FRASCO POR 20 ML (Alto Riesgo)	877			$ -		
N01AH06	82	REMIFENTANILO 2 MG POLVO LIOFILIZADO (Alto Riesgo)	263			$ -		
B05XA302	83	RINGER LACTATO 500 ML	6763			$ -		
C09DX04	84	SACUBITRILO VALSARTAN SODICO HIDRATADO 50 MG	446			$ -		
R03AC0201	85	SALBUTAMOL 100 MCG/DOSIS INHALADOR BUCAL	317			$ -		
B05BB0102	86	SODIO CLORURO 0 9% BOLSA POR 100 ML	19385	$ 2.900		$ 2.900	CAJA X 90	
B05BB0103	87	SODIO CLORURO 0 9% BOLSA POR 250 ML	1377	$ 3.375		$ 3.375	CAJA X 50	
B05BB0104	88	SODIO CLORURO 0 9% BOLSA POR 500 ML	9310	$ 3.700		$ 3.700	CAJA X 36	
M03AB0101	89	SUCCINILCOLINA CLORURO 1 000 MG/ 10 ML SOLUCION INYECTABLE (Alto Riesgo)	34	$ 46.895		$ 46.895	UNIDAD	
V03AB35	90	SUGAMMADEX 200 MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	6			$ -		
R07AA0203	91	SURFACTANTE PULMONAR 240 MG/3 ML INYECTABLE	7			$ -		
B01AD11	92	TENECTEPLASA 50 MG POLVO ESTERIL PARA INYECCION (Alto Riesgo)	5			$ -		
H01BA04	93	TERLIPRESINA ACETATO 1 MG POLVO LIOFILIZADO	56			$ -		
J01AA12	94	TIGECICLINA 50 MG POLVO VIAL	40			$ -		
N02AX0202	95	TRAMADOL 50 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	1470			$ -		

B02AA0201	96	TRANEXAMICO ACIDO 500 MG/5ML SOLUCION INYECTABLE	335	$ 3.700		$ 3.700	CAJA X 5	
J01EE0101	97	TRIMETOPRIM 80 MG + SULFAMETOXAZOL 400 MG SOLUCION INYECTABLE	306			$ -		
J07AM0101	98	VACUNA ANTITETANICA 0 5 ML SOLUCION INYECTABLE	101			$ -		
J01XA0101	99	VANCOMICINA 500 MG POLVO INYECTABLE	603			$ -		
H01BA01	100	VASOPRESINA 20 UI/ML SOLUCION INYECTABLE (Alto Riesgo)	121			$ -		
B05CX0101	101	DEXTROSA 5% BOLSA POR 250 ML SOLUCION INYECTABLE	277			$ -		
B05CX0103	102	DEXTROSA 5% BOLSA PVC POR 500 ML	128			$ -		
B05BB02	103	DEXTROSA 5% EN SODIO CLORURO 0 9% BOLSA POR 500 ML	173			$ -		
B05BA03	104	DEXTROSA 50% BOLSA POR 500 ML SOLUCION INYECTABLE (Alto Riesgo)	15			$ -		
B05BC0102	105	MANITOL 20% EN AGUA U S P POR 500 ML	17			$ -		
B05BA10	106	NUTRICION PARENTERAL CON LIPIDOS LISTA PARA USAR 1500ML PERIFERICA PARA ADULTOS Y NIÑOS MAYORES DE 2 AÑOS (Alto Riesgo)	16			$ -		
B05BB0105	107	SODIO CLORURO 0 9% BOLSA POR 1000 ML	75	$ 6.100		$ 6.100	CAJA X 20	
J01GB0601	108	AMIKACINA 100 MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	52			$ -		
J01GB0602	109	AMIKACINA 500 MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	181			$ -		
J01CA0403	110	AMOXICILINA 500 MG CAPSULA	18			$ -		
J01CA04	111	AMOXICILINA 600 MG + ACIDO CLAVULÁNICO 42 9 MG / 5ML POLVO PARA RECONSTITUIR A SUSPENSIÓN ORAL (Frasco X 100 ml)	4			$ -		
J01CA0102	112	AMPICILINA 500 MG POLVO ESTERIL PARA INYECTABLE	26			$ -		
J02AA0101	113	ANFOTERICINA B COMPLEJO SULFATO SODICO DE COLESTERILO 50 MG POLVO PARA INYECCION	11			$ -		
J01FA1002	114	AZITROMICINA 200 MG/5ML POLVO PARA SUSPENSION ORAL	2			$ -		
J01FA10	115	AZITROMICINA 500 MG TABLETA	14			$ -		
J01DB0103	116	CEFALEXINA 250 MG/5ML POLVO PARA SUSPENSION FRASCO 60 ML	2			$ -		
J01DB0101	117	CEFALEXINA 500 MG CAPSULAS	61			$ -		
J01DA10	118	CEFOTAXIME 1 GR POLVO PARA INYECCION	114			$ -		
J01DB0901	119	CEFRADINA 1 GR POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	24			$ -		
J01DB0904	120	CEFRADINA 500 MG CAPSULA	1			$ -		
J01DD02	121	CEFTAZIDIMA 1 GR POLVO ESTERIL	9			$ -		
J01DD0401	122	CEFTRIAXONA 1 GR POLVO ESTERIL PARA INYECTABLE	622			$ -		
J01DC0202	123	CEFUROXIMA 250 MG/5ML POLVO PARA SUSPENSION ORAL FRASCO 70 ML	1			$ -		
J01MA0202	124	CIPROFLOXACINO 500 MG TABLETA	58			$ -		
J01FA0901	125	CLARITROMICINA 250 MG/5ML SUSPENSION FRASCO POR 50 ML	9			$ -		
J01FA0903	126	CLARITROMICINA 500 MG POLVO PARA INYECCION	50			$ -		
J01FA0902	127	CLARITROMICINA 500 MG TABLETA RECUBIERTA	485			$ -		
J01XB0101	128	COLISTIMETATO SODICO 150 MG POLVO VIAL	3			$ -		
J01XX09	129	DAPTOMICINA 500 MG POLVO LIOFILIZADO INYECTABLE	9			$ -		
J01AA0201	130	DOXICICLINA 100 MG CAPSULA	100			$ -		
J01FA0101	131	ERITROMICINA 500 MG TABLETA	19			$ -		
J01FA02	132	ESPIRAMICINA 3 M UI TABLETA	2			$ -		
J02AX01	133	FLUCITOSINA 500 MG CAPSULA DURA	10			$ -		
J02AC0102	134	FLUCONAZOL 1 % POLVO PARA SUSPENSION ORAL FRASCO POR 20 ML	1			$ -		
J02AC0103	135	FLUCONAZOL 2 MG/ML SOLUCION INYECTABLE FRASCO POR 100 ML	66			$ -		
J02AC0101	136	FLUCONAZOL 200 MG CAPSULA	152			$ -		
J06AB06	137	GANCICLOVIR 500 MG VIAL	4			$ -		
J01GB0303	138	GENTAMICINA 80 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE	278			$ -		
J01DH51	139	IMIPENEM CILASTATINA 500MG/500 MG VIAL POLVO ESTERIL	18			$ -		
J06BA07	140	INMUNOGLOBULINA CONTRA HEPATITIS B2 ML (50UI/ML)	1			$ -		
J05AF0502	141	LAMIVUDINA 10 MG/ML SOLUCION ORAL FRASCO POR 240 ML	1			$ -		
J05AF0503	142	LAMIVUDINA 150 MG TABLETA	17			$ -		
J01MA1202	143	LEVOFLOXACINA 500 MG TABLETA	34			$ -		
J01DH01	144	MEROPENEM 500 mg POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE	10			$ -		
J05AG0101	145	NEVIRAPINA 50 MG/5ML SUSPENSION ORAL	2			$ -		
J01XE0101	146	NITROFURANTOINA 100 MG TABLETA	7			$ -		
J01CF04	147	OXACILINA 1 GR VIAL POLVO PARA INYECCION	615			$ -		
J01CE0603	148	PENICILINA G BENZATINICA 1 200 000 UI POLVO ESTERIL PARA INYECCION	16			$ -		
J01CE0801	149	PENICILINA G BENZATINICA 2'400 000 UI POLVO PARA INYECCION	21			$ -		
J01CE0102	150	PENICILINA G SODICA 5 000 000 UI POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE	19			$ -		
J01CE0101	151	PENICILINA SODICA CRISTALINA 1 000 000 UI POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE	115			$ -		
J01XB02	152	POLIMIXINA B 500 000UI POLVO PARA INYECCION	30			$ -		
J05AX0801	153	RALTEGRAVIR 100 MG TABLETA	3			$ -		
J05AX0804	154	RALTEGRAVIR 100 MG GRANULADO (SOBRES)	20			$ -		
J05AX0803	155	RALTEGRAVIR 25 MG TABLETA	120			$ -		
J05AX0802	156	RALTEGRAVIR 400 MG TABLETA	69			$ -		
J01EE0102	157	TRIMETOPRIM 160 MG + SULFAMETOXAZOL 800 MG TABLETA	281			$ -		
J01EE0104	158	TRIMETOPRIM 200 MG + SULFAMETAXOL 40 MG SUSPENSION FRASCO POR 60 ML	1			$ -		
J01EE0103	159	TRIMETOPRIM 80 MG + SULFAMETOXAZOL 400 MG TABLETA	21			$ -		
J07BC01	160	VACUNA CONTRA HEPATITIS B 20 MCG FRASCO VIAL POR 1 ML	1			$ -		
J05AF0103	161	ZIDOVUDINA 10 MG/ML SOLUCIÓN ORAL FRASCO POR 240 ML	2			$ -		
J05AF0104	162	ZIDOVUDINA 200 MG/20ML SOLUCIÓN INYECTABLE	1			$ -		
J05AF0101	163	ZIDOVUDINA 300 MG TABLETA	11			$ -		
J05AF0602	164	ABACAVIR 20 MG/ML SOLUCION ORAL (FRASCO X 240 ML)	3			$ -		
J05AF0601	165	ABACAVIR 300 MG TABLETAS	60			$ -		
J05AB0102	166	ACICLOVIR 200 MG TABLETA	116			$ -		
J05AR03	167	EMTRICITABINA TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 200MG/300MG TABLETA	107			$ -		
N02BE0101	168	ACETAMINOFEN 150 MG/5ML JARABE (Frasco X 60 ml)	214			$ -		
N02BE0103	169	ACETAMINOFEN 500 MG TABLETA	13527			$ -		
S01EC0101	170	ACETAZOLAMIDA 250 MG TABLETA	41			$ -		
V03AB23	171	ACETILCISTEINA 300 MG/3ML AMPOLLA	20			$ -		
R05CB0103	172	ACETILCISTEINA 600 MG GRANULADO SOBRE	102			$ -		
N02BA0101	173	ACETILSALICILICO ACIDO 100 MG TABLETA	1162			$ -		
D06BB03	174	ACICLOVIR 5% CREMA TOPICA POR 15 GR TUBO	1			$ -		
A11GA0103O1	175	ACIDO ASCORBICO 500 MG CAPSULAS (VITAMINA C)	23			$ -		
D06AX01	176	ACIDO FUSIDICO 2% CREMA TUBO POR 15 GR	2			$ -		
D08AX07	177	ACIDO HIPOCLOROSO EQUIVALENTE A 500 PPM DE CLORO	2			$ -		
N03AG0101	178	ACIDO VALPROICO 250 MG CAPSULA	497			$ -		
N03AG0102	179	ACIDO VALPROICO 5G/100ML JARABE FRASCO POR 120 ML (Alto Riesgo)	42			$ -		
M05BA0802	180	ACIDO ZOLEDRONICO 4 MG/5ML SOLUCION INYECTABLE	1			$ -		
C01EB10	181	ADENOSINA 6 MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	7			$ -		
P02CA0301	182	ALBENDAZOL 100 MG/5 ML SUSPENSION ORAL FRASCO POR 20 ML	2			$ -		
P02CA0302	183	ALBENDAZOL 200 MG TABLETA	77			$ -		
C02AB0101	184	ALFAMETILDOPA 250 MG TABLETA	87			$ -		
M04AA0101	185	ALOPURINOL 100 MG TABLETA	17			$ -		
M04AA0102	186	ALOPURINOL 300 MG TABLETA	14			$ -		
N05BA1201	187	ALPRAZOLAM 0 25 MG TABLETA	153			$ -		
N05BA1202	188	ALPRAZOLAM 0 5 MG TABLETA	63			$ -		
C01EA0101	189	ALPROSTADIL 0 5 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	2			$ -		
N04BB01O1	190	AMANTADINA 100 MG CAPSULA	14			$ -		
C01BD0101	191	AMIODARONA CLORHIDRATO 150 MG/3ML SOLUCION INYECTABLE (Alto Riesgo)	36			$ -		
C01BD0102	192	AMIODARONA HCL 200 MG TABLETA	97			$ -		
N06AA0901	193	AMITRIPTILINA 25 MG TABLETA	20			$ -		
C08CA0101	194	AMLODIPINO 5 MG TABLETA	1680			$ -		
B01AF0201	195	APIXABAN 2 5 MG TABLETA (Alto Riesgo)	105			$ -		
B01AF0202	196	APIXABAN 5 MG TABLETA (Alto Riesgo)	125			$ -		
C10AA050101	197	ATORVASTATINA 20 MG TABLETA	556			$ -		
C10AA0501	198	ATORVASTATINA 40 MG TABLETA	1517			$ -		
A03BA0101	199	ATROPINA SULFATO 1 MG/ML SOLUCION INYECTABLE (Alto Riesgo)	105			$ -		
L04AX0101	200	AZATIOPRINA 50 MG TABLETA	66			$ -		
V03AB17	201	AZUL DE METILENO 50MG/5ML SOLUCION INYECTABLE	3			$ -		
R03BA0101	202	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 250 MCG/DOSIS INHALADOR	46			$ -		
R03BA01	203	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 50 MCG/DOSIS INHALADOR BUCAL	46			$ -		
P03AX0101	204	BENZOATO DE BENCILO 30% LOCION FRASCO POR 120 ML	1			$ -		
D07AC0101	205	BETAMETASONA 0 05% CREMA TUBO POR 20 G	2			$ -		
H02AB01	206	BETAMETASONA 0 1% CREMA TUBO POR 20 G	4			$ -		
H02AB0101	207	BETAMETASONA 4 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	34			$ -		
C01AA0801	208	BETAMETILDIGOXINA 0 2 MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	12			$ -		
B05XA0201	209	BICARBONATO DE SODIO 10MEQ/10ML SOLUCION INYECTABLE (Alto Riesgo)	161	$ 4.450		$ 4.450	caja x 50	
N04AA0201	210	BIPERIDENO 2 MG TABLETA	42			$ -		
A06AB0201	211	BISACODILO 5 MG TABLETAS RECUBIERTAS DE LIBERACION RETARDADA	803			$ -		
C07AB07	212	BISOPROLOL FUMARATO 2 5 MG	10			$ -		
C07AB071	213	BISOPROLOL FUMARATO 5 MG	4			$ -		
R03AK0301	214	BROMURO DE IPRATROPIO MAS FENOTEROL 20MCG/50MCG SOLUCION EN AEROSOL DOSIFICADOR POR 10 ML	3			$ -		
R01AD05	215	BUDESONIDA 50 mcg SOLUCION PARA INHALAR (250 mcg DOSIS)	10			$ -		
R03AK07	216	BUDESONIDA FORMATEROL 160/4 5 MCG INHALADOR	500			$ -		
R03BA02	217	BUDESONIDA MICRONIZADA 0 5 MG / ML (AMP x 2 ML)	61			$ -		
R03AK07	218	BUDESONIDA MICRONIZADA 80 mcg + FORMOTEROL FUMARATO DIHIDRATO MICRONIZADO 4 5 mcg	15			$ -		
N01BB01	219	BUPIVACAINA 0 5% SIMPLE (Vial X 20 ml) (Alto Riesgo)	23			$ -		
N01BB5102	220	BUPIVACAINA 0 5% SIMPLE SOLUCION INYECTABLE POR 10 ML	126			$ -		
G02CB03	221	CABERGOLINA 0 5 MG TABLETA	3			$ -		

N06BC0101	222	CAFEINA CITRATO 20 MG / 1ML SOLUCION INYECTABLE	62			$ -		
A11CC0401	223	CALCITRIOL 0 25 MG CAPSULA	43			$ -		
C09AA0102	224	CAPTOPRIL 25 MG TABLETA	9			$ -		
C09AA0101	225	CAPTOPRIL 50 MG TABLETA	8			$ -		
N03AF01	226	CARBAMAZEPINA 2% SUSPENSION FRASCO POR 120 ML (Alto Riesgo)	3			$ -		
N03AF0102	227	CARBAMAZEPINA 200 MG TABLETA (Alto Riesgo)	173			$ -		
H01BB03	228	CARBETOCINA 100 MCG/ML SOLUCION INYECTABLE	4			$ -		
N04BA0201	229	CARBIDOPA LEVODOPA 25/250 MG TABLETA	135			$ -		
1.51603E+11	230	CARBON ACTIVADO BOLSA POR 125 GR	2			$ -		
A12AA2002	231	CARBONATO DE CALCIO + VITAMINA D 600 mg +200 U I	40			$ -		
A12AA0401	232	CARBONATO DE CALCIO 600 MG TABLETA	62			$ -		
C07AG0202	233	CARVEDILOL 12 5 MG TABLETA	494			$ -		
C07AG0201	234	CARVEDILOL 6 25 MG TABLETA	1105			$ -		
B03BA0101	235	CIANOCOBALAMINA 1 MG/ML SOLUCION INYECTABLE (VITAMINA B12)	30			$ -		
L01AA0102	236	CICLOFOSFAMIDA 1 G POLVO PARA INYECCION (Alto Riesgo)	1			$ -		
L01AA0101	237	CICLOFOSFAMIDA 500 MG POLVO PARA INYECCION	2			$ -		
V03AE101	238	CICLOSILICATO DE SODIO Y ZIRCONIO 10 g POLVO PARA RECONSTITUIR ORAL	7			$ -		
V03AE10	239	CICLOSILICATO DE SODIO Y ZIRCONIO 5 g POLVO PARA RECONSTITUIR ORAL	5			$ -		
S01AX13	240	CIPROFLOXACINA 0 3% GOTAS SOLUCION OTICA 10 ML	2			$ -		
G03HA0101	241	CIPROTERONA ACETATO 50 MG TABLETA	10			$ -		
N03AE0103	242	CLONAZEPAM 0 5 MG TABLETA	101			$ -		
N03AE0104	243	CLONAZEPAM 2 MG TABLETA	38			$ -		
N03AE0102	244	CLONAZEPAM 2 5 MG/ML SOLUCION ORAL FRASCO X 20 ML	9			$ -		
C02AC01	245	CLONIDINA 0 150 MG TABLETA	697			$ -		
B01AC0401	246	CLOPIDOGREL 75 MG TABLETA	517			$ -		
R06AB0402	247	CLORFENIRAMINA 4 MG TABLETA	7			$ -		
R06AB0401	248	CLORFENIRAMINA JARABE POR 120 ML	12			$ -		
P01BA0104	249	CLOROQUINA 250 MG TABLETA	23			$ -		
D01AC01	250	CLOTRIMAZOL 1% CREMA TOPICA POR 40 GR TUBO	7			$ -		
G01AF0204	251	CLOTRIMAZOL 1% CREMA VAGINAL POR 40 GR TUBO	3			$ -		
N05AH0201	252	CLOZAPINA 25 MG TABLETA	96			$ -		
N05AH0202	253	CLOZAPINA 100 MG TABLETA	97			$ -		
M04AC0101	254	COLCHICINA 0 5 MG TABLETA	48			$ -		
C10AC0101	255	COLESTIRAMINA 4 GR SOBRE	29			$ -		
B02BD01	256	COMPLEJO PROTOMBINICO 500 UI VIAL (Alto Riesgo)	1			$ -		
B01AE0702	257	DABIGATRAN 150 MG TABLETA (Alto Riesgo)	4			$ -		
H01BA0202	258	DESMOPRESINA ACETATO 15 MCG/ML SOLUCION INYECTABLE	2			$ -		
S01AA2002	259	DEXAMETASONA POLIMIXINA NEOMICINA 1 MG /6000 UI/3 5 MG SUSPENSION OFTALMICA FRASCO POR 5 ML	6			$ -		
N05BA0102	260	DIAZEPAN 10 MG/2ML SOLUCION INYECTABLE (Alto Riesgo)	41			$ -		
M01AB0502	261	DICLOFENACO 50 MG TABLETA	13			$ -		
R06AA0201	262	DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 250 MG SOLUCION ORAL FRASCO POR 120 ML	6			$ -		
R06AA02	263	DIFENHIDRAMINA HCL 50 MG CAPSULA	38			$ -		
R06AA91	264	DIMENHIDRINATO 50 MG TABLETA	86			$ -		
G02AD02	265	DINOPROSTONA 10 MG OVULO	3			$ -		
N03AG01	266	DIVALPROATO SODICO 500 MG TABLETA	100			$ -		
C01CA07	267	DOBUTAMINA 250 MG/5ML SOLUCION INYECTABLE (Alto Riesgo)	26			$ -		
A03FA0302	268	DOMPERIDONA 10 MG TABLETA	56			$ -		
A03FA0303	269	DOMPERIDONA 1MG /1ML SUSPENSION ORAL FRASCO 100 ML	1			$ -		
C01CA0401	270	DOPAMINA 200 MG/5ML SOLUCION INYECTABLE (Alto Riesgo)	20			$ -		
A02AB02	271	DROXIDO DE ALUMINIO HIDROXDO DE MAGNESIO SIMETICONA 4% 4% 0 4% SUSPENSION ORAL FRASCO POR 150 ML	40			$ -		
C09AA0202	272	ENALAPRIL 20 MG TABLETA	421			$ -		
C01CA2401	273	EPINEFRINA 1 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	290			$ -		
B03XA0102	274	ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE 2 000 UI/ML	81	$ 7 700		$ 7 700	CAJA X 10	
N06AB1001	275	ESCITALOPRAM 10 MG TABLETA	128			$ -		
N06AB1002	276	ESCITALOPRAM 20 MG TABLETA	58			$ -		
A02BC05	277	ESOMEPRAZOL 20 MG TABLETA DE LIBERACIÓN RETARDADA	830			$ -		
C03DA0102	278	ESPIRONOLACTONA 25 MG TABLETA	551			$ -		
C03DA0101	279	ESPIRONOLACTONA 100 MG TABLETA	52			$ -		
G03CA5702	280	ESTROGENOS CONJUGADOS 0 625 MG/G CREMA VAGINAL (TUBO x 40 Gramos)	1			$ -		
C01CA01	281	ETILEFRINA 10 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	163			$ -		
D11AX9403	282	EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE 15 % CREMA TUBO POR 32 GR (FITOSTIMOLINE)	1			$ -		
N03AB02	283	FENITOINA 100 MG CAPSULA	36			$ -		
N03AB0201	284	FENITOINA 125 MG/5 ML SUSPENSION ORAL FRASCO POR 240 ML	1			$ -		
N03AB0202	285	FENITOINA 250 MG/5ML SOLUCION INYECTABLE (Alto Riesgo)	139			$ -		
R03AK0302	286	FENOTEROL BROMHIDRATO/IPRATROPIO BROMURO 0,5/0,25MG SOLUCION PARA NEBULIZAR FRASCO POR 20 ML	11			$ -		
L03AA0201	287	FILGRASTIM 300 MCG/ML SOLUCION INYECTABLE	1			$ -		
B02BA0102	288	FITOMENADIONA 1 MG/ML SOLUCION INYECTABLE (IM)	128			$ -		
B02BA0101	289	FITOMENADIONA 10MG/ML SOLUCION INYECTABLE (IM) (Alto Riesgo)	206			$ -		
B02BA0104	290	FITOMENADIONA 2 MG/0 2ML (1%) SOLUCION INYECTABLE (IM-IV) (Alto Riesgo)	25			$ -		
H02AA02	291	FLUDROCORTISONA 0 1 MG TABLETA	42			$ -		
V03AB25	292	FLUMAZENIL 0 5 MG/5ML SOLUCION INYECTABLE	5			$ -		
N06AB0302	293	FLUOXETINA 20 MG TABLETA	62			$ -		
N06AB0301	294	FLUOXETINA 20 MG/5ML JARABE FRASCO POR 70 ML	8			$ -		
B03BB01	295	FOLICO ACIDO 1 MG TABLETA	296			$ -		
A06AD1701	296	FOSFATO DE SODIO DIBASICO 6 GR MAS FOSFATO DE SODIO MONOBASICO 16 GR SOLUCION ORAL FRASCO POR 133 ML	2			$ -		
A06AG01	297	FOSFATO Y BIFOSFATO DE SODIO 16 GR/6GR SOLUCION RECTAL	62			$ -		
C03CA0102	298	FUROSEMIDA 40 MG TABLETA	648			$ -		
N03AX12	299	GABAPENTIN 300 MG CAPSULA	115			$ -		
N03AX1201	300	GABAPENTIN 400 MG CAPSULA	44			$ -		
C10AB0401	301	GEMFIBROZILO 600 MG TABLETA	9			$ -		
S01AA1101	302	GENTAMICINA 0 3 % SOLUCION OFTALMICA	6			$ -		
A12BA0501	303	GLUCONATO DE POTASIO 31 2% FRASCO POR 180 ML	49			$ -		
N05AD0104	304	HALOPERIDOL 10 MG TABLETA	2			$ -		
N05AD0102	305	HALOPERIDOL 2 MG/ML SOLUCION ORAL	9			$ -		
N05AD0103	306	HALOPERIDOL 5 MG TABLETA	3			$ -		
N05AD0101	307	HALOPERIDOL 5 MG/1ML SOLUCION INYECTABLE	113			$ -		
C03AA0301	308	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG TABLETA	262			$ -		
D07AA0201	309	HIDROCORTISONA 1% CREMA TUBO POR 15 GR	5			$ -		
N05BB02	310	HIDROXICINA 0 25% SOLUCION ORAL FRASCO POR 120 ML	2			$ -		
N05BB01	311	HIDROXICINA 100 MG /2ML SOLUCION INYECTABLE	114			$ -		
P01BA02	312	HIDROXICLOROQUINA 400 MG TABLETA	9			$ -		
P01BA03	313	HIDROXICLOROQUINA SULFATO 200 MG TABLETA	54			$ -		
B05AX03	314	HIDROXIETILALMIDON PLASMA SUSTITUTO 4% POR 500 ML SOLUCION INYECTABLE	2			$ -		
D02AX01	315	HIDROXIPROPILMETILCELULOSA 3 MG/ML SOLUCION OFTALMICA FRASCO POR 15 ML	1			$ -		
B03AC02	316	HIERRO SACAROSA 100 MG/5ML SOLUCION INYECTABLE	67			$ -		
A03BB0102	317	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO 10 MG TABLETA	111			$ -		
C01EB16	318	IBUPROFENO 10 MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	2			$ -		
M01AE02	319	IBUPROFENO 400 MG TABLETA RECUBIERTA	42			$ -		
N06AA0201	320	IMIPRAMINA 10 MG TABLETA	3			$ -		
N06AA0202	321	IMIPRAMINA 25 MG TABLETA	27			$ -		
R03AL04	322	INDACATEROL 110 mcg /BROMURO DE GLICOPIRRONIO 50 mcg POLVO PARA INHALACION CAJA POR 30	6			$ -		
A10AE0402	323	INSULINA GLARGINA 100 UI/ML POR 3 ML (PEN 300 U I) (Alto Riesgo)	43			$ -		
A10AB0602	324	INSULINA GLULISINA 100 UI/ML VIAL POR 3 ML (PEN 300 U I) (Alto Riesgo)	28			$ -		
A10AB012	325	INSULINA HUMANA R 100 UI/ML VIAL POR 10 ML (IV y SC) (Alto Riesgo)	4			$ -		
A10AC01	326	INSULINA ZINC ISOFANA HUMANA 100 UI/ML VIAL POR 10 ML (Alto Riesgo)	1			$ -		
S01AX18	327	IODOPOVIDONA 5% SOLUCION OFTALMICA FRASCO POR 15 ML	3			$ -		
R01AX03	328	IPRATROPIO BROMURO 0 25MG/ML SOLUCION PARA INHALACION FRASCO POR 20ML	2			$ -		
C09CA04	329	IRBESARTAN 300 MG TABLETA (CONSULTA EXTERNA)	11			$ -		
J04AC0102	330	ISONIAZIDA 100 MG TABLETA (PROGRAMAS ESPECIALES)	12			$ -		
C01DA0802	331	ISOSORBIDE DINITRATO 5 MG TABLETA SUBLINGUAL	16			$ -		
C01DA0801	332	ISOSORBIDE DINITRATO 10 MG TABLETA	21			$ -		
P02CF01	333	IVERMECTINA 0 6% SOLUCION ORAL FRASCO POR 5 ML	18			$ -		
C07AG01	334	LABETALOL 100 MG/20ML SOLUCION INYECTABLE (Alto Riesgo)	34			$ -		
N03AX1803	335	LACOSAMIDA 100 MG TABLETA	91			$ -		
N03AX1802	336	LACOSAMIDA 200 MG TABLETA	62			$ -		
A06AD1101	337	LACTULOSA 66 7 GR /100 ML SOLUCION ORAL SOBRE POR 15 ML	471			$ -		
N03AX0901	338	LAMOTRIGINA 100 MG TABLETA	17			$ -		
N03AX1401	339	LEVETIRACETAM 100 MG/ML SOLUCION ORAL FRASCO POR 300 ML	4			$ -		
N03AX1403	340	LEVETIRACETAM 1000 MG TABLETA	81			$ -		
N03AX1404	341	LEVETIRACETAM 500 MG TABLETA	242			$ -		
N05AA0201	342	LEVOMEPROMAZINA 25 MG TABLETA	40			$ -		
N05AA0202	343	LEVOMEPROMAZINA 100 MG TABLETA	18			$ -		
N05AA0203	344	LEVOMEPROMAZINA 4 % SOLUCION ORAL	18			$ -		

G03AC03	345	LEVONORGESTREL 0.75 MG TABLETA	3			$ -		
H03AA010	346	LEVOTIROXINA 100 MCG TABLETA	175			$ -		
H03AA0102	347	LEVOTIROXINA 50 MCG TABLETA	763			$ -		
N01BB0203	348	LIDOCAINA 10% SOLUCION TOPICA ATOMIZADOR (Alto Riesgo)	8			$ -		
N01BB5202	349	LIDOCAINA 2% SIMPLE SOLUCION INYECTABLE POR 10 ML	409			$ -		
N01BB5204	350	LIDOCAINA 2% SOLUCION INYECTABLE FRASCO POR 50 ML (Alto Riesgo)	88			$ -		
C05AA0102	351	LIDOCAINA+HIDROCORTISONA 5G/0.28G UNGUENTO TUBO POR 10 GR	1			$ -		
N01BB5201	352	LIDOCAINA+HIDROCORTISONA 60 MG/5MG SUPOSITORIO	5			$ -		
N05AN0101	353	LITIO CARBONATO 300 MG TABLETA (Alto Riesgo)	60			$ -		
A07DA0301	354	LOPERAMIDA 2 MG TABLETA	124			$ -		
R06AX1302	355	LORATADINA 10 MG TABLETA	150			$ -		
R06AX1301	356	LORATADINA 5 MG/5ML JARABE FRASCO POR 100 ML	4			$ -		
N05BA0601	357	LORAZEPAM 1 MG TABLETA	53			$ -		
N05BA0602	358	LORAZEPAM 2 MG TABLETA	144			$ -		
C09CA0101	359	LOSARTAN POTASICO 50 MG TABLETAS CUBIERTAS	3242			$ -		
P02CA0102	360	MEBENDAZOL 100 MG TABLETA	10			$ -		
G03AC0602	361	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 150 MG / 1ML INYECTABLE	42			$ -		
N06DX03	362	MEMANTINA CLORHIDRATO 20 MG TABLETA	39			$ -		
A07EC0203	363	MESALAZINA 500 MG TABLETA	50			$ -		
A10BA0201	364	METFORMINA CLORHIDRATO 850 MG TABLETA	465			$ -		
G02AB0101	365	METILERGOMETRINA MALEATO 0.2 MG SOLUCION INYECTABLE POR 1 ML	24			$ -		
H03BB0201	366	METIMAZOL 5 MG TABLETA	27			$ -		
M03BA0301	367	METOCARBAMOL 750 MG TABLETA	28			$ -		
A03FA0102	368	METOCLOPRAMIDA 4 MG/ML SOLUCION ORAL POR 30 ML	1			$ -		
A03FA0103	369	METOCLOPRAMIDA 10 MG TABLETA	18			$ -		
A03FA0101	370	METOCLOPRAMIDA 10 MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	418			$ -		
C07AB0203	371	METOPROLOL TARTRATO 5 MG/ 5 ML SOLUCION INYECTABLE (Alto Riesgo)	9			$ -		
C07AB0201	372	METOPROLOL TARTRATO 50 MG TABLETA	430			$ -		
L01BA0101	373	METOTREXATO 2.5 MG TABLETA	8			$ -		
L01BA0102	374	METOTREXATO 50 MG/2ML SOLUCION INYECTABLE (Alto Riesgo)	3			$ -		
P01AB0102	375	METRONIDAZOL 250 MG/5 ML SUSPENSION FRASCO POR 120 ML	3			$ -		
G01AF0101	376	METRONIDAZOL 500 MG OVULO	8			$ -		
P01AB0101	377	METRONIDAZOL 500 MG TABLETA	63			$ -		
L04AA0602	378	MICOFENOLATO 500 MG TABLETA	40			$ -		
N05CD0801	379	MIDAZOLAM 15 MG/3ML SOLUCION INYECTABLE	160			$ -		
G03XB01	380	MIFEPRISTONA 200 MG TABLETA	17			$ -		
C01CE0201	381	MILRINONA LACTATO 10 MG/10 ML SOLUCION INYECTABLE 10 ML	9			$ -		
C02DC0101	382	MINOXIDIL 10 MG TABLETA	46			$ -		
G02AD0602	383	MISOPROSTOL 50 MCG TABLETA	120			$ -		
V03AB1501	384	NALOXONA 0.4 MG / 1ML SOLUCION INYECTABLE	3			$ -		
M01AE0201	385	NAPROXENO 250 MG TABLETA	158			$ -		
M01AE0202	386	NAPROXENO 3% SOLUCION ORAL FRASCO POR 80 ML	1			$ -		
N07AA0101	387	NEOSTIGMINA METILSULFATO 0.5 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	71			$ -		
C08CA0502	388	NIFEDIPINO 30 MG CAPSULAS (LIBERACIÓN PROLONGADA)	1219			$ -		
C08CA0602	389	NIMODIPINO 30 MG TABLETA RECUBIERTA	214			$ -		
A07AA0201	390	NISTATINA 100.000 UI/ML FRASCO POR 60 ML SUSPENSION	37			$ -		
D01AA0102	391	NISTATINA OXIDO DE ZINC CREMA TUBO POR 30 G	2			$ -		
P01AX11	392	NITAZOXANIDA 500 MG TABLETA	17			$ -		
D08AF99	393	NITROFURAZONA 500 G POMADA	9	$ 56.500		$ 56.500	UNIDAD	
C01DA0202	394	NITROGLICERINA 50 MG/10ML SOLUCION INYECTABLE	29			$ -		
C02DD0101	395	NITROPRUSIATO DE SODIO 50 MG POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR MAS 2 ML DE SOLVENTE (Alto Riesgo)	5			$ -		
H01CB0201	396	OCTREOTIDE 0.1 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	8			$ -		
N05AH0301	397	OLANZAPINA 10 MG TABLETA	86			$ -		
N05AH0302	398	OLANZAPINA 5 MG TABLETA	128			$ -		
A02BC0101	399	OMEPRAZOL 20 MG CAPSULA	2738			$ -		
A05BA98	400	ORNITINA MAS ASPARTATO 5 GR/10ML SOLUCION INYECTABLE	10			$ -		
N03AF0201	401	OXCARBAZEPINA 300 MG TABLETA (Alto Riesgo)	5			$ -		
N03AF02	402	OXCARBAZEPINA 6% (300MG/5ML) SUSPENSION FRASCO POR 100 ML	1			$ -		
N02AA0501	403	OXICODONA 10 MG TABLETA	6			$ -		
2017320602	404	OXIDO DE ZINC POMADA (TUBO x 60 G)	1			$ -		
R01AA0501	405	OXIMETAZOLINA CLORHIDRATO 0.025% SOLUCION NASAL FRASCO POR 15 ML	33			$ -		
R01AA0502	406	OXIMETAZOLINA CLORHIDRATO 0.05% SOLUCION NASAL FRASCO POR 15 ML	25			$ -		
P02CC0102	407	PAMOATO DE PIRANTEL 250 MG/5 ML FRASCO POR 15 ML	1			$ -		
D08AX01	408	PEROXIDO DE HIDROGENO 3% FRASCO POR 120 ML	39			$ -		
N05AC0401	409	PIPOTIAZINA 25 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	2			$ -		
A11HA0201	410	PIRIDOXINA 50 MG TABLETA	97			$ -		
A06AD1502	411	POLIETILENGLICOL 3350 POLVO PARA RECONSTITUIR ORAL POR 17 GR	101			$ -		
V03AB0401	412	PRALIDOXIMA METILSULFATO 2% POLVO PARA INYECCION	20			$ -		
C02CA0101	413	PRAZOSINA 1 MG TABLETA	665			$ -		
H02AB06	414	PREDNISOLONA 3MG/ML SUSPENSION ORAL	1			$ -		
H02AB0601	415	PREDNISOLONA 5 MG TABLETA	863			$ -		
S01CA0202	416	PREDNISOLONA ACETATO 10 MG/1ML SUSPENSION OFTALMICA	1			$ -		
H02AB0701	417	PREDNISONA 50 MG TABLETAS	158			$ -		
N03AX1602	418	PREGABALINA 75 MG TABLETA	1258			$ -		
P01BA0302	419	PRIMAQUINA 15 MG TABLETA (PROGRAMAS ESPECIALES)	7			$ -		
C07AA0501	420	PROPANOLOL 40 MG TABLETA	99			$ -		
V03AB1401	421	PROTAMINA 5000 UI/5ML SOLUCION INYECTABLE	1			$ -		
S01HA04	422	PROXIMETACAINA 0.5% SOLUCION OFTÁLMICA POR 15 ML	1			$ -		
N05AH0401	423	QUETIAPINA 25 MG TABLETA	1217			$ -		
N05AH0402	424	QUETIAPINA 100 MG TABLETA	519			$ -		
J04AM06	425	RIFAMPICINA + ISONIAZIDA 150/75 MG TABLETA (PROGRAMAS ESPECIALES)	132			$ -		
J04AB02	426	RIFAMPICINA 300 MG CAPSULA	35			$ -		
J04AB021	427	RIFAMPICINA 75 mg + ISONIAZIDA 50 mg + PIRAZINAMIDA150mg TABLETA (PROGRAMAS ESPECIALES)	2			$ -		
A07AA11	428	RIFAXIMINA 200 MG TABLETA	113			$ -		
N05AX0801	429	RISPERIDONA 2 MG TABLETA	264			$ -		
N05AX0806	430	RISPERIDONA 37.5 MG/ML SUSPENSION INYECTABLE	1			$ -		
B01AX0602	431	RIVAROXABAN 20 MG COMPRIMIDO (Alto Riesgo)	17			$ -		
M03AC09	432	ROCURONIO BROMURO 50MG/5ML SOLUCION INYECTABLE	70			$ -		
A07CA9901	433	SALES DE REHIDRATACION 20.5 GR POLVO SUSPENCION ORAL	5			$ -		
N06AB0601	434	SERTRALINA 50 MG TABLETA	550			$ -		
N06AB0602	435	SERTRALINA 100 MG TABLETA	101			$ -		
G04BE03	436	SILDENAFIL 50 MG TABLETA	25			$ -		
1.51802E+11	437	SILICATO DE MAGNESIO MINERAL EN POLVO O AEROSOL VIAL 10 mL x 3 GRAMOS (STERITALC) (INCLUYE BALÓN Y CANULA)	2			$ -		
A02BX0201	438	SUCRALFATO 1 GR TABLETA	143			$ -		
A02BX0202	439	SUCRALFATO 1 GR/5ML SUSPENSIÓN FRASCO POR 200 ML	26			$ -		
D06BA0102	440	SULFADIAZINA DE PLATA 1% CREMA TUBO POR 30 GR	3			$ -		
B05XA3002	441	SULFASALAZINA 500 MG TABLETA RECUBIERTA	13			$ -		
V08BA0101	442	SULFATO DE BARIO 4,92240 G SUSPENSION ORAL (PARA ABDOMEN Y PELVIS)	2			$ -		
V08BA01	443	SULFATO DE BARIO 96% POLVO PARA SUSPENSIÓN FRASCO X 176 G	2			$ -		
1.51802E+11	444	SULFATO DE MAGNESIA POLVO (BOLSA)	4			$ -		
A12CB0101	445	SULFATO DE ZINC 2 MG/ML SOLUCION ORAL FRASCO POR 120 ML	34			$ -		
B03AA0702	446	SULFATO FERROSO 200 MG TABLETA RECUBIERTA	29			$ -		
G04A02	447	TAMSULOSINA CLORHIDRATO 0.4 MG CAPSULA	504			$ -		
A11DA0101	448	TIAMINA 100 MG/ML SOLUCION INYECTABLE UNIDAD POR 10 ML	2			$ -		
A11DA0102	449	TIAMINA 300 MG TABLETA	31			$ -		
B01AC24	450	TICAGRELOR 90 MG COMPRIMIDO RECUBIERTO O TABLETA RECUBIERTA	10			$ -		
S01ED01	451	TIMOLOL MALEATO 5MG/ML SOLUCION OFTALMICA FRASCO POR 5 ML	1			$ -		
P01AB0201	452	TINIDAZOL 500 MG TABLETA	9			$ -		
1.51802E+11	453	TINTURA DE BENJUI SOLUCION TOPICA (FRASCO x 500 ml)	1	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800	unidad	
N01AF0301	454	TIOPENTAL 1 GR POLVO ESTERIL	2			$ -		
B01AC1701	455	TIROFIBAN 0.25 MG/ML FRASCO POR 50 ML (Alto Riesgo)	2			$ -		
N03AX1102	456	TOPIRAMATO 50 MG TABLETA	5			$ -		
N02AX0203	457	TRAMADOL 100 MG/10ML FRASCO GOTAS POR 10 ML	26			$ -		
B02AA0202	458	TRANEXAMICO ACIDO 500 MG TABLETA	35			$ -		
N06AX0501	459	TRAZODONA CLORHIDRATO 50 MG TABLETAS	316			$ -		
C01EB15	460	TRIMETAZIDINA CLORHIDRATO 35 MG TABLETA	128			$ -		
S01FA5601	461	TROPICAMIDA 1% SOLUCION OFTALMICA FRASCO POR 15 ML	1			$ -		
A05AA02	462	URSODESOXICOLICO ACIDO 300 MG CAPSULA DURA	48			$ -		
D02AX98	463	VASELINA PURA 100% (POTE x 453 GR)	24	$ 14.550	$ 2.765	$ 17.315		
M03AC0301	464	VECURONIO BROMURO 10MG POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE	1			$ -		
M03AC0302	465	VECURONIO BROMURO 4 MG/ML POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE (Alto Riesgo)	7			$ -		
C08DA0101	466	VERAPAMILO 120 MG TABLETA	40			$ -		
C08DA0102	467	VERAPAMILO 80 MG TABLETA	30			$ -		
N03AG04	468	VIGABATRINA 500 MG TABLETA	2			$ -		
R03AL03	469	VILANTEROL 25 MCG + BROMURO UMECLIDINUM 62.5 MCG POLVO PARA INHALACION (30 DOSIS)	5			$ -		

A11CA01	470	VITAMINA A 50 000 UI CAPSULA	897			$ -		
9012A0301	471	WARFARINA 5 MG TABLETA	14			$ -		
140601	472	ALIMENTO COMPLETO HIPERPROTEICO DENSAMENTE CALORICO FRASCO 200 ML FRESUBIN HEPA DRINK 1.3 Kcal	15			$ -		
140103	473	ALIMENTO COMPLETO PARA NUTRICION ESPECIAL GLYTROL TETRAPACK POR 250 ML	47			$ -		
160115	474	ALIMENTO DE USOS ESPECIALES PARA PERSONAS CON REQUERIMIENTOS INCREMENTADOS DE PROTEINA, TALES COMO PERSONAS EN RIESGO O CON DESNUTRICION DURANTE EL PRE Y POSTOPERATORIO, CON SARCOPENIA O CAQUEXIA SECUNDARIOS A ENFERMEDADES DESGASTANTES (PROWHEY PROTEINA) LATA x 320 GRAMOS POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL	8			$ -		
20113570	475	ALIMENTO EN POLVO LISTO PARA EL CONSUMO ENRIQUECIDO CON VITAMINAS Y MINERALES F75 LATA POR 400 G	1			$ -		
20113506	476	ALIMENTO PARA PROPOSITOS MEDICOS ESPECIALES PARA NIÑOS DE 6 A 59 MESES CON DESNUTRICION AGUDA MODERADA Y SEVERA PLUMPY NUT	1			$ -		
170173	477	ALIMENTO PARA USO NUTRICIONAL NO LACTEO CON PROBIOTICOS NEOCATE JUNIOR	1			$ -		
170106	478	FORMULA MONOMERICA EN POLVO APME NO LACTEA CON AMINOACIDOS LIBRES SINTETICOS, CARBOHIDRATOS, TRIGLICERIDOS DE CADENA MEDIA (TCM), ACIDOS GRASOS POLIINSATURADOS DE CADENA LARGA - LCPS (DHA Y AA) Y NUCLEOTIDOS PARA EL MANEJO NUTRICIONAL DE LACTANTES DE 0 A 12 MESES DE EDAD (NEOCATE LCP)	3			$ -		
170108	479	FORMULA PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICION LACTEA CON HIERRO 0-12 MESES (NFATRIN)	1			$ -		
J06AA03	480	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE (BOTHROPS Y CROTALUS) NEUT 10 - 70 MG SOLUCION INYECTABLE 2 AMPOLLAS 10 ML	4			$ -		
150101	481	ALIMENTO COMPLETO HIPERPROTEICO DENSAMENTE CALORICO FRASCO 220 ML ENSURE CLINICAL	425			$ -		
170117	482	ALIMENTO COMPLETO HIPERPROTEICO DENSAMENTE CALORICO FRASCO 500 ML ENSURE CLINICAL	45			$ -		
170116	483	ALIMENTO COMPLETO, DENSAMENTE CALÓRICO, PARA USO ESPECIAL EN NIÑOS DE 2 A 13 AÑOS CON REQUERIMIENTOS ENERGÉTICOS ELEVADOS Y/O RESTRICCIÓN DE VOLUMEN BOTELLA POR 220 ML PEDIASURE CLINICAL	25			$ -		
1518011682	484	FORMULA CON HIERRO PREBIOTICOS Y NUCLEOTIDOS PARA LACTANTES 0-6 MESES POLVO LATA X 800 G (SIMILAC 1)	1			$ -		
1518011644	485	FORMULA INFANTIL BAJA EN LACTOSA PARA UNA FACIL DIGESTION DE 0-12 MESES POR 360 GR (SIMILAC TOTALCOMFORT)	2			$ -		
1518011637	486	FORMULA INFANTIL CON ACIDO ARAQUIDONICO PARA BEBES LATA 370 GR (SIMILAC NEOSURE IQ)	7			$ -		
15180116-34	487	FORMULA INFANTIL CON HIERRO SIN LACTOSA CON AA POLIINSATURADOS LACTANTES 6-12 MESES SIMILAC SENSITIVE SIN LACTOSA POLVO POR 375 G	2			$ -		
1518011683	488	FORMULA INFANTIL DE CONTINUACION CON HIERRO PARA NIÑOS DE 6 A 24 MESES POLVO LATA X 800 G (SIMILAC ® 2, 5HMOS)	1			$ -		
15180116-70	489	FORMULA INFANTIL LIQUIDA CON HIERRO PARA LACTANTES DE 0-6 MESES QUE COMBINA UNA MEZCLA DE GRASAS DE FACIL DIGESTION CON PREBIOTICOS HMO NUCLEOTIDOS DHA Y LUTEINA 2 OZ 19 KCL EN 30ML - SIMILAC 1 PROSENSITIVE	512			$ -		
150408	490	FORMULA POLIMERICA ALIMENTO PARA PROPOSITOS MEDICOS ESPECIALES POLIMERICO ISOOSMOLAR DE BAJO RESIDUO ALTA EN PROTEINAS 1.2 KCAL/mL LATA POR 237 mL (OSMOLITE HN PLUS)	179			$ -		
141001	491	FORMULA POLIMERICA ALIMENTO PARA PROPOSITOS MEDICOS ESPECIALES DE PCTES CON ENFERMEDAD RENAL CRONICA EN ESTADIO 3 Y 4 LATA POR 237 ML (NEPRO BP)	41			$ -		
140902	492	FORMULA POLIMERICA PARA PACIENTE EN DIALISIS LATA POR 237 mL (NEPRO AP)	14			$ -		
140118	493	FORMULA POLIMERICA CON CARBOHIDRATOS DE DIGESTION LENTA DE 1.6 Kcal FRASCO 220 ML (GLUCERNA)	59			$ -		
19945396*0	494	CLORHEXIDINA 4% JABON QUIRURGICO BOLSA POR 800 ML	196	$ 42 450		$ 42 450	CAJA X 8	ENTREGA DE DISPENSADORES
D08AC0202	495	CLORHEXIDINA 4% ESPUMA FRASCO POR 60 ML	193	$ 8 450		$ 8 450	CAJA X 50	
D08AC52	496	CLORHEXIDINA GLUCONATO 2% SOLUCION TOPICA SPRAY (Frasco X 120 ml)	37	$ 10 815		$ 10 815	CAJA X 50	
151802040441	497	ALCOHOL GLICERINADO BOLSA 800 ML CON VALVULA	182	$ 31 550		$ 31 550	CAJA X 8	ENTREGA DE DISPENSADORES
D08AG06	498	IODOPOVIDONA 10% SOLUCION TOPICA FRASCO POR 120 ML	79	$ 7 415		$ 7 415	CAJA X 25	
D08AG05	499	IODOPOVIDONA JABON QUIRURGICO ESPUMA FRASCO POR 120 ML	129	$ 7 415		$ 7 415	CAJA X 25	
D08AG03	500	IODOPOVIDONA JABON QUIRURGICO ESPUMA FRASCO POR 60 ML	86	$ 6 200		$ 6 200	CAJA X 25	

Firma Representante de la Empresa Membrete	Medihospitalarios S.A. Su mejor opción en insumos Médicos
Nombre Proveedor	MEDIHOSPITALARIOS SAS
NIT	900411878-1
Dirección	Cra 23D No. 69-21 Palermo - Manizales
Telefono	3003169270 -8877220

CONDICIONES COMERCIALES:
De acuerdo a su solicitud, nos permitimos relacionar nuestras condiciones comerciales para cada una de las negociaciones a realizar con su institucion.

Validez de la Oferta: Vigencia 2026
Entrega de Insumos: 3-5 Dias habiles de acuerdo a stock disponible o de acuerdo a solicitud
Forma de Pago: Credito 30 dias

Correo asignado para notificaciones: **gerencia@medihospitalarios.com.co**

Siempre a sus gratas ordenes

LUZ MARINA RUGELES VALENCIA
GERENTE

COTIZACIÓN	Pagina 1 de1
	Codigo SA-FO-13
UNIDAD DE CONTRATACIÓN	Version 01
	Vigente a partir de: Febrero 01 de 2021

Proveedor: EVE DISTRIBUCIONES SAS

Fecha: DICIEMBRE 2025

Tiempo validez de la cotización: 31-12-2026

CODIGO ALTERNO	ITEM	DESCRIPCION	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	VALOR UNIDAD	VALOR IVA	VALOR UNITARIO + IVA	UNIDAD DE EMPAQUE	OBSERVACIONES
J05AB0101	1	ACICLOVIR 250 MG POLVO LIOFILIZADO PARA INYECTABLE	121	$ 42.254	Iva 0%	$ 42.254	CAJA X 10	139253 ACICLOVIR 250 MG - C10 LVC CAJA X 10 VITALIS S.A. C.I
N03AG0104	2	ACIDO VALPROICO 500 MG/5ML VIAL SOLUCION INYECTABLE (Alto Riesgo)	223	$ 13.099	Iva 0%	$ 13.099	CJ X 10	127451 PROVALNOVA 500MG/5ML SLN INY X 10 HUMAX PHARMACEUTICAL S.A.
V07AB990103	3	AGUA ESTERIL 3000 ML IRRIGACION	157	$ 45.265	Iva 0%	$ 45.265	BLSA X 3000ML	101935 AGUA ESTERIL IRRIGA R ARB7925 3000ML X1 LABORATORIOS BAXTER S.A.
V07AB990102	4	AGUA ESTERIL 500 ML (Alto Riesgo)	719	$ 4.194	Iva 0%	$ 4.194	BLSA X 500ML	135517 AGUA ESTERIL INYECTABLE BLSA PBD X500ML CORPORACION DE FOMENTO ASISTENCIAL
B05AA0101	5	ALBUMINA HUMANA 20% POR 50ML SOLUCION INFUSION	108	$ 169.014	Iva 0%	$ 169.014	BLSA X 50ML	107096 ALBUMINA HUM FLEXBUMIN 20%50ML R 107096 TAKEDA COLOMBIA S.A.S. (BAXALTA)
V03AB	6	ALCOHOL ANTISEPTICO 70% FRASCO POR 700 ML	234					
150305	7	ALIMENTO COMPLETO HIPERPROTEICO DENSAMENTE CALORICO FRASCO 200 ML FRESUBIN 2 Kcal	183					
140111	8	ALIMENTO PARA PROPOSITOS MEDICOS ESPECIALES 1.5 KCAL /ML FRASCO 200 ML (DIBEN DRINK®)	396					
170183	9	ALIMENTO PARA PROPOSITOS MEDICOS ESPECIALES FORMULA OLIGOMERICA (NUTRILON PEPTI JUNIOR)	8					
B01AD0201	10	ALTEPLASE 50 MG POLVO PARA INYECCION (Alto Riesgo)	9					
J01CA0101	11	AMPICILINA 1 GR POLVO ESPERIL PARA INYECTABLE	706	$ 1.789	Iva 0%	$ 1.789	CJ X 10	124873 AMPICILINA 1 G POLV FARMALO CJ X 10 FARMALOGICA S.A.
J01CR01	12	AMPICILINA SULBACTAM 1.5 GR POLVO ESTERIL PARA INYECTABLE	3376	$ 2.676	Iva 0%	$ 2.676	CJ X 10	135245 AMPICILINA+SULBACTAM POLV LIOF 1.5G X10 FARMALOGICA S.A.
J01DF0101	13	AZTREONAM 1 GR FRASCO POLVO INYECTABLE	143	$ 12.535	Iva 0%	$ 12.535	PLEGADIZA X 10	139287 AZTREONAM 1G FARMALOGICA PLEGADIZA X 10 FARMALOGICA S.A.
R03AK0701	14	BUDESONIDA FORMOTEROL 200/6 MCG CAPSULA CON INHALADOR	1300					
N01BB5101	15	BUPIVACAINA + EPINEFRINA 0.5% 1 200000 SOLUCION INYECTABLE POR 10 ML (Alto Riesgo)	449					
N01BB0103	16	BUPIVACAINA 0.5% DEXTROSA SOLUCION INYECTABLE POR 4 ML (BUPIROP PESADO) (Alto Riesgo)	266					
J02AX0401	17	CASPOFUNGINA 50 MG SOLUCION INYECTABLE	10	$ 250.704	Iva 0%	$ 250.704	CJ X 1	133970 CAXOFU 50MG POLV LIOF INY (CD) CJ X 1 XINETIX PHARMA S.A.S.
J01DA03	18	CEFALOTINA 1 G POLVO ESTERIL PARA INYECCIÓN	933	$ 2.718	Iva 0%	$ 2.718	CJ X 1	140914 CEFALOTINA 1G SOL INY CJ X 1 NORSTRAY NUART S.A.S.
J01DB0401	19	CEFAZOLINA 1 GR POLVO PARA RECONSTITUIR SOLUCION INYECTABLE	994	$ 2.310	Iva 0%	$ 2.310	CJ X 10	124875 CEFAZOLINA POLV LIOF 1G X 10 FARMALOGICA S.A.
J01DE0101	20	CEFEPIMA 1 GR POLVO VIAL INYECTABLE	908	$ 4.754	Iva 0%	$ 4.754	CAJA X 50	137267 CEFEPIME 1G POLV SLN INY CJ X 50 NORSTRAY NUART S.A.S.
J01DD0201	21	CEFTAZIDIME PENTAHIDRATO 2000 mg + AVIBACTAM SODICO 500 mg	34					
J01DC0201	22	CEFUROXIMA 750 MG/10 ML POLVO PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	865	$ 7.042	Iva 0%	$ 7.042	CJ X 1	137206 CEFOME 750 MG CAJA X 1 VIAL VESALIUS PHARMA S.A.S.
J01MA0201	23	CIPROFLOXACINO 100 MG/10ML SOLUCION INYECTABLE	790	$ 1.865	Iva 0%	$ 1.865	CJ X 50	126705 CIPROFLOXACINA SLN INY 100MG/10ML X 50 CORPORACION DE FOMENTO ASISTENCIAL
M03AC11	24	CISATRACURIO BESILATO 10 MG/5ML SOLUCION INYECTABLE (Alto Riesgo)	408					
J01FF0101	25	CLINDAMICINA 600 MG/4ML SOLUCION INYECTABLE (I.M. / I.V.)	1520	$ 2.507	Iva 0%	$ 2.507	CJ X 100	135709 CLINDAMICINA SLN INY 600 MG/4 ML X100 LABORATORIOS RYAN DE COLOMBIA S.A.S.
D08AC0203	26	CLORHEXIDINA 4% ESPUMA FRASCO POR 120 ML	436					
B05XA0101	27	CLORURO DE POTASIO 2MEQ/ML SOLUCION INYECTABLE POR 10 ML (Alto Riesgo)	1313	$ 1.208	Iva 0%	$ 1.208	CJ X 25	133160 CLORURO POTASIO USO INST 20MEQ/10ML X25 CORPORACION DE FOMENTO ASISTENCIAL
B05XA0301	28	CLORURO DE SODIO 2MEQ/ML SOLUCION INYECTABLE POR 10 ML	1887	$ 1.224	Iva 0%	$ 1.224	CJ X 50	133161 CLORURO SODIO AMPOLLA 20MEQ/10ML X50 CORPORACION DE FOMENTO ASISTENCIAL
H02AB0201	29	DEXAMETASONA FOSFATO 4 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	2086	$ 752	Iva 0%	$ 752	CJ X 100	134000 DEXAMETASONA SLN INY 4MG/ML X100 VITALIS S.A. C.I.
N05CM1804	30	DEXMEDETOMIDINA 200 MCG/2ML SOLUCION INYECTABLE (Alto Riesgo)	154	$ 10.986	Iva 0%	$ 10.986	CJ X 5	123522 DEXMETINOVA 2ML SLN CJ X 5 (CD) HUMAX PHARMACEUTICAL S.A.
B05CX0104	31	DEXTROSA 10% BOLSA POR 500 ML SOLUCION INYECTABLE	391	$ 3.593	Iva 0%	$ 3.593	BLSA X 500ML	105585 DEXTROSA 10% BOL PVC R.ARB0163 500ML X1 LABORATORIOS BAXTER S.A.
M01AB0501	32	DICLOFENACO 75 MG/3ML SOLUCION INYECTABLE	2711	$ 697	Iva 0%	$ 697	CJ X 10	135336 DICLOFENACO SLN INY 75MG/3ML X 10 PROCAPS S.A.
N02BB02	33	DIPIRONA 1G/2ML SOLUCION INYECTABLE	17604	$ 706	Iva 0%	$ 706	CJ X 100	100593 DIPIRONA 1GR/2ML AMPOLLA X100 PROCAPS S.A.
J05AX12	34	DOLUTEGRAVIR 50 MG TABLETA	80	$ 16.901	Iva 0%	$ 16.901	CJ X 30	115737 TIVICAY 50MG TAB (CD) CJ X 30 GLAXOSMITHKLINE COLOMBIA S.A.
A10BK03	35	EMPAGLIFLOZINA 10 MG TABLETA	409					
A10BK0301	36	EMPAGLIFLOZINA 25 MG TABLETA	462	$ 6.706	Iva 0%	$ 6.706	CJ X 30	108844 JARDIANCE 25MG TAB (CD) CJ X 30 BOEHRINGER INGELHEIM S.A.
B01AB01	37	ENOXAPARINA SODICA 40 MG/0.4ML	1576					
B01AB02	38	ENOXAPARINA SODICA 60 MG/0.6 ML	769					
J01DH03	39	ERTAPENEM 1 GR POLVO LIOFILIZADO	98	$ 88.732	Iva 0%	$ 88.732	CJ X 1	130779 ERTAGRAM 1G POLV INY (CD) CJ X 1 AUROBINDO PHARMA COLOMBIA S.A.S.
A07FA03	40	ESPORAS DE BACILLUS CLAUSII 2000M UI/ 5ML	131					
N01AH01	41	FENTANILO 0.5 MG/10ML SOLUCION INYECTABLE (Alto Riesgo)	1241	$ 3.521	Iva 0%	$ 3.521	CJ X 100	123421 CITRATO DE FENTANILO INY 0.05MG/ML X 100 LABORATORIOS RYAN DE COLOMBIA S.A.S.
150310	42	FORMULA POLIMERICA COMPLETA Y BALANCEADA 1.5 CAL TETRAPACK POR 250 mL (NUTREN 1.5 KCAL)	113					
140801	43	FORMULA POLIMERICA PARA PACIENTE CON ENFERMEDAD PULMONAR TETRAPACK POR 250 ML (NUTREN PULMONARY)	168					
J01XX01	44	FOSFOMICINA DISODICA 5.280G EQUIVALENTE A FOSFOMICINA 4 gramos	53					
C03CA0101	45	FUROSEMIDA 20 MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	1610	$ 745	Iva 0%	$ 745	CJ X 100	134004 FUROSEMIDA SLN INY 20MG/2ML X 100 VITALIS S.A. C.I.
B05CX03	46	GLICINA 1.5% SOLUCION PARA IRRIGACIÓN POR 3000 ML	47	$ 34.952	Iva 0%	$ 34.952	X 1	140294 GLICINA 1.5%IRRIGA BOLSA PVC 3000ML X1 CORPORACION DE FOMENTO ASISTENCIAL
A12AA0301	47	GLUCONATO DE CALCIO 10% SOLUCION INYECTABLE POR 10 ML (Alto Riesgo)	388					
B01AB04	48	HEPARINA SODICA 25.000 UI/5 ML	401					
H02AB0903	49	HIDROCORTISONA 100 MG POLVO PARA INYECCION	1274	$ 3.097	Iva 0%	$ 3.097	AMP X 5ML	115182 SUMICORT 100MG SLN INY AMP X 5ML BLAU FARMACEUTICA COLOMBIA S.A.S.
A03BB0101	50	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO 20 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	2268	$ 1.268	Iva 0%	$ 1.268	CJ X 100	135689 HIOSCINA BUTIL SLN INY 20MG/1ML X 100 LABORATORIOS RYAN DE COLOMBIA S.A.S.
J06BB01	51	INMUNOGLOBULINA HUMANA ANTI D 300 MCG(1500 UI) JERINGA PRELLENADA	10					
J06BA01	52	INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL 50MG/ML FRASCO POR 100 ML	6					

R03BB01	53	IPRATROPIO BROMURO 20 MCG/DOSIS INHALADOR	220	$ 12.465	Iva 0%	$ 12.465	CJ X 200DOSIS	119994 BROMURO IPRATROPIO AERO 20MCG X 200D FAES FARMA COLOMBIA S.A.S
N01AX0301	54	KETAMINA 500 MG/10ML SOLUCION INYECTABLE	111	$ 19.014	Iva 0%	$ 19.014	CJ X 1	121931 KETAKOV 500MG/10ML SLN INY CJ X 1 LABORATORIOS BLASKOV LIMITADA
N03AX1801	55	LACOSAMIDA 200 MG/20ML SOLUCION PARA INFUSION	14	$ 575.486	Iva 0%	$ 575.486	CJ X 1	116536 VIMPAT 200MG/20ML INY X1 LABORATORIOS BIOPAS S.A.
N03AX1402	56	LEVETIRACETAM 500 MG/5ML SOLUCION PARA INYECCION	254	$ 32.394	Iva 0%	$ 32.394	CJ X 10	109044 KEPPRA SLN INY 500MG/5ML X10 GLAXOSMITHKLINE COLOMBIA S.A.
G03AC031	57	LEVONORGESTREL MICRONIZADO 75MG INCLUYE 2 IMPLANTES SUBDÉRMICOS KIT DE INSERCIÓN	65					
C01CX08	58	LEVOSIMENDAN 2.5 MG/ML SOLUCION INYECTABLE (VIAL x 5 ml) (Alto Riesgo)	3	$ 1.035.211	Iva 0%	$ 1.035.211	CAJA X 1 VIAL	139427 LEVOSIMENDAN 2.5MG/ML (12,5MG/5ML) X1 DISTRIBUIDORA SICMAFARMA S.A.S.
N01BB0205	59	LIDOCAINA CLORHIDRATO JALEA 2% TUBO POR 30 GRAMOS	176					
A10BH05	60	LINAGLIPTINA 5 MG TABLETA	426					
J01XX08	61	LINEZOLID 600 MG/300ML(EQUIV. 2MG/ML) SOLUCION INYECTABLE	131	$ 42.814	Iva 0%	$ 42.814	BOLSA X 1	140669 LEZOPISA 2MG SLN INY BOL X 1 PISA FARMACEUTICA DE COLOMBIA S.A.
J02AA01	62	LIPOSOMAL ANFOTERICINA B 50 MG POLVO PARA INYECTABLE (Alto Riesgo)	39					
B05XA05011	63	MAGNESIO SULFATO 20% SOLUCION INYECTABLE POR 10 ML (Alto Riesgo)	572					
J01DH02	64	MEROPENEM 1G POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE	919	$ 11.549	Iva 0%	$ 11.549	CJ X 10	128948 MEROPENEM 1G POLV INY X 10 FARMALOGICA S.A.
H02AB04	65	METILPREDNISOLONA 500 MG POLVO ESTERIL	305	$ 15.472	Iva 0%	$ 15.472	CJ X 50	128843 SUMITRIC 500MG POLV LIOF (CD) CJ X 50 BLAU FARMACEUTICA COLOMBIA S.A.S
J01XD0101	66	METRONIDAZOL 500 MG/100ML SOLUCION INYECTABLE	639	$ 3.332	Iva 0%	$ 3.332	FCO X 100ML	131606 OTROZOL 500MG SLN INY FCO X 100ML PISA FARMACEUTICA DE COLOMBIA S.A.
N05CD0802	67	MIDAZOLAM 5 MG/5ML SOLUCION INYECTABLE	473	$ 2.535	Iva 0%	$ 2.535	CJ X 5	122290 MIDAZOLAM 5MG/5ML SLN INY HUM CJ X 5 HUMAX PHARMACEUTICAL S.A.
N05CD08	68	MIDAZOLAM 50 MG/10ML SOLUCION INYECTABLE (Alto Riesgo)	132					
A02BB01	69	MISOPROSTOL 200 MCG TABLETA (Alto Riesgo)	699	$ 4.028	Iva 0%	$ 4.028	CJ X 8	108452 INDUSTOL 200 MCG TAB CJ X 8 LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRA
C01CA03	70	NOREPINEFRINA 4 MG/4 ML SOLUCION INYECTABLE (Alto Riesgo)	632	$ 3.662	Iva 0%	$ 3.662	CJ X 5	135697 NOREPINEFRINA 4MG/4ML SLN INY X 5 LABORATORIOS RYAN DE COLOMBIA S.A.S
N05AH0303	71	OLANZAPINA 10MG/5ML SOLUCION INYECTABLE	34					
A02BC0102	72	OMEPRAZOL 40 MG POLVO PARA INYECCION	2224	$ 2.113	Iva 0%	$ 2.113	CJ X 1	140939 OMEPRAZOL 40MG SOL INY CJ X 1 NORSTRAY NUART S.A.S
A04AA0101	73	ONDANSETRON 8 MG SOLUCION INYECTABLE	2110	$ 2.239	Iva 0%	$ 2.239	CJ X 25	129778 BLOKSER 8MG/4ML SLN INY CJ X 25 LABORATORIOS BAXTER S.A.
J05AH02	74	OSELTAMIVIR 75 MG CAPSULA (PROGRAMAS ESPECIALES)	86	$ 12.580	Iva 0%	$ 12.580	CJ X 10	115349 TAMIFLU ROCHE CJ X 10 PRODUCTOS ROCHE S.A.
H01BB0201	75	OXITOCINA 10 UI/ML SOLUCION INYECTABLE (Alto Riesgo)	707	$ 4.859	Iva 0%	$ 4.859	CAJA X 10	137990 OXITOCINA 10 U.I./ML AMP CJ X 10 VITALIS S.A. C.I.
J06BB1601	76	PALIVIZUMAB 100 MG SOLUCION INYECTABLE	1					
J06BB1602	77	PALIVIZUMAB 50 MG SOLUCION INYECTABLE	1					
N02BE01	78	PARACETAMOL VIAL 1000MG/100ML	1245	$ 9.577	Iva 0%	$ 9.577	CAJA X 12	137171 PARACETAMOL 10MG/ML VIAL CJ X 12 NEXT PHARMA SOURCING S.A.S
J01CR0501	79	PIPERACILINA 4G + TAZOBACTAM 0,5G POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	2769	$ 8.592	Iva 0%	$ 8.592	CAJA X 10	137648 PIPERACILINA Y TAZOBACTAM 4.5G POL X 10 FARMALOGICA S.A.
A06AD1501	80	POLIETILENGLICOL SOBRE x 110.1 GR POLVO PARA RECONSTITUIR ORAL (NULYTELY)	142	$ 14.914	Iva 0%	$ 14.914	CJ X 10	111945 NULYTELY CERE SOB CJ X 10 ADIUM S.A.S
N01AX10	81	PROPOFOL 1% EMULSION INYECTABLE FRASCO POR 20 ML (Alto Riesgo)	877	$ 7.042	Iva 0%	$ 7.042	CAJA X 10	139709 SPIVA MCT LCT VIAL R.AIN00611 CJ X 10 LABORATORIOS BAXTER S.A.
N01AH06	82	REMIFENTANILO 2 MG POLVO LIOFILIZADO (Alto Riesgo)	263	$ 25.352	Iva 0%	$ 25.352	CJ X 5	101364 REMIFENTANI CHL 2MG POLV LIOF INY X 5 HUMAX PHARMACEUTICAL S.A.
B05XA302	83	RINGER LACTATO 500 ML	6763	$ 2.817	Iva 0%	$ 2.817	BLSA X 500ML	114809 SOLUCION HARTMANN R.ARB2323 500ML LABORATORIOS BAXTER S.A.
C09DX04	84	SACUBITRILO VALSARTAN SODICO HIDRATADO 50 MG	446					
R03AC0201	85	SALBUTAMOL 100 MCG/DOSIS INHALADOR BUCAL	317	$ 6.338	Iva 0%	$ 6.338	FCO X 200DOSIS	119993 SALBUTAMOL 100MCG BCN CJ X 200DOSIS FAES FARMA COLOMBIA S.A.S
B05BB0102	86	SODIO CLORURO 0.9% BOLSA POR 100 ML	19385	$ 2.208	Iva 0%	$ 2.208	BLSA X 100ML	104763 CLORURO SODIO 0.9% ARB1302 BOL 100mL X1 LABORATORIOS BAXTER S.A.
B05BB0103	87	SODIO CLORURO 0.9% BOLSA POR 250 ML	1377	$ 2.662	Iva 0%	$ 2.662	BLSA X 250ML	104762 CLORURO SODIO 0.9% R.ARB1322 BLSA 250ML LABORATORIOS BAXTER S.A.
B05BB0104	88	SODIO CLORURO 0.9% BOLSA POR 500 ML	9310	$ 2.873	Iva 0%	$ 2.873	BLSA X 500ML	104764 CLORURO SODIO 0.9% R.ARB1323 500ML X1 LABORATORIOS BAXTER S.A.
M03AB0101	89	SUCCINILCOLINA CLORURO 1.000 MG/ 10 ML SOLUCIÓN INYECTABLE (Alto Riesgo)	34					
V03AB35	90	SUGAMMADEX 200 MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	6					
R07AA0203	91	SURFACTANTE PULMONAR 240 MG/3 ML INYECTABLE	7					
B01AD11	92	TENECTEPLASA 50 MG POLVO ESTERIL PARA INYECCION (Alto Riesgo)	5					
H01BA04	93	TERLIPRESINA ACETATO 1 MG POLVO LIOFILIZADO	56	$ 133.803	Iva 0%	$ 133.803	CAJA X 5	138486 EVERPRESSIN 1MG/5ML SL INY CJ X 5 PROCLIN PHARMA S.A.
J01AA12	94	TIGECICLINA 50 MG POLVO VIAL	40	$ 53.521	Iva 0%	$ 53.521	CAJA X 1 VIAL	139505 TIGECICLINA CAJA X 1 VIAL NEXT PHARMA SOURCING S.A.S
N02AX0202	95	TRAMADOL 50 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	1470	$ 775	Iva 0%	$ 775	CJ X 10	101529 TRAMADOL 50MG INY FARMI CJ X 10 PROCAPS S.A.
B02AA0201	96	TRANEXAMICO ACIDO 500 MG/5ML SOLUCION INYECTABLE	335	$ 3.210	Iva 0%	$ 3.210	CAJA X 10	140870 ACITRADELT 500 MG SLN INY CJ X 10 LABORATORIOS DELTA S.A.S
J01EE0101	97	TRIMETOPRIM 80 MG. + SULFAMETOXAZOL 400 MG. SOLUCION INYECTABLE	306	$ 3.380	Iva 0%	$ 3.380	CJ X 10	101561 TRIMETOPR/SULFA INY 80/400MG 5ML X10 PROCLIN PHARMA S.A.
J07AM0101	98	VACUNA ANTITETANICA 0.5 ML SOLUCION INYECTABLE	101					
J01XA0101	99	VANCOMICINA 500 MG POLVO INYECTABLE	603	$ 6.761	Iva 0%	$ 6.761	X 1	137882 INJOVAN 500MG POLV LIOF VIAL X 1 VESALIUS PHARMA S.A.S.
H01BA01	100	VASOPRESINA 20 UI/ML SOLUCION INYECTABLE (Alto Riesgo)	121					
B05CX0101	101	DEXTROSA 5% BOLSA POR 250 ML SOLUCION INYECTABLE	277	$ 3.732	Iva 0%	$ 3.732	BLSA X 250ML	105587 DEXTROSA 5% BOLS PVC R.ARB0062 250ML X1 LABORATORIOS BAXTER S.A.
B05CX0103	102	DEXTROSA 5% BOLSA PVC POR 500 ML	128	$ 3.599	Iva 0%	$ 3.599	BLSA X 500ML	105586 DEXTROSA 5% BOLS PVC R.ARB0063 500ML X1 LABORATORIOS BAXTER S.A.
B05BB02	103	DEXTROSA 5% EN SODIO CLORURO 0.9% BOLSA POR 500 ML	173	$ 4.930	Iva 0%	$ 4.930	BLSA X 500ML	105588 DEXTROSA 5/SALIN 0.9 R.ARB1063 500ML X1 LABORATORIOS BAXTER S.A.
B05BA03	104	DEXTROSA 50% BOLSA POR 500 ML SOLUCION INYECTABLE (Alto Riesgo)	15	$ 9.349	Iva 0%	$ 9.349	BLSA X 500ML	105589 DEXTROSA 50% BOL PVC R.ARB0253 500ML X1 LABORATORIOS BAXTER S.A.
B05BC0102	105	MANITOL 20% EN AGUA U.S.P. POR 500 ML	17	$ 20.934	Iva 0%	$ 20.934	BLSA X 500ML	112334 OSMORIN MANITOL 20% R.ARD5633 500ML LABORATORIOS BAXTER S.A.
B05BA10	106	NUTRICION PARENTERAL CON LIPIDOS LISTA PARA USAR 1500ML. PERIFERICA PARA ADULTOS Y NIÑOS MAYORES DE 2 AÑOS (Alto Riesgo)	16					
B05BB0105	107	SODIO CLORURO 0.9% BOLSA POR 1000 ML	75	$ 4.775	Iva 0%	$ 4.775	BLSA X 1000ML	104761 CLORURO SODI 0.9% JRB1324(ARB1324)1000mL LABORATORIOS BAXTER S.A.
J01GB0601	108	AMIKACINA 100 MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	52	$ 4.479	Iva 0%	$ 4.479	CAJA X 100	140286 AMIKACINA 100 MG/2ML SLN INY CJ X 100 VITALIS S.A. C.I.
J01GB0602	109	AMIKACINA 500 MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	181	$ 2.986	Iva 0%	$ 2.986	CJ X 10	140912 DELTKACINA 500MG SOL INY CJ X 10 LABORATORIOS DELTA S.A.S
J01CA0403	110	AMOXICILINA 500 MG CAPSULA	18	$ 282	Iva 0%	$ 282	CAJA X 50	136175 AMOXICILINA 500MG CAP DU COLMED CJ X50 PROCAPS S.A.
J01CA04	111	AMOXICILINA 600 MG + ACIDO CLAVULANICO 42.9 MG / 5ML POLVO PARA RECONSTITUIR A SUSPENSIÓN ORAL (Frasco X 100 ml)	4					
J01CA0102	112	AMPICILINA 500 MG POLVO ESTERIL PARA INYECTABLE	26	$ 324	Iva 0%	$ 324	CJ X 200	126568 AMPICILINA 500 MG CAP DU LAS CJ X 200 LABORATORIOS LA SANTE S.A.
J02AA010*	113	ANFOTERICINA B COMPLEJO SULFATO SODICO DE COLESTERILO 50 MG POLVO PARA INYECCION	11					
J01FA1002	114	AZITROMICINA 200 MG/5ML POLVO PARA SUSPENSION ORAL	2	$ 6.642	Iva 0%	$ 6.642	FCO X 15ML	124551 AZTROBAC SLN ORAL 200MG/5ML BIOQUIFAR PHARMACEUTICA S.A.
J01FA10	115	AZITROMICINA 500 MG TABLETA	14	$ 910	Iva 0%	$ 910	CJ X 3	100217 AZITROMICINA 500MG TAB LAS CJ X 3 LABORATORIOS LA SANTE S.A.
J01DB0103	116	CEFALEXINA 250 MG/5ML POLVO PARA SUSPENSION FRASCO 60 ML	2	$ 4.801	Iva 0%	$ 4.801	FCO X 60ML	124629 CEFAFLEX 250MG/5ML S ORAL FCO X 60ML BIOQUIFAR PHARMACEUTICA S.A.
J01DB0101	117	CEFALEXINA 500 MG CAPSULAS	61	$ 400	Iva 0%	$ 400	CJ X 250	135412 CEFAFLEX 500MG TAB CJ X 250 BIOQUIFAR PHARMACEUTICA S.A.
J01DA10	118	CEFOTAXIME 1 GR POLVO PARA INYECCION	114	$ 9.986	Iva 0%	$ 9.986	CJ X 10	124991 CEFATAXIMA POLV LIOF 1G X 10 VITALIS S.A. C.I.
J01DB0901	119	CEFRADINA 1 GR POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	24	$ 5.211	Iva 0%	$ 5.211	CJ X 10	124860 CEFRADINA POLV LIOF 1G X 10 FARMALOGICA S.A.
J01DB0904	120	CEFRADINA 500 MG CAPSULA	1	$ 465	Iva 0%	$ 465	CJ X 250	124560 KLIACEF 500MG TAB CJ X 250 BIOQUIFAR PHARMACEUTICA S.A.
J01DD02	121	CEFTAZIDIMA 1 GR POLVO ESTERIL	9	$ 15.352	Iva 0%	$ 15.352	CJ X 10	100356 CEFTAZIDIMA 1GR INY VITAL CJ X 10 VITALIS S.A. C.I.
J01DD0401	122	CEFTRIAXONA 1 GR POLVO ESTERIL PARA INYECTABLE	622	$ 1.972	Iva 0%	$ 1.972	CJ X 50	135135 CEFTRIAXONA 1G POLV INY CJ X 50 NORSTRAY NUART S.A.S
J01DC0202	123	CEFUROXIMA 250 MG/5ML POLVO PARA SUSPENSION ORAL FRASCO 70 ML	1					

J01MA0202	124	CIPROFLOXACINO 500 MG TABLETA	58	$ 225	Iva 0%	$ 225	CJ X 500	135244 PROCATEC 500MG TAB CJ X 500 FAES FARMA COLOMBIA S.A.S
J01FA0901	125	CLARITROMICINA 250 MG/5ML SUSPENSION FRASCO POR 50 ML	9	$ 16.965	Iva 0%	$ 16.965	FCO X 50ML	129520 MACROMYCIN 250MG/5ML SUSP ORAL FCO X50ML LABQUIFAR LTDA
J01FA0903	126	CLARITROMICINA 500 MG POLVO PARA INYECCION	50	$ 31.099	Iva 0%	$ 31.099	CJ X 10	100411 CLARITROMICINA POLV LIOF 500MG X 10 VITALIS S.A. C.I
J01FA0902	127	CLARITROMICINA 500 MG TABLETA RECUBIERTA	485	$ 1.268	Iva 0%	$ 1.268	CJ X 50	140916 CLARITROMICINA 500MG TAB REC CJ X 50 LABORATORIO PROFESIONAL FARMACEUTIC
J01XB0101	128	COLISTIMETATO SODICO 150 MG POLVO VIAL	3	$ 33.099	Iva 0%	$ 33.099	X 10	137884 COLIJECT 150MG/VIAL POLV LIO X 10 SEVEN PHARMA COLOMBIA S.A.S
J01XX09	129	DAPTOMICINA 500 MG POLVO LIOFILIZADO INYECTABLE	9					
J01AA0201	130	DOXICICLINA 100 MG CAPSULA	100	$ 225	Iva 0%	$ 225	CAJA X 250	135426 VIBRADOX 100MG CAP CJ X 250 LABQUIFAR LTDA
J01FA0101	131	ERITROMICINA 500 MG TABLETA	19	$ 3.201	Iva 0%	$ 3.201	CJ X 50	124893 ERITROMICINA 500MG TAB BIOQ CJ X50 BIOQUIFAR PHARMACEUTICA S.A.
J01FA02	132	ESPIRAMICINA 3 M UI TABLETA	2	$ 2.070	Iva 0%	$ 2.070	CJ X 10	106777 EXPIREX 3.000.000UI TAB CJ X 10 LABORATORIO INTERNACIONAL DE COLOMB
J02AX01	133	FLUCITOSINA 500 MG CAPSULA DURA	10	$ 38.634	Iva 0%	$ 38.634	CAJA X 60	140435 ANCOTOSIN 500MG CAP CJ X 60 GLOBAL SERVICE PHARMACEUTICAL S.A.S
J02AC0102	134	FLUCONAZOL 1 % POLVO PARA SUSPENSION ORAL FRASCO POR 20 ML	1					
J02AC0103	135	FLUCONAZOL 2 MG/ML SOLUCION INYECTABLE FRASCO POR 100 ML	66	$ 14.577	Iva 0%	$ 14.577	FCO X 100ML	100696 FLUCONAZOL SLN INY 200MG/100ML X 1 VITALIS S.A. C.I
J02AC0101	136	FLUCONAZOL 200 MG CAPSULA	152	$ 563	Iva 0%	$ 563	CJ X 210	107344 FUNEX 200MG CAP CJ X 210 NOVAMED S.A.S
J05AB06	137	GANCICLOVIR 500 MG VIAL	4					
J01GB0303	138	GENTAMICINA 80 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE	278	$ 1.372	Iva 0%	$ 1.372	CJ X 100	140340 GENTAMICINA 80 MG 2 ML CJ X 100 VITALIS S.A. C.I
J01DH51	139	IMIPENEM CILASTATINA 500MG 500 MG VIAL POLVO ESTERIL	18	$ 16.056	Iva 0%	$ 16.056	CJ X 10	128954 IMIPENEM+CILASTATINA POLV 500+500MG X 10 FARMALOGICA S.A.
J06BA07	140	INMUNOGLOBULINA CONTRA HEPATITIS B2 ML (500UI/ML)	1					
J05AF0502	141	LAMIVUDINA 10 MG/ML SOLUCION ORAL FRASCO POR 240 ML	1	$ 42.254	Iva 0%	$ 42.254	FCO X 240ML	127444 LAMIVUDIN 10MG SLN ORAL FCO 240 ML HUMAX PHARMACEUTICAL S.A.
J05AF0503	142	LAMIVUDINA 150 MG TABLETA	17					
J01MA1202	143	LEVOFLOXACINA 500 MG TABLETA	34	$ 985	Iva 0%	$ 985	CJ X 7	100932 LEVOFLOXACINA 500MG TAB MK CJ X 7 TECNOQUIMICAS S.A.
J01DH01	144	MEROPENEM 500 mg POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE	10	$ 9.782	Iva 0%	$ 9.782	CAJA X 10	140658 MEROPENEM 500MG SLN INY CJ X 10 NORSTRAY NUART S.A.S
J05AG0101	145	NEVIRAPINA 50 MG/5ML SUSPENSION ORAL	2					
J01XE0101	146	NITROFURANTOINA 100 MG TABLETA	7	$ 296	Iva 0%	$ 296	CJ X 300	101192 NITROFURANTOINA 100MG CAP LAP CJ X 300 LABORATORIO PROFESIONAL FARMACEUTIC
J01CF04	147	OXACILINA 1 GR VIAL POLVO PARA INYECCION	615	$ 2.134	Iva 0%	$ 2.134	CJ X 50	135331 OXACILINA 1G POLV INY SICMAF CJ X 50 DISTRIBUIDORA SICMAFARMA S.A.S.
J01CE0803	148	PENICILINA G BENZATINICA 1.200.000 UI POLVO ESTERIL PARA INYECCION	16	$ 1.831	Iva 0%	$ 1.831	CJ X 50	101269 PENICILINA G BENZAT 1.2MM UI POL EST X50 DISTRIBUIDORA SICMAFARMA S.A.S
J01CE0801	149	PENICILINA G BENZATINICA 2'400.000 UI POLVO PARA INYECCION	21	$ 2.887	Iva 0%	$ 2.887	CJ X 10	127191 PENICILINA G BENZAT 2.4MM UI POL EST X10 DISTRIBUIDORA SICMAFARMA S.A.S
J01CE0102	150	PENICILINA G SODICA 5.000.000 UI POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE	19	$ 3.944	Iva 0%	$ 3.944	CJ X 10	124852 PENICILINA G SODICA 5MM UI POLV EST X 10 FARMALOGICA S.A.
J01CE0101	151	PENICILINA SODICA CRISTALINA 1.000.000 UI POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE	115	$ 2.113	Iva 0%	$ 2.113	CJ X 10	124851 PENICILINA G 1.000.000 UI POLV X 10 FARMALOGICA S.A.
J01XB02	152	POLIMIXINA B 500.000UI POLVO PARA INYECCION	30	$ 33.099	Iva 0%	$ 33.099	CAJA X 1	137380 POLIMIXINA B SULFATO 5000UI VIAL CJ X 1 VESALIUS PHARMA S.A.S.
J05AX0801	153	RALTEGRAVIR 100 MG TABLETA	3	$ 6.479	Iva 0%	$ 6.479	FCO X 60	108634 ISENTRESS 100MG TAB MAST (CD) FCO X 60 MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA S.A.S
J05AX0804	154	RALTEGRAVIR 100 MG GRANULADO (SOBRES)	20	$ 6.973	Iva 0%	$ 6.973	CAJA X 60	141008 ISENTRESS 100MG GRANULOS SUSP CAJA X 60 MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA S.A.S
J05AX0803	155	RALTEGRAVIR 25 MG TABLETA	120					
J05AX0802	156	RALTEGRAVIR 400 MG TABLETA	69					
J01EE0102	157	TRIMETOPRIM 160 MG + SULFAMETOXAZOL 800 MG TABLETA	281	$ 352	Iva 0%	$ 352	CJ X 100	135335 TRIMETOPRIM SULFA 160/800MG TAB X 100 LABORATORIOS ECAR S.A.
J01EE0104	158	TRIMETOPRIM 200 MG + SULFAMETAXOL 40 MG SUSPENSION FRASCO POR 60 ML	1	$ 2.746	Iva 0%	$ 2.746	FCO X 60ML	124979 TRIMETOPRIM SULFA 200/40MG SUSP FCO 60ML LABORATORIOS ECAR S.A.
J01EE0103	159	TRIMETOPRIM 80 MG + SULFAMETOXAZOL 400 MG TABLETA	21	$ 180	Iva 0%	$ 180	CJ X 250	124570 SUPRIBAC 400MG,80MG CJ X250 BIOQUIFAR PHARMACEUTICA S.A.
J07BC01	160	VACUNA CONTRA HEPATITIS B 20 MCG FRASCO VIAL POR 1 ML	1					
J05AF0103	161	ZIDOVUDINA 10 MG/ML SOLUCIÓN ORAL FRASCO POR 240 ML	2	$ 42.254	Iva 0%	$ 42.254	FCO X 240ML	125310 ZIDOVUDINA 10 MG SLN ORAL FCO 240 ML HUMAX PHARMACEUTICAL S.A.
J05AF0104	162	ZIDOVUDINA 200 MG/20ML SOLUCIÓN INYECTABLE	1	$ 96.413	Iva 0%	$ 96.413	CJ X 5	113814 RETROVIR IV SLN INY CJ X 5 GLAXOSMITHKLINE COLOMBIA S.A.
J05AF0101	163	ZIDOVUDINA 300 MG TABLETA	11	$ 887	Iva 0%	$ 887	FCO X 60	132046 ZIDO H 300MG TAB FCO X 60 SEVEN PHARMA COLOMBIA S.A.S
J05AF0602	164	ABACAVIR 20 MG/ML SOLUCION ORAL (FRASCO X 240 ML)	3	$ 58.451	Iva 0%	$ 58.451	FCO X 240ML	132013 ABACAR 20MG/ML SLN ORAL FCO X 240ML SEVEN PHARMA COLOMBIA S.A.S
J05AF0601	165	ABACAVIR 300 MG TABLETAS	60					
J05AB0102	166	ACICLOVIR 200 MG TABLETA	116	$ 192	Iva 0%	$ 192	CJ X 40	128622 ACICLOVIR 200MG TAB LS CJ X 40 LABORATORIOS LA SANTE S.A.
J05AR03	167	EMTRICITABINA TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 200MG 300MG TABLETA	107	$ 1.244	Iva 0%	$ 1.244	FCO X 30	132049 FOVIREM 300MG/200MG TAB (CD) FCO X 30 VESALIUS PHARMA S.A.S.
N02BE0101	168	ACETAMINOFEN 150 MG/5ML JARABE (Frasco X 60 ml)	214	$ 2.394	Iva 0%	$ 2.394	FCO X 60ML	100017 ACETAMINOFEN JAB AG FCO X 60ML LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRA
N02BE0103	169	ACETAMINOFEN 500 MG TABLETA	13527	$ 55	Iva 0%	$ 55	CJ X 900	120328 CRONOFEN ACETAMINOF 500MG TAB NOVAM X900 NOVAMED S.A.S
S01EC0101	170	ACETAZOLAMIDA 250 MG TABLETA	41	$ 748	Iva 0%	$ 748	CJ X 10	107626 GLAUCOMED 250MG TAB CJ X 10 MEGALABS COLOMBIA SAS
V03AB23	171	ACETILCISTEINA 300 MG/3ML AMPOLLA	20	$ 5.499	Iva 0%	$ 5.499	CJ X 5	107167 FLUIMUCIL 300MG/3ML INY CJ X 5 ZAMBON COLOMBIA S.A.
R05CB0103	172	ACETILCISTEINA 600 MG GRANULADO SOBRE	102	$ 720	Iva 0%	$ 720	CAJA X 30 SOBRES	139251 ZIFLUVIS CAJA X 30 SOBRES BIOQUIFAR PHARMACEUTICA S.A.
N02BA0101	173	ACETILSALICILICO ACIDO 100 MG TABLETA	1162	$ 39	Iva 0%	$ 39	CJ X 900	100039 ACIDO ACETILSALICIL 100MG TAB X 900 INS GENFAR S.A.
D06BB03	174	ACICLOVIR 5% CREMA TOPICA POR 15 GR TUBO	1	$ 3.201	Iva 0%	$ 3.201	TUB X 15GR	120330 ACICLOVIR 5% CREM TOP X 15GR ANGLO PHARMA S.A.
A11GA010301	175	ACIDO ASCORBICO 500 MG CAPSULAS (VITAMINA C)	23	$ 115	Iva 0%	$ 115	CJ X 250	101619 VITAMINA C 500MG TAB CJ X 250 LABORATORIOS ECAR S.A.
D06AX01	176	ACIDO FUSIDICO 2% CREMA TUBO POR 15 GR	2	$ 122.693	Iva 0%	$ 122.693	TUB X 15GR	107335 FUCIDIN CREM TUB X 15GR LABORATORIOS BIOPAS S.A.
D08AX07	177	ACIDO HIPOCLOROSO, EQUIVALENTE A 500 PPM DE CLORO	2					
N03AG0101	178	ACIDO VALPROICO 250 MG CAPSULA	497	$ 275	Iva 0%	$ 275	CJ X 300	106947 FERBIN 250MG CAP (CD) CJ X 300 NOVAMED S.A.S
N03AG0102	179	ACIDO VALPROICO 5G/100ML JARABE FRASCO POR 120 ML (Alto Riesgo)	42	$ 6.642	Iva 0%	$ 6.642	FCO X 120ML	124555 AVALPRIC JARABE 250MG/5ML FCO X 120ML BIOQUIFAR PHARMACEUTICA S.A.
M05BA0802	180	ACIDO ZOLEDRONICO 4 MG/5ML SOLUCION INYECTABLE	1	$ 50.423	Iva 0%	$ 50.423	CJ X 1	124824 ZOCLAST 4MG (CD) CJ X 1 VIAL 5ML PROCAPS S.A.
C01EB10	181	ADENOSINA 6 MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	7	$ 24.507	Iva 0%	$ 24.507	CAJA X 5 AMPOLLAS	139267 ADENOSINA 6MG/2ML CAJA X 5 AMPOLLAS DISTRIBUIDORA SICMAFARMA S.A.S
P02CA0301	182	ALBENDAZOL 100 MG/5 ML SUSPENSION ORAL FRASCO POR 20 ML	2	$ 1.361	Iva 0%	$ 1.361	CJ X 50	124826 FINAPAR ALBENDAZO SUS ORA 400MG/20ML X50 BIOQUIFAR PHARMACEUTICA S.A.
P02CA0302	183	ALBENDAZOL 200 MG TABLETA	77	$ 349	Iva 0%	$ 349	CAJA X 2	135407 ALBENDAZOL 200MG TAB GF CJ X 2 INS GENFAR S.A.
C02AB0101	184	ALFAMETILDOPA 250 MG TABLETA	87	$ 1.723	Iva 0%	$ 1.723	CJ X 30	102091 ALDOMET 250MG TAB CJ X 30 ASPEN COLOMBIANA SAS
M04AA0101	185	ALOPURINOL 100 MG TABLETA	17	$ 703	Iva 0%	$ 703	CAJA X 60	140472 ZYLOPRIM 100 MG TAB CJ X 60 ASPEN COLOMBIANA SAS
M04AA0102	186	ALOPURINOL 300 MG TABLETA	14	$ 1.479	Iva 0%	$ 1.479	CAJA X 60	140272 ZYLOPRIN 300MG TAB CJ X 60 CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIA
N05BA1201	187	ALPRAZOLAM 0.25 MG TABLETA	153	$ 2.185	Iva 0%	$ 2.185	CJ X 30	116897 XANAX 0.25MG TAB CJ X 30 ASPEN COLOMBIANA SAS
N05BA1202	188	ALPRAZOLAM 0.5 MG TABLETA	63	$ 84	Iva 0%	$ 84	CJ X 30	100099 ALPRAZOLAM 0.5MG TAB GF CJ X 30 GENFAR S.A.
C01EA0101	189	ALPROSTADIL 0.5 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	2	$ 231.300	Iva 0%	$ 231.300	CJ X 5	122698 PROSTIN VR 0.5 MG/1ML INY (CD7) CJ X 5 PFIZER S.A.S
N04BB0101	190	AMANTADINA 100 MG CAPSULA	14					
C01BD0101	191	AMIODARONA CLORHIDRATO 150 MG 3ML SOLUCION INYECTABLE (Alto Riesgo)	36	$ 4.648	Iva 0%	$ 4.648	CAJA X 25	140855 AMIODARONA 150 MG SLN INY CJ X 25 LABORATORIOS RYAN DE COLOMBIA S.A.S
C01BD0102	192	AMIODARONA HCL 200 MG TABLETA	97	$ 613	Iva 0%	$ 613	CJ X 10	100115 AMIODARONA 200MG TAB LAS CJ X 10 LABORATORIOS LA SANTE S.A.
N06AA0901	193	AMITRIPTILINA 25 MG TABLETA	20	$ 159	Iva 0%	$ 159	CJ X 300	100123 AMITRIPTILINA 25MG TAB BUSS CJ X 300 LABORATORIOS BUSSIE S.A.
C08CA0101	194	AMLODIPINO 5 MG TABLETA	1680	$ 24	Iva 0%	$ 24	CJ X 300	100138 AMLODIPINO 5MG TAB GF CJ X 300 INS GENFAR S.A.
B01AF0201	195	APIXABAN 2.5 MG TABLETA (Alto Riesgo)	105	$ 4.188	Iva 0%	$ 4.188	CJ X 60	106123 ELIQUIS 2.5MG TAB RECUB (CD) CJ X 60 PFIZER S.A.S
B01AF0202	196	APIXABAN 5 MG TABLETA (Alto Riesgo)	125	$ 4.188	Iva 0%	$ 4.188	CJ X 60	106124 ELIQUIS 5MG TAB (CD) CJ X 60 PFIZER S.A.S
C10AA050101	197	ATORVASTATINA 20 MG TABLETA	556	$ 97	Iva 0%	$ 97	CAJA X 30	140835 CORASTATIN 20 MG TAB REC CJ X 30 MSN LABS AMERICAS S.A.S

C10AA0501	198	ATORVASTATINA 40 MG TABLETA	1517	$	101	Iva 0%	$	101	CJ X 500	120341 ATORVASTATINA 40MG TAB ECAR CJ X 500 LABORATORIOS ECAR S A
A03BA0101	199	ATROPINA SULFATO 1 MG/ML SOLUCION INYECTABLE (Alto Riesgo)	105	$	1.127	Iva 0%	$	1.127	CJ X 100	135691 ATROPINA SULFATO SLN INY 1MG/ML X 100 LABORATORIOS RYAN DE COLOMBIA S.A.S
L04AX0101	200	AZATIOPRINA 50 MG TABLETA	66	$	634	Iva 0%	$	634	CJ X 100	103019 AZATIOPRINA 50MG TAB NEXT CJ X 100 NEXT PHARMA SOURCING S A S
V03AB17	201	AZUL DE METILENO 50MG/5ML SOLUCION INYECTABLE	3							
R03BA0101	202	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 250 MCG/DOSIS INHALADOR	46	$	11.549	Iva 0%	$	11.549	CJ X 1	119949 BECLOMETASONA 250MCG INH BCN CJ X 1 FAES FARMA COLOMBIA S.A.S
R03BA01	203	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 50 MCG/DOSIS INHALADOR BUCAL	46	$	9.718	Iva 0%	$	9.718	CJ X 1	119947 BECLOMETASONA 50MCG INH BCN CJ X 1 FAES FARMA COLOMBIA S.A.S
P03AX0101	204	BENZOATO DE BENCILO 30% LOCION FRASCO POR 120 ML	1	$	13.744	Iva 0%	$	13.744	FCO X 120ML	100225 BENZOATO DE BENCILO MK FCO X 120ML TECNOQUIMICAS S A
D07AC0101	205	BETAMETASONA 0.05% CREMA TUBO POR 20 G	2	$	3.521	Iva 0%	$	3.521	TUB X 20GR	155451 BETAMETASONA 0,05% CREMA TUBO X 20G LABORATORIOS FARMACEUTICOS OPHALAC
H02AB01	206	BETAMETASONA 0.1% CREMA TUBO POR 20 G	4	$	4.930	Iva 0%	$	4.930	TUB X 20GR	100240 BETAMETASONA 0 1% CREM AG TUB X 20GR LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRA
H02AB0101	207	BETAMETASONA 4 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	34	$	875	Iva 0%	$	875	CJ X 100	135469 BETAMETASONA SLN INY 4MG/ML X 100 VITALIS S.A. C.I.
C01AA0801	208	BETAMETILDIGOXINA 0.2 MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	12	$	7.176	Iva 0%	$	7.176	CJ X 10	100253 BETAMETILDIGOXINA SLN INY 0.2MG/2ML X 10 VITALIS S.A. C.I.
B05XA0201	209	BICARBONATO DE SODIO 10MEQ/10ML SOLUCION INYECTABLE (Alto Riesgo)	161							
N04AA0201	210	BIPERIDENO 2 MG TABLETA	42	$	256	Iva 0%	$	256	CJ X 300	124354 BIPERIDENO 2MG TAB MK CJ X 300 TECNOQUIMICAS S.A
A06AB0201	211	BISACODILO 5 MG TABLETAS RECUBIERTAS DE LIBERACION RETARDADA	803	$	59	Iva 0%	$	59	CJ X 500	121477 FARMALAX 5MG GRAG CJ X 500 LABORATORIOS ECAR S.A
C07AB07	212	BISOPROLOL FUMARATO 2.5 MG	10	$	241	Iva 0%	$	241	FCO X 30	128521 BISOPROLOL 2,5MG TAB MK (CD) CJ X30 TECNOQUIMICAS S.A
C07AB071	213	BISOPROLOL FUMARATO 5 MG	4	$	497	Iva 0%	$	497	CJ X 30	120349 BISOPROLOL 5MG TAB GF (CD) CJ X 30 GENFAR S.A
R03AK0301	214	BROMURO DE IPRATROPIO MAS FENOTEROL 20MCG/50MCG SOLUCION EN AEROSOL DOSIFICADOR POR 10 ML	3							
R01AD05	215	BUDESONIDA 50 mcg SOLUCION PARA INHALAR (250 mcg DOSIS)	10							
R03AK07	216	BUDESONIDA FORMATEROL 160/4.5 MCG INHALADOR	500							
R03BA02	217	BUDESONIDA MICRONIZADA 0,5 MG / ML (AMP. x 2 ML)	61							
R03AK07	218	BUDESONIDA MICRONIZADA 80 mcg + FORMOTEROL FUMARATO DIHIDRATO MICRONIZADO 4.5 mcg	15							
N01BB01	219	BUPIVACAINA 0.5% SIMPLE (Vial X 20 ml.) (Alto Riesgo)	23							
N01BB5102	220	BUPIVACAINA 0.5% SIMPLE SOLUCION INYECTABLE POR 10 ML	126							
G02CB03	221	CABERGOLINA 0.5 MG TABLETA	3	$	4.586	Iva 0%	$	4.586	FCO X 4	102048 ALACTIN 0 5MG TAB (CD7) FCO X 4 PROCAPS S A
N06BC0101	222	CAFEINA CITRATO 20 MG / 1ML SOLUCION INYECTABLE	62							
A11CC0401	223	CALCITRIOL 0.25 MG CAPSULA	43	$	149	Iva 0%	$	149	CJ X 30	100277 CALCITRIOL 0 25MCG COLM CAP CJ X 30 PROCAPS S.A
C09AA0102	224	CAPTOPRIL 25 MG TABLETA	9	$	96	Iva 0%	$	96	CJ X 30	126822 CAPTOPRIL 25 MG TAB BUSS CJ X 30 LABORATORIOS BUSSIE S A
C09AA0101	225	CAPTOPRIL 50 MG TABLETA	8	$	100	Iva 0%	$	100	CJ X 100	104158 CAPTOPRIL 50MG BUSS CJ X 100 LABORATORIOS BUSSIE S A
N03AF01	226	CARBAMAZEPINA 2% SUSPENSION FRASCO POR 120 ML (Alto Riesgo)	3	$	8.003	Iva 0%	$	8.003	FCO X 120ML	124878 CARBEPIL SUSP ORAL 100MG/5ML X 120ML BIOQUIFAR PHARMACEUTICA S A
N03AF0102	227	CARBAMAZEPINA 200 MG TABLETA (Alto Riesgo)	173							
H01BB03	228	CARBETOCINA 100 MCG/ML SOLUCION INYECTABLE	4							
N04BA0201	229	CARBIDOPA LEVODOPA 25/250 MG TABLETA	135	$	386	Iva 0%	$	386	CJ X 30	100307 CARBIDOPA+LEVODOPA TAB 25/250MG X 30 GENFAR S.A
1.51803E+11	230	CARBON ACTIVADO BOLSA POR 125 GR	2							
A12AA2002	231	CARBONATO DE CALCIO + VITAMINA D 600 mg +200 U I.	40	$	200	Iva 0%	$	200	CJ X 250	124559 ZIVICAL D 600MG + 200UI TAB CJ X 250 LABQUIFAR LTDA
A12AA0401	232	CARBONATO DE CALCIO 600 MG TABLETA	62	$	106	Iva 0%	$	106	CJ X 100	135080 OSTEOCAL 600MG TAB REC CJ X 100 LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.S
C07AG0202	233	CARVEDILOL 12.5 MG TABLETA	494	$	82	Iva 0%	$	82	CJ X 300	100316 CARVEDILOL 12.5MG TAB GF (CD) X 300 INS GENFAR S.A
C07AG0201	234	CARVEDILOL 6.25 MG TABLETA	1105	$	62	Iva 0%	$	62	CJ X 300	100324 CARVEDILOL 6 25MG TAB GF (CD) X 300 INS GENFAR S A
B03BA0101	235	CIANOCOBALAMINA 1 MG/ML SOLUCION INYECTABLE (VITAMINA B12)	30							
L01AA0102	236	CICLOFOSFAMIDA 1 G POLVO PARA INYECCION (Alto Riesgo)	1	$	53.521	Iva 0%	$	53.521	CJ X 1	106262 ENDOXAN 1G R 2638B5009 VIAL X1 LABORATORIOS BAXTER S A
L01AA0101	237	CICLOFOSFAMIDA 500 MG POLVO PARA INYECCION	2	$	50.327	Iva 0%	$	50.327	UNIDAD	106264 ENDOXAN 500MG VIAL POLVO R 2638B5011 X1 LABORATORIOS BAXTER S A
V03AE101	238	CICLOSILICATO DE SODIO Y ZIRCONIO 10 g POLVO PARA RECONSTITUIR ORAL	7							
V03AE10	239	CICLOSILICATO DE SODIO Y ZIRCONIO 5 g POLVO PARA RECONSTITUIR ORAL	6							
S01AX13	240	CIPROFLOXACINA 0.3% GOTAS SOLUCION OTICA 10 ML	2	$	17.606	Iva 0%	$	17.606	FCO X 10ML	112343 OTOSEC 0 3% GOT FCO X 10ML LABORATORIOS SIEGFRIED S A S
G03HA0101	241	CIPROTERONA ACETATO 50 MG TABLETA	10							
N03AE0103	242	CLONAZEPAM 0.5 MG TABLETA	101	$	75	Iva 0%	$	75	CJ X 300	135667 COQUAN 0 5MG TAB CJ X 300 LABORATORIOS SIEGFRIED S A S
N03AE0104	243	CLONAZEPAM 2 MG TABLETA	38	$	75	Iva 0%	$	75	CJ X 300	135666 COQUAN 2MG TAB CJ X 300 LABORATORIOS SIEGFRIED S A S
N03AF0102	244	CLONAZEPAM 2.5 MG/ML SOLUCION ORAL FRASCO X 20 ML	9	$	5.727	Iva 0%	$	5.727	FRASCO X 20 ML	140790 CLONAZEPAM 2,5MG SLN ORAL FCO X 20ML LABORATORIO PROFESIONAL FARMACEUTIC
C02AC01	245	CLONIDINA 0.150 MG TABLETA	697	$	45	Iva 0%	$	45	CJ X 500	129485 CLONIDINA 0 150MG TAB ECAR CJ X 500 LABORATORIOS ECAR S A
B01AC0401	246	CLOPIDOGREL 75 MG TABLETA	517	$	127	Iva 0%	$	127	CJ X 30	130705 PLATEMAX 75MG TAB (CD) CJ X 30 MSN LABS AMERICAS S A S
R06AB0402	247	CLORFENIRAMINA 4 MG TABLETA	7	$	32	Iva 0%	$	32	CJ X 500	100446 CLORFENIRAMINA 4MG TAB ECAR CJ X 500 LABORATORIOS ECAR S A
R06AB0401	248	CLORFENIRAMINA JARABE POR 120 ML	12	$	2.113	Iva 0%	$	2.113	FCO X 120ML	120367 CLORFENIRAMINA JBE 2MG/5ML X 120ML LABORATORIOS ECAR S.A
P01BA0104	249	CLOROQUINA 250 MG TABLETA	23	$	190	Iva 0%	$	190	CJ X 250	100448 CLOROQUINA 250MG TAB HUM CJ X 250 HUMAX PHARMACEUTICAL S.A
D01AC01	250	CLOTRIMAZOL 1% CREMA TOPICA POR 40 GR TUBO	7	$	4.930	Iva 0%	$	4.930	TUB X 40GR	100463 CLOTRIMAZOL 1% TOP CREM X 40GR PROCAPS S.A
G01AF0204	251	CLOTRIMAZOL 1% CREMA VAGINAL POR 40 GR TUBO	3	$	7.042	Iva 0%	$	7.042	TUB X 40GR	120369 CLOTRIMAZOL 1% VAG CREM FARM TUB X 40GR PROCAPS S.A
N05AH0201	252	CLOZAPINA 25 MG TABLETA	96	$	142	Iva 0%	$	142	CJ X 300	124626 CLOZAPINA 25MG TAB GF CJ X 300 INS GENFAR S.A
N05AH0202	253	CLOZAPINA 100 MG TABLETA	97	$	211	Iva 0%	$	211	CJ X 100	100475 CLOZAPINA 100MG TAB HUM CJ X 100 HUMAX PHARMACEUTICAL S.A
M04AC0101	254	COLCHICINA 0.5 MG TABLETA	48	$	99	Iva 0%	$	99	CJ X 300	120374 COLCHICINA 0 5MG TAB LAP CJ X 300 LABORATORIO PROFESIONAL FARMACEUTIC
C10AC0101	255	COLESTIRAMINA 4 GR SOBRE	29							
B02BD01	256	COMPLEJO PROTOMBINICO 500 UI VIAL (Alto Riesgo)	1							
B01AE0702	257	DABIGATRAN 150 MG TABLETA (Alto Riesgo)	4	$	1.972	Iva 0%	$	1.972	CAJA X 30	140778 DAGITRAN 150MG CAP DU CJ X 30 SEVEN PHARMA COLOMBIA S A S
H01BA0202	258	DESMOPRESINA ACETATO 15 MCG/ML SOLUCION INYECTABLE	2	$	114.887	Iva 0%	$	114.887	CAJA X 10	139877 OCTOSTIM 15MCG/ML SOL INY CJ X 10 LABORATORIOS BIOPAS S.A
S01AA2002	259	DEXAMETASONA POLIMIXINA NEOMICINA 1 MG /6000 UI/3.5 MG SUSPENSION OFTALMICA FRASCO POR 5 ML	6	$	4.296	Iva 0%	$	4.296	FCO X 5ML	128824 OFTALMOTRIMAX SLN OFT FCO X5 ML LABORATORIOS INCOBRA S. A
N05BA0102	260	DIAZEPAN 10 MG/2ML SOLUCION INYECTABLE (Alto Riesgo)	41	$	4.789	Iva 0%	$	4.789	CJ X 100	105631 DIAZEPAN 10MG/2ML SLN INY SICMA CJ X 100 DISTRIBUIDORA SICMAFARMA S.A.S
M01AB0502	261	DICLOFENACO 50 MG TABLETA	13	$	56	Iva 0%	$	56	CJ X 300	100540 DICLOFENAC 50MG TAB LAP CJ X 300 LABORATORIO PROFESIONAL FARMACEUTIC
R06AA0201	262	DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 250 MG SOLUCION ORAL FRASCO POR 120 ML	6	$	4.482	Iva 0%	$	4.482	FRASCO X 120 ML	140764 DIFENHIDRAMINA 250MG JBE FCO X 120ML LABORATORIOS FARMACEUTICOS OPHALAC
R06AA02	263	DIFENHIDRAMINA HCL 50 MG CAPSULA	38	$	208	Iva 0%	$	208	CJ X 250	100573 DIFENHIDRAMINA 50 MG CAP OPH CJ X 250 ANGLO PHARMA S A
R06AA91	264	DIMENHIDRINATO 50 MG TABLETA	86	$	75	Iva 0%	$	75	CAJA X 1000	140285 PASEDOL TAB CJ X 1000 LABORATORIOS ECAR S.A
G02AD02	265	DINOPROSTONA 10 MG OVULO	3							
N03AG01	266	DIVALPROATO SODICO 500 MG TABLETA	100							
C01CA07	267	DOBUTAMINA 250 MG/5ML SOLUCION INYECTABLE (Alto Riesgo)	26	$	8.648	Iva 0%	$	8.648	CAJA X 100 AMPOLLAS	139350 DOBUTAMINA 250 MG / 5 ML SOL INYEC X100 DISTRIBUIDORA SICMAFARMA S.A.S
A03FA0302	268	DOMPERIDONA 10 MG TABLETA	56	$	134	Iva 0%	$	134	CAJA X 30	137635 DOMPERIX DOMPERIDONA 10MG TAB CJ X 30 EUROFARMA COLOMBIA S A S
A03FA0303	269	DOMPERIDONA 1MG /1ML SUSPENSION ORAL FRASCO 100 ML	1							

C01CA0401	270	DOPAMINA 200 MG/5ML SOLUCION INYECTABLE (Alto Riesgo)	20	$ 2.535	Iva 0%	$ 2.535	CJ X 100	100617 DOPAMINA SLN INY 200MG/5ML X 100 DISTRIBUIDORA SICMAFARMA S.A.S.
A02AB02	271	DROXIDO DE ALUMINIO HIDROXIDO DE MAGNESIO SIMETICONA 4% 4% 0.4% SUSPENSION ORAL FRASCO POR 150 ML	40	$ 9.687	Iva 0%	$ 9.687	FCO X 150ML	135411 GASTRITAN SUSP ORAL FCO X 360ML BIOQUIFAR PHARMACEUTICA S.A
C09AA0202	272	ENALAPRIL 20 MG TABLETA	421	$ 72	Iva 0%	$ 72	CJ X 250	117854 ENALAPRIL 20MG TAB ANGL CJ X 250 ANGLO PHARMA S.A
C01CA2401	273	EPINEFRINA 1 MG ML SOLUCION INYECTABLE	290					
B03XA0102	274	ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE 2 000 UI/ML	81	$ 6.892	Iva 0%	$ 6.892	CJA X 25 AMP	139363 ERITROMAX 2 000 UI SOL INY AMP CJA X 25 BLAU FARMACEUTICA COLOMBIA S.A.S.
N06AB1001	275	ESCITALOPRAM 10 MG TABLETA	128	$ 141	Iva 0%	$ 141	CJ X 30	133205 ESCITROLAM 10MG TAB SEVEN X30 SEVEN PHARMA COLOMBIA S.A.S
N06AB1002	276	ESCITALOPRAM 20 MG TABLETA	58	$ 211	Iva 0%	$ 211	CJ X 30	133206 ESCITROLAM 20MG TAB SEVEN X30 SEVEN PHARMA COLOMBIA S.A.S
A02BC05	277	ESOMEPRAZOL 20 MG TABLETA DE LIBERACIÓN RETARDADA	830	$ 155	Iva 0%	$ 155	CJ X 900	134230 ESOMEPRAZOL 20MG TAB GF CJ X 900 GENFAR S.A
C03DA0102	278	ESPIRONOLACTONA 25 MG TABLETA	551	$ 118	Iva 0%	$ 118	CJ X 300	120385 ESPIRONOLACTONA 25MG TAB GF CJ X 300 INS GENFAR S.A
C03DA0101	279	ESPIRONOLACTONA 100 MG TABLETA	52	$ 465	Iva 0%	$ 465	CJ X 100	124590 ESPIRONOLACTONA TAB RECU100MG X 100 HUMAX PHARMACEUTICAL S.A
G03CA5702	280	ESTROGENOS CONJUGADOS 0.625 MG/G CREMA VAGINAL (TUBO x 40 Gramos)	1					
C01CA01	281	ETILEFRINA 10 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	163	$ 3.028	Iva 0%	$ 3.028	CJ X 5	106650 ETILEFRINA SLN INY 10MG/ML X5 PROCLIN PHARMA S.A
D11AX9403	282	EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE 15 % CREMA TUBO POR 32 GR (FITOSTIMOLINE)	1					
N03AB02	283	FENITOINA 100 MG CAPSULA	36	$ 683	Iva 0%	$ 683	FCO X 50	106389 EPAMIN 100MG CAP FCO X 50 ASPEN COLOMBIANA SAS
N03AB0201	284	FENITOINA 125 MG/5 ML SUSPENSION ORAL FRASCO POR 240 ML	1	$ 53.566	Iva 0%	$ 53.566	FCO X 240ML	106391 EPAMIN LIQ FCO X 240 ML ASPEN COLOMBIANA SAS
N03AB0202	285	FENITOINA 250 MG/5ML SOLUCION INYECTABLE (Alto Riesgo)	139	$ 2.394	Iva 0%	$ 2.394	CAJA X 5	140729 BLASK 250MG SLN INY CJ X 5 LABORATORIOS BLASKOV LIMITADA
R03AK0302	286	FENOTEROL BROMHIDRATO IPRATROPIO BROMURO 0.5/0.25MG SOLUCION PARA NEBULIZAR FRASCO POR 20 ML	11					
L03AA0201	287	FILGRASTIM 300 MCG/ML SOLUCION INYECTABLE	1	$ 26.817	Iva 0%	$ 26.817	CJ X 4	124794 BIOFIGRAN 300MCG/ML X 4 BIOSIDUS COLOMBIA S.A.S
B02BA0102	288	FITOMENADIONA 1 MG/ML SOLUCION INYECTABLE (IM)	128	$ 2.000	Iva 0%	$ 2.000	CJ X 100	100682 FITOMENADIONA SLN INY 1MG/1ML X 100 DISTRIBUIDORA SICMAFARMA S.A.S
B02BA0101	289	FITOMENADIONA 10MG/ML SOLUCION INYECTABLE (IM) (Alto Riesgo)	206					
B02BA0104	290	FITOMENADIONA 2 MG/0.2ML (1%) SOLUCION INYECTABLE (IM-IV) (Alto Riesgo)	25	$ 29.610	Iva 0%	$ 29.610	CJ X 5	109362 KONAKION MM 2MG INY PEDIATRICO CJ X 5 LABORATORIOS BIOPAS S.A
H02AA02	291	FLUDROCORTISONA 0.1 MG TABLETA	42	$ 1.831	Iva 0%	$ 1.831	FCO X 100	135144 FLOCURTIN 0.1MG TAB FCO X100 VESALIUS PHARMA S.A.S.
V03AB25	292	FLUMAZENIL 0.5 MG 5ML SOLUCION INYECTABLE	5					
N06AB0302	293	FLUOXETINA 20 MG TABLETA	62	$ 68	Iva 0%	$ 68	CJ X 300	107207 FLUOXETINA 20MG TAB CJ X 300 NOVAMED S.A.S
N06AB0301	294	FLUOXETINA 20 MG/5ML JARABE FRASCO POR 70 ML	8	$ 4.482	Iva 0%	$ 4.482	FCO X 70ML	124572 DIZPACIL JAB 20 G/5ML FCO X 70ML BIOQUIFAR PHARMACEUTICA S.A
B03BB01	295	FOLICO ACIDO 1 MG TABLETA	296	$ 30	Iva 0%	$ 30	CAJA X 1000	138641 ACIDO FOLICO 1MG TAB ECAR CJ X1000 LABORATORIOS ECAR S.A
A06AD1701	296	FOSFATO DE SODIO DIBASICO 6 GR MAS FOSFATO DE SODIO MONOBASICO 16 GR SOLUCION ORAL FRASCO POR 133 ML	2	$ 10.579	Iva 0%	$ 10.579	FCO X 133ML	115874 TRAVAD ORAL LIMON 133ML ARD3002 INST X1 TECNOQUIMICAS S.A
A06AG01	297	FOSFATO Y BIFOSFATO DE SODIO 16 GR/6GR SOLUCION RECTAL	62					
C03CA0102	298	FUROSEMIDA 40 MG TABLETA	648	$ 44	Iva 0%	$ 44	CJ X 300	120388 FUROSEMIDA 40MG TAB GF CJ X 300 INS GENFAR S.A
N03AX12	299	GABAPENTIN 300 MG CAPSULA	115	$ 290	Iva 0%	$ 290	CJ X 100	109005 KAPTIN GABAPENTINA CAPSU 300MG X100 LABORATORIOS LEGRAND S.A
N03AX1201	300	GABAPENTIN 400 MG CAPSULA	44					
C10AB0401	301	GEMFIBROZILO 600 MG TABLETA	9					
S01AA1101	302	GENTAMICINA 0.3 % SOLUCION OFTALMICA	6	$ 5.070	Iva 0%	$ 5.070	FCO X 10ML	100737 GENTAMICINA 0.3% COLI LAS FCO X 10ML LABORATORIOS LA SANTE S.A
A12BA0501	303	GLUCONATO DE POTASIO 31.2% FRASCO POR 180 ML	49	$ 10.883	Iva 0%	$ 10.883	FCO X 180ML	108552 ION K ELIXIR FCO X 180ML ANGLO PHARMA S.A
N05AD0104	304	HALOPERIDOL 10 MG TABLETA	2					
N05AD0102	305	HALOPERIDOL 2 MG ML SOLUCION ORAL	9	$ 4.930	Iva 0%	$ 4.930	FCO X 20ML	100793 HALOPERIDOL 2MG/ML SLN OR HUM FCO X 20ML HUMAX PHARMACEUTICAL S.A
N05AD0103	306	HALOPERIDOL 5 MG TABLETA	3					
N05AD0101	307	HALOPERIDOL 5 MG/1ML SOLUCION INYECTABLE	113	$ 1.831	Iva 0%	$ 1.831	CJ X 5	100796 HALOPERIDOL SLN INYE 5MG/ML AMP X1ML X5 ACTIFARMA S.A
C03AA0301	308	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG TABLETA	262	$ 32	Iva 0%	$ 32	CJ X 300	100802 HIDROCLOROTIAZIDA 25MG TAB LAP CJ X 300 LABORATORIO PROFESIONAL FARMACEUTIC
D07AA0201	309	HIDROCORTISONA 1% CREMA TUBO POR 15 GR	5	$ 3.521	Iva 0%	$ 3.521	TUB X 15GR	124072 HIDROCORTISONA 1% ANGL TUB X 15GR ANGLO PHARMA S.A
N05BB02	310	HIDROXICINA 0.25% SOLUCION ORAL FRASCO POR 120 ML	2	$ 5.682	Iva 0%	$ 5.682	FCO X 120ML	100817 HIDROXICINA JBE ANGL FCO X 120ML ANGLO PHARMA S.A
N05BB01	311	HIDROXICINA 100 MG /2ML SOLUCION INYECTABLE	114	$ 10.423	Iva 0%	$ 10.423	CJ X 5	104709 CLEMASKOV 100MG/ML INY CJ X 5 LABORATORIOS BLASKOV LIMITADA
P01BA02	312	HIDROXICLOROQUINA 400 MG TABLETA	9	$ 961	Iva 0%	$ 961	CJ X 20	125015 ARTROQUIN 400 MG TAB CJ X 20 BIOQUIFAR PHARMACEUTICA S.A
P01BA03	313	HIDROXICLOROQUINA SULFATO 200 MG TABLETA	54	$ 641	Iva 0%	$ 641	CJ X 20	125017 ARTROQUIN 200 MG TAB CJ X 20 BIOQUIFAR PHARMACEUTICA S.A
B05AX03	314	HIDROXIETILALMIDON PLASMA SUSTITUTO 4% POR 500 ML SOLUCION INYECTABLE	2					
D02AX01	315	HIDROXIPROPILMETILCELULOSA 3 MG/ML SOLUCION OFTALMICA FRASCO POR 15 ML	1					
B03AC02	316	HIERRO SACAROSA 100 MG/5ML SOLUCION INYECTABLE	67					
A03BB0102	317	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO 10 MG TABLETA	111	$ 180	Iva 0%	$ 180	CAJA X 1000	138580 COLESPAS 10MG CJ X 1000 LABOUIFAR LTDA
C01EB16	318	IBUPROFENO 10 MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	2					
M01AE02	319	IBUPROFENO 400 MG TABLETA RECUBIERTA	42	$ 156	Iva 0%	$ 156	CJ X 250	135427 BUPROFEN 400MG TAB CJ X 250 LABOUIFAR LTDA
N06AA0201	320	IMIPRAMINA 10 MG TABLETA	3	$ 423	Iva 0%	$ 423	CJ X 100	100859 IMIPRAMINA 10MG TAB HUM CJ X 100 HUMAX PHARMACEUTICAL S.A
N06AA0202	321	IMIPRAMINA 25 MG TABLETA	27	$ 120	Iva 0%	$ 120	CJ X 100	100863 IMIPRAMINA TAB 25MG X 100 HUMAX PHARMACEUTICAL S.A
R03AL04	322	INDACATEROL 110 mcg /BROMURO DE GLICOPIRRONIO 50 mcg. POLVO PARA INHALACION CAJA POR 30	6	$ 5.407	Iva 0%	$ 5.407	CJ X 30	116019 ULTIBRO BREEZH CAP C POLV INH X 30 NOVARTIS DE COLOMBIA S.A.
A10AE0402	323	INSULINA GLARGINA 100 UI/ML POR 3 ML (PEN 300 U I) (Alto Riesgo)	43	$ 22.394	Iva 0%	$ 22.394	CAJA X 5	137722 LANTUS SOLOST 300UI/3ML INY EST X5 SANOFI-AVENTIS DE COLOMBIA S.A
A10AB0602	324	INSULINA GLULISINA 100 UI/ML VIAL POR 3 ML (PEN 300 U I) (Alto Riesgo)	28	$ 26.255	Iva 0%	$ 26.255	CAJAX 5	140144 APIDRA SOLOSTAR 100UI/3ML CJ X 5 SANOFI-AVENTIS DE COLOMBIA S.A.
A10AB012	325	INSULINA HUMANA R 100 UI/ML VIAL POR 10 ML (IV y SC) (Alto Riesgo)	4	$ 16.915	Iva 0%	$ 16.915	AMP X 10ML	108511 INSULEX R 100UI INY AMP X 10ML PISA FARMACEUTICA DE COLOMBIA S.A
A10AC01	326	INSULINA ZINC ISOFANA HUMANA 100 UI/ML VIAL POR 10 ML (Alto Riesgo)	1	$ 16.915	Iva 0%	$ 16.915	AMP X 10ML	108510 INSULEX N 100UI AMP X 10ML PISA FARMACEUTICA DE COLOMBIA S.A
S01AX18	327	IODOPOVIDONA 5% SOLUCIÓN OFTALMICA FRASCO POR 15 ML	3					
R01AX03	328	IPRATROPIO BROMURO 0.25MG/ML SOLUCION PARA INHALACION FRASCO POR 20ML	2					
C09CA04	329	IRBESARTAN 300 MG TABLETA (CONSULTA EXTERNA)	11					
J04AC0102	330	ISONIAZIDA 100 MG TABLETA (PROGRAMAS ESPECIALES)	12	$ 789	Iva 0%	$ 789	CJ X 100	131735 SOLONEX 100MG TAB CJ X 100 VESALIUS PHARMA S.A.S.
C01DA0802	331	ISOSORBIDE DINITRATO 5 MG TABLETA SUBLINGUAL	16	$ 1.758	Iva 0%	$ 1.758	CJ X 20	108637 ISOCORD® 5MG SUBLINGUAL TAB CX20 BAGO LABORATORIOS BAGO DE COLOMBIA S.A.S
C01DA0801	332	ISOSORBIDE DINITRATO 10 MG TABLETA	21	$ 63	Iva 0%	$ 63	CJ X 300	100582 DINITRATO DE ISOSORBIDE TAB 10MG X 300 LABORATORIO PROFESIONAL FARMACEUTIC
P02CF01	333	IVERMECTINA 0.6% SOLUCION ORAL FRASCO POR 5 ML	18	$ 2.704	Iva 0%	$ 2.704	FCO X 5ML	113597 QUANOX 0.6% GOT FCOX5ML SLN ORAL X1 LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.S
C07AG01	334	LABETALOL 100 MG/ 20ML SOLUCION INYECTABLE (Alto Riesgo)	34	$ 17.606	Iva 0%	$ 17.606	CJ X 10	135708 LABETALOL 100MG/20ML SLN INY X 10 LABORATORIOS RYAN DE COLOMBIA S.A.S
N03AX1803	335	LACOSAMIDA 100 MG TABLETA	91	$ 972	Iva 0%	$ 972	CJ X 30	132796 LACOSAMIDA 100MG TAB (CD) CYH CJ X 30 CLINICOS Y HOSPITALARIOS DE COLOMBI
N03AX1802	336	LACOSAMIDA 200 MG TABLETA	62	$ 1.648	Iva 0%	$ 1.648	CJ X 30	132795 LACOSAMIDA 200MG TAB (CD) CYH CJ X 30 CLINICOS Y HOSPITALARIOS DE COLOMBI
A06AD1101	337	LACTULOSA 66.7 GR /100 ML SOLUCION ORAL SOBRE POR 15 ML	471	$ 2.254	Iva 0%	$ 2.254	CJ X 12	125778 CONSTILAX 66 SLN ORAL CJ X 12 SOB HUMAX PHARMACEUTICAL S.A
N03AX0901	338	LAMOTRIGINA 100 MG TABLETA	17	$ 268	Iva 0%	$ 268	CJ X 100	124581 LAMOTRIGINA 100MG HUM TAB (CD) CJ X 100 HUMAX PHARMACEUTICAL S.A
N03AX1401	339	LEVETIRACETAM 100 MG/ML SOLUCION ORAL FRASCO POR 300 ML	4	$ 28.873	Iva 0%	$ 28.873	FCO X 300ML	124548 CONVULAM SLN ORAL 100MG/ML X 300ML SALUS PHARMA LABS SAS
N03AX1403	340	LEVETIRACETAM 1000 MG TABLETA	81	$ 1.070	Iva 0%	$ 1.070	CJ X 30	104521 CEUMID 1000MG TAB (CD) CJ X 30 MEGALABS COLOMBIA SAS
N03AX1404	341	LEVETIRACETAM 500 MG TABLETA	242	$ 551	Iva 0%	$ 551	CJ X 100	131094 LEVETIRACETAM 500MG TAB (CD) X 100 INS GENFAR S.A

N05AA0201	342	LEVOMEPROMAZINA 25 MG TABLETA	40	$	310	Iva 0%	$	310	CJ X 100	124594 LEVOMEPROMAZINA 25MG HUM CJ X 100TAB HUMAX PHARMACEUTICAL S A
N05AA0202	343	LEVOMEPROMAZINA 100 MG TABLETA	18	$	775	Iva 0%	$	775	CJ X 100	100936 LEVOMEPROMAZINA 100MG TAB HUM CJ X 100 HUMAX PHARMACEUTICAL S A
N05AA0203	344	LEVOMEPROMAZINA 4 % SOLUCION ORAL	18	$	9.859	Iva 0%	$	9.859	CAJA X 1	140676 ADRENOLYT 40MG SLN ORAL FCO X20ML CJ X 1 SALUS PHARMA LABS SAS
G03AC03	345	LEVONORGESTREL 0 75 MG TABLETA	3	$	1.923	Iva 0%	$	1.923	CJ X 40	125373 POSTDAY 0,75 MG TAB (CD) CJ X40 LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRA
H03AA0101	346	LEVOTIROXINA 100 MCG TABLETA	175	$	45	Iva 0%	$	45	CJ X 300	135985 LEVOTIROXINA 100MCG TAB X300 LABORATORIOS SIEGFRIED S A S
H03AA0102	347	LEVOTIROXINA 50 MCG TABLETA	763	$	42	Iva 0%	$	42	CJ X 300	135717 LEVOTIROXINA 50MCG TAB CJ X 300 LABORATORIOS SIEGFRIED S A S
N01BB0203	348	LIDOCAINA 10% SOLUCION TOPICA ATOMIZADOR (Alto Riesgo)	8							
N01BB5202	349	LIDOCAINA 2% SIMPLE SOLUCIÓN INYECTABLE POR 10 ML	409							
N01BB5204	350	LIDOCAINA 2% SOLUCION INYECTABLE FRASCO POR 50 ML (Alto Riesgo)	88							
C05AA0102	351	LIDOCAINA+HIDROCORTISONA 5G/0.28G UNGUENTO TUBO POR 10 GR	1							
N01BB5201	352	LIDOCAINA+HIDROCORTISONA 60 MG.5MG SUPOSITORIO	5							
N05AN0101	353	LITIO CARBONATO 300 MG TABLETA (Alto Riesgo)	60	$	676	Iva 0%	$	676	CJ X 100	100312 CARBONATO DE LITIO TAB 300MG X 100 ACTIFARMA S A
A07DA0301	354	LOPERAMIDA 2 MG TABLETA	124	$	68	Iva 0%	$	68	CJ X 240	100964 LOPERAMIDA 2MG TAB ECAR CJ X 240 LABORATORIOS ECAR S A
R06AX1302	355	LORATADINA 10 MG TABLETA	150	$	61	Iva 0%	$	61	CJ X 300	100973 LORATADINA 10MG TAB LAP CJ X 300 LABORATORIO PROFESIONAL FARMACEUTIC
R06AX1301	356	LORATADINA 5 MG/5ML JARABE FRASCO POR 100 ML	4							
N05BA0601	357	LORAZEPAM 1 MG TABLETA	53	$	668	Iva 0%	$	668	CJ X 30	102816 ATIVAN 1MG MCT TAB PFIZ CJ X 30 PFIZER S A S
N05BA0602	358	LORAZEPAM 2 MG TABLETA	144	$	63	Iva 0%	$	63	CJ X 30	129214 LORAZEPAM 2MG TAB LP CJ X 30 LABORATORIO PROFESIONAL FARMACEUTIC
C09CA0101	359	LOSARTAN POTÁSICO 50 MG TABLETAS CUBIERTAS	3242	$	45	Iva 0%	$	45	CJ X 300	126278 LOSARTAN 50MG TAB ECAR CJ X 300 LABORATORIOS ECAR S A
P02CA0102	360	MEBENDAZOL 100 MG TABLETA	10							
G03AC0602	361	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 150 MG / 1ML INYECTABLE	42							
N06DX03	362	MEMANTINA CLORHIDRATO 20 MG TABLETA	39	$	592	Iva 0%	$	592	CAJA X 100	137681 ALZANTINA 20MG TAB CJ X 100 SALUS PHARMA LABS SAS
A07EC0203	363	MESALAZINA 500 MG TABLETA	50	$	563	Iva 0%	$	563	CJ X 30	101053 MESALAZINA 500MG TAB HUM (CD) CJ X 30 HUMAX PHARMACEUTICAL S A
A10BA0201	364	METFORMINA CLORHIDRATO 850 MG TABLETA	465	$	127	Iva 0%	$	127	CJ X 30	128579 METFORMINA 850MG TAB PISA CJ X 30 PISA FARMACEUTICA DE COLOMBIA S A
G02AB0101	365	METILERGOMETRINA MALEATO 0,2 MG SOLUCION INYECTABLE POR 1 ML	24							
H03BB0201	366	METIMAZOL 5 MG TABLETA	27							
M03BA0301	367	METOCARBAMOL 750 MG TABLETA	28	$	239	Iva 0%	$	239	CAJA X 250	139444 METOCARBAMOL TABLETAS 750 MG X250 ANGLO PHARMA S A
A03FA0102	368	METOCLOPRAMIDA 4 MG/ML SOLUCIÓN ORAL POR 30 ML	1	$	3.521	Iva 0%	$	3.521	FCO X 30ML	135430 HEMETIL 4MG SLN FCO X 30ML LABQUIFAR LTDA
A03FA0103	369	METOCLOPRAMIDA 10 MG TABLETA	18	$	75	Iva 0%	$	75	CJ X 300	101075 METOCLOPRAMIDA 10MG TAB LAP CJ X 300 LABORATORIO PROFESIONAL FARMACEUTIC
A03FA0101	370	METOCLOPRAMIDA 10 MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	418	$	565	Iva 0%	$	565	CJ X 100	125028 METOCLOPRAMIDA 10 MG/2ML SLN INY X 100 PROCAPS S.A
C07AB0203	371	METOPROLOL TARTRATO 5 MG/ 5 ML SOLUCION INYECTABLE (Alto Riesgo)	9							
C07AB0201	372	METOPROLOL TARTRATO 50 MG TABLETA	430	$	55	Iva 0%	$	55	CJ X 300	101093 METOPROLOL 50MG TAB GF (CD) CJ X 300 INS GENFAR S.A
L01BA0101	373	METOTREXATO 2,5 MG TABLETA	8							
L01BA0102	374	METOTREXATO 50 MG/2ML SOLUCION INYECTABLE (Alto Riesgo)	3	$	14.254	Iva 0%	$	14.254	CJ X 1	125918 METOTREXATO 50MG 2ML SLN INY X 1 VIAL HB HUMAN BIOSCIENCE S A S
P01AB0102	375	METRONIDAZOL 250 MG/5 ML SUSPENSION FRASCO POR 120 ML	3	$	4.789	Iva 0%	$	4.789	FCO X 120ML	140135 METRONIDAZOL 250MG/5ML SUSP ECAR X120ML LABORATORIOS ECAR S A
G01AF0101	376	METRONIDAZOL 500 MG OVULO	8	$	845	Iva 0%	$	845	CJ X 10	110877 METROZIN 500MG OVUL CJ X 10 LABORATORIOS SIEGFRIED S A S
P01AB0101	377	METRONIDAZOL 500 MG TABLETA	63	$	104	Iva 0%	$	104	CJ X 500	124829 METRONIDAZOL 500MG ECAR CJ X 500 TAB LABORATORIOS ECAR S A
L04AA0602	378	MICOFENOLATO 500 MG TABLETA	40	$	2.449	Iva 0%	$	2.449	CJ X 50	110928 MICOFLAVIN 500MG COMP (CD) CJ X 50 MEGALABS COLOMBIA SAS
N05CD0801	379	MIDAZOLAM 15 MG/3ML SOLUCION INYECTABLE	160	$	2.958	Iva 0%	$	2.958	CJ X 5	110969 MIDASEDAM 15MG/3ML INY CJ X 5 LABORATORIOS BLASKOV LIMITADA
G03XB01	380	MIFEPRISTONA 200 MG TABLETA	17							
C01CE0201	381	MILRINONA LACTATO 10 MG/10 ML SOLUCION INYECTABLE 10 ML	9	$	10.282	Iva 0%	$	10.282	CJ X 10	122273 MILRINONA 10MG/10ML SLN INY PROC CJ X 10 PROCLIN PHARMA S A
C02DC0101	382	MINOXIDIL 10 MG TABLETA	46							
G02AD0602	383	MISOPROSTOL 50 MCG TABLETA	120							
V03AB1501	384	NALOXONA 0 4 MG / 1ML SOLUCION INYECTABLE	3	$	22.535	Iva 0%	$	22.535	CJ X 10	135707 NALOXIV 0 4MG/ML SLN INY RYAN CJ X 10 LABORATORIOS RYAN DE COLOMBIA S A S
M01AE0201	385	NAPROXENO 250 MG TABLETA	158	$	128	Iva 0%	$	128	CJ X 600	140337 NAPROXENO 250 MG X 600 COMPRIMIDOS GENFAR S.A.
M01AE0202	386	NAPROXENO 3% SOLUCION ORAL FRASCO POR 80 ML	1	$	5.362	Iva 0%	$	5.362	FCO X 80ML	135417 PERCLUSONE 150MG/5ML SUSP FCO X 80ML BIOQUIFAR PHARMACEUTICA S A
N07AA0101	387	NEOSTIGMINA METILSULFATO 0,5 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	71	$	2.070	Iva 0%	$	2.070	CJ X 100	140341 NEOSTIGMINA METIL 0 5 MG 1 ML CJ X 100 VITALIS S.A. C I
C08CA0502	388	NIFEDIPINO 30 MG CAPSULAS (LIBERACIÓN PROLONGADA)	1219	$	275	Iva 0%	$	275	CJ X 300	101162 NIFEDIPINO 30MG CAP NOVAM CJ X 300 NOVAMED S.A.S.
C08CA0602	389	NIMODIPINO 30 MG TABLETA RECUBIERTA	214	$	190	Iva 0%	$	190	CJ X 100	111543 NIDIP 30MG TAB CJ X 100 LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRA
A07AA0201	390	NISTATINA 100.000 UI/ML FRASCO POR 60 ML SUSPENSION	37	$	7.363	Iva 0%	$	7.363	FCO X 60ML	129541 HONGISTINA SUSP ORAL 1000000UI/ML X 60ML BIOQUIFAP PHARMACEUTICA S A
D01AA0102	391	NISTATINA OXIDO DE ZINC CREMA TUBO POR 30 G	2	$	12.955	Iva 0%	$	12.955	TUB X 30GR	108505 INSTACALM CREMA TUB X 30GR LABORATORIO INTERNACIONAL DE COLOMB
P01AX11	392	NITAZOXANIDA 500 MG TABLETA	17	$	746	Iva 0%	$	746	CJ X 6	101186 NITAZOXANIDA 500MG TAB LAS CJ X 6 LABORATORIOS LA SANTE S A
D08AF99	393	NITROFURAZONA 500 G POMADA	9							
C01DA0202	394	NITROGLICERINA 50 MG/10ML SOLUCION INYECTABLE	29							
C02DD0101	395	NITROPRUSIATO DE SODIO 50 MG POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR MAS 2 ML DE SOLVENTE (Alto Riesgo)	5	$	45.070	Iva 0%	$	45.070	AMP X 2ML	101202 NITROPRUSIATO SODIO INY ECAR AMP X 2ML LABORATORIOS ECAR S A
H01CB0201	396	OCTREOTIDE 0,1 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	8							
N05AH0301	397	OLANZAPINA 10 MG TABLETA	88	$	256	Iva 0%	$	256	CAJA X 30	140124 MEFLAX 10MG TAB CJ X 30 LABORATORIOS SIEGFRIED S A S
N05AH0302	398	OLANZAPINA 5 MG TABLETA	128	$	166	Iva 0%	$	166	CAJA X 30	140123 MEFLAX 5MG TAB CJ X 30 LABORATORIOS SIEGFRIED S A S
A02BC0101	399	OMEPRAZOL 20 MG CAPSULA	2738	$	96	Iva 0%	$	96	CJ X 250	130227 PRAZIDEX 20MG CAP CJ X 250 BIOQUIFAR PHARMACEUTICA S A
A05BA98	400	ORNITINA MAS ASPARTATO 5 GR/10ML SOLUCION INYECTABLE	10							
N03AF0201	401	OXCARBAZEPINA 300 MG TABLETA (Alto Riesgo)	5							
N03AF02	402	OXCARBAZEPINA 6% (300MG/5ML) SUSPENSION FRASCO POR 100 ML	1							
N02AA0501	403	OXICODONA 10 MG TABLETA	6	$	563	Iva 0%	$	563	CJ X 30	121349 ENDOLER 10MG TAB CJ X 30 LABORATORIOS LEGRAND S. A
2017320602	404	OXIDO DE ZINC POMADA (TUBO x 60 G)	1							
R01AA0501	405	OXIMETAZOLINA CLORHIDRATO 0,025% SOLUCION NASAL FRASCO POR 15 ML	33	$	4.676	Iva 0%	$	4.676	FRASCO X 15 ML	140629 OXIMETAZOLINA 0,025% SLN NAS FCO X 15ML NEVOX FARMA SAS
R01AA0502	406	OXIMETAZOLINA CLORHIDRATO 0,05% SOLUCION NASAL FRASCO POR 15 ML	25	$	5.211	Iva 0%	$	5.211	FCO X 15ML	111298 NAFAZOL GOT FCO X 15ML LABORATORIOS INCOBRA S A
P02CC0102	407	PAMOATO DE PIRANTEL 250 MG/5 ML FRASCO POR 75 ML	1							
D08AX01	408	PEROXIDO DE HIDROGENO 3% FRASCO POR 120 ML	39							
N05AC0401	409	PIPOTIAZINA 25 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	2							
A11HA0201	410	PIRIDOXINA 50 MG TABLETA	97							
A06AD1502	411	POLIETILENGLICOL 3350 POLVO PARA RECONSTITUIR ORAL POR 17 GR	101							
V03AB0401	412	PRALIDOXIMA METILSULFATO 2% POLVO PARA INYECCION	20							
C02CA0101	413	PRAZOSINA 1 MG TABLETA	665	$	61	Iva 0%	$	61	CJ X 200	113275 PRATEN 1MG TAB CJ X 200 LABORATORIO INTERNACIONAL DE COLOMB
H02AB06	414	PREDNISOLONA 3MG/ML SUSPENSION ORAL	1	$	63.380	Iva 0%	$	63.380	FCO X 100ML	125370 PEPRED 1MG/ML JBE FSCO X 100 ML NOVAMED S.A.S
H02AB0601	415	PREDNISOLONA 5 MG TABLETA	863	$	54	Iva 0%	$	54	CJ X 300	101309 PREDNISOLONA 5MG TAB GF CJ X 300 INS GENFAR S.A.
S01CA0202	416	PREDNISOLONA ACETATO 10 MG/1ML SUSPENSION OFTALMICA	1	$	7.042	Iva 0%	$	7.042	FCO X 5ML	101306 PREDNISOLONA 1% SLN OFT LAS FCO X 5ML LABORATORIOS LA SANTE S A

H02AB0701	417	PREDNISONA 50 MG TABLETAS	158	$ 1.051	Iva 0%	$ 1.051	CJ X 300	132189 PREDNISONA 50MG TAB MK CJ X 300 TECNOQUIMICAS S.A
N03AX1602	418	PREGABALINA 75 MG TABLETA	1258	$ 145	Iva 0%	$ 145	CJ X 30	133082 EPIBALIN 75MG CAP (CD) CJ X 30 MSN LABS AMERICAS S.A.S
P01BA0302	419	PRIMAQUINA 15 MG TABLETA (PROGRAMAS ESPECIALES)	7					
C07AA0501	420	PROPANOLOL 40 MG TABLETA	99	$ 85	Iva 0%	$ 85	CJ X 300	131679 PROPRANOLOL TABLETAS 40MG CJX300 NOVAMED S.A.S
V03AB1401	421	PROTAMINA 5000 UI/5ML SOLUCION INYECTABLE	1					
S01HA04	422	PROXIMETACAINA 0.5% SOLUCION OFTALMICA POR 15 ML	1					
N05AH0401	423	QUETIAPINA 25 MG TABLETA	1217	$ 127	Iva 0%	$ 127	CJ X 30	133005 TIQUEPIN 25MG TAB (CD) CJ X 30 SEVEN PHARMA COLOMBIA S.A.S
N05AH0402	424	QUETIAPINA 100 MG TABLETA	519	$ 268	Iva 0%	$ 268	CAJA X 30	139835 KEPINIA 100MG TAB CJ X 30 SALUS PHARMA LABS SAS
J04AM06	425	RIFAMPICINA + ISONIAZIDA 150/75 MG TABLETA (PROGRAMAS ESPECIALES)	132					
J04AB02	426	RIFAMPICINA 300 MG CAPSULA	35	$ 2.624	Iva 0%	$ 2.624	CJ X 20	101371 RIFAMPICINA 300MG CAP MK CJ X 20 TECNOQUIMICAS S.A
J04AB021	427	RIFAMPICINA 75 mg + ISONIAZIDA 50 mg + PIRAZINAMIDA150mg. TABLETA. (PROGRAMAS ESPECIALES)	2					
A07AA11	428	RIFAXIMINA 200 MG TABLETA	113	$ 1.435	Iva 0%	$ 1.435	CJ X 14	108336 IFAXIM 200MG CAP CJ X 14 PROCAPS S.A.
N05AX0801	429	RISPERIDONA 2 MG TABLETA	264	$ 186	Iva 0%	$ 186	CJ X 30	136034 ISPERIN 2MG TAB CD CJ X 30 EUROFARMA COLOMBIA S.A.S
N05AX0806	430	RISPERIDONA 37.5 MG/ML SUSPENSION INYECTABLE	1					
B01AX0602	431	RIVAROXABAN 20 MG COMPRIMIDO (Alto Riesgo)	17	$ 6.099	Iva 0%	$ 6.099	CJ X 30	137396 VAROXRED 20MG TAB CJ X 30 DR. REDDY'S LABORATORIES SAS
M03AC09	432	ROCURONIO BROMURO 50MG/5ML SOLUCION INYECTABLE	70	$ 18.070	Iva 0%	$ 18.070	CJ X 10	125051 BROMURO ROCURONIO 50MG/5ML INY X10 PROCAPS S.A
A07CA9901	433	SALES DE REHIDRATACION 20.5 GR POLVO SUSPENCION ORAL	5					
N06AB0601	434	SERTRALINA 50 MG TABLETA	550	$ 127	Iva 0%	$ 127	CJ X 300	135929 SERTRALINA 50MG TAB GF CJ X 300 INS GENFAR S.A
N06AB0602	435	SERTRALINA 100 MG TABLETA	101	$ 239	Iva 0%	$ 239	CJ X 28	134361 AURASERT 100MG TAB CJ X 28 AUROBINDO PHARMA COLOMBIA S.A.S
G04BE03	436	SILDENAFIL 50 MG TABLETA	25	$ 280	Iva 0%	$ 280	CJ X 4	101428 SILDENAFIL 50MG TAB RECU GF CJ X 4 GENFAR S.A
1,51802E+11	437	SILICATO DE MAGNESIO MINERAL EN POLVO O AEROSOL VIAL 10 mL x 3 GRAMOS (STERITALC) (INCLUYE BALON Y CANULA)	2					
A02BX0201	438	SUCRALFATO 1 GR TABLETA	143	$ 408	Iva 0%	$ 408	CAJA X 250	135418 ANTEPSIN 1000MG TAB CJ X 250 BIOQUIFAR PHARMACEUTICA S.A
A02BX0202	439	SUCRALFATO 1 GR/5ML SUSPENSION FRASCO POR 200 ML	26	$ 35.197	Iva 0%	$ 35.197	FCO X 200ML	127651 ALBISAN SUSP ORAL FCO X 200 ML LABORATORIOS INCOBRA S.A.
D06BA0102	440	SULFADIAZINA DE PLATA 1% CREMA TUBO POR 30 GR	3	$ 5.201	Iva 0%	$ 5.201	POTE X 30GR	125039 DERMIQUEN 1G CREM TOP POTE X 30GR LABQUIFAR LTDA
B05XA3002	441	SULFASALAZINA 500 MG TABLETA RECUBIERTA	13	$ 448	Iva 0%	$ 448	CJ X 30	125010 SALAZIN 500MG TAB CAJX30 LABQUIFAR LTDA
V08BA0101	442	SULFATO DE BARIO 4.92240 G SUSPENSION ORAL (PARA ABDOMEN Y PELVIS)	2					
V08BA01	443	SULFATO DE BARIO 96% POLVO PARA SUSPENSIÓN FRASCO X 176 G	2					
1,51802E+11	444	SULFATO DE MAGNESIA POLVO (BOLSA)	4					
A12CB0101	445	SULFATO DE ZINC 2 MG/ML SOLUCION ORAL FRASCO POR 120 ML	34	$ 5.775	Iva 0%	$ 5.775	FCO X 120ML	129603 SULF ZINC 2MG/ML SLN ORAL FCO 120ML HUMAX PHARMACEUTICAL S.A
B03AA0702	446	SULFATO FERROSO 200 MG TABLETA RECUBIERTA	29	$ 66	Iva 0%	$ 66	CJ X 500	101458 SULFATO FERROSO 200MG GRAG ECAR CJ X 500 LABORATORIOS ECAR S.A
G04A02	447	TAMSULOSINA CLORHIDRATO 0.4 MG CAPSULA	504	$ 514	Iva 0%	$ 514	CJ X 100	125032 TAMSULOSINA 0.4MG CAP X 100 PHARMALAB PHL LABORATORIOS S.A.S
A11DA0101	448	TIAMINA 100 MG ML SOLUCION INYECTABLE UNIDAD POR 10 ML	2					
A11DA0102	449	TIAMINA 300 MG TABLETA	31	$ 121	Iva 0%	$ 121	CJ X 500	101495 TIAMINA 300MG TAB ECAR CJ X 500 LABORATORIOS ECAR S.A
B01AC24	450	TICAGRELOR 90 MG COMPRIMIDO RECUBIERTO O TABLETA RECUBIERTA	10	$ 1.206	Iva 0%	$ 1.206	CJ X 30	139504 VASOGRELOR® 90 MG TAB RECUBIERTAS X30 THE LABS S.A.S
S01ED01	451	TIMOLOL MALEATO 5MG/ML SOLUCION OFTALMICA FRASCO POR 5 ML	1	$ 3.411	Iva 0%	$ 3.411	FCO X 5ML	127652 TIMOLOL 0.5 GOT OFTAL FCO 5ML X 1 LABORATORIOS INCOBRA S.A
P01AB0201	452	TINIDAZOL 500 MG TABLETA	9	$ 162	Iva 0%	$ 162	CJ X 640	123507 TINIDAZOL 500MG TAB ECAR CJ X 640 LABORATORIOS ECAR S.A
1,51802E+11	453	TINTURA DE BENJUI SOLUCION TOPICA (FRASCO x 500 ml.)	1					
N01AF0301	454	TIOPENTAL 1 GR POLVO ESTERIL	2					
B01AC1701	455	TIROFIBAN 0.25 MG/ML FRASCO POR 50 ML (Alto Riesgo)	2	$ 471.831	Iva 0%	$ 471.831	CAJA X 1 VIAL	139509 TIROFIBAN 0.25MG/50ML CAJA X 1 VIAL DISTRIBUIDORA SICMAFARMA S.A.S
N03AX1102	456	TOPIRAMATO 50 MG TABLETA	5					
N02AX0203	457	TRAMADOL 100 MG/10ML FRASCO GOTAS POR 10 ML	26	$ 3.361	Iva 0%	$ 3.361	FRASCO X 10 ML	140565 TRAMADOL 100MG SLN ORAL FCO X 10ML LABORATORIOS FARMACEUTICOS OPHALAC
B02AA0202	458	TRANEXAMICO ACIDO 500 MG TABLETA	35	$ 930	Iva 0%	$ 930	CAJA X 100	136289 FIBRINEXAM 500MG TAB CJ X 100 SALUS PHARMA LABS SAS
N06AX0501	459	TRAZODONA CLORHIDRATO 50 MG TABLETAS	316					
C01EB15	460	TRIMETAZIDINA CLORHIDRATO 35 MG TABLETA	128					
S01FA5601	461	TROPICAMIDA 1% SOLUCION OFTALMICA FRASCO POR 15 ML	1	$ 26.197	Iva 0%	$ 26.197	FCO X 15ML	111254 MIDRIACYL TROPICAMID SLN OFT EST 1% 15ML LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A.
A05AA02	462	URSODESOXICOLICO ACIDO 300 MG CAPSULA DURA	48	$ 1.197	Iva 0%	$ 1.197	CAJA X 100	140868 URSOX 300 MG TAB CJ X 100 SALUS PHARMA LABS SAS
D02AX98	463	VASELINA PURA 100% (POTE x 453 GR.)	24					
M03AC0301	464	VECURONIO BROMURO 10MG POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE	1	$ 34.986	Iva 0%	$ 34.986	CJ X 10	101582 VECURONIO BROMURO 10MG INY VITAL CJ X 10 VITALIS S.A. C.I.
M03AC0302	465	VECURONIO BROMURO 4 MG/ML POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE (Alto Riesgo)	7					
C08DA0101	466	VERAPAMILO 120 MG TABLETA	40	$ 172	Iva 0%	$ 172	CJ X 50	101593 VERAPAMILO 120MG TAB LAS CJ X 50 LABORATORIOS LA SANTE S.A
C08DA0102	467	VERAPAMILO 80 MG TABLETA	30	$ 166	Iva 0%	$ 166	CJ X 300	135199 VERAPAMILO 80MG TAB MK CJ X 300 TECNOQUIMICAS S.A
N03AG04	468	VIGABATRINA 500 MG TABLETA	2					
R03AL03	469	VILANTEROL 25 MCG + BROMURO UMECLIDINUM 62,5 MCG POLVO PARA INHALACION (30 DOSIS)	5	$ 177.561	Iva 0%	$ 177.561	INHA X 30DOSIS	120664 ANORO ELLIPTA POLV INH 62.5+25MCG 2X 30 GLAXOSMITHKLINE COLOMBIA S.A
A11CA01	470	VITAMINA A 50 000 UI CAPSULA	897	$ 113	Iva 0%	$ 113	CJ X 300	116605 VITAMINA A 50000UI CAP NOVAM CJ X 300 NOVAMED S.A.S
B01AA0301	471	WARFARINA 5 MG TABLETA	14	$ 141	Iva 0%	$ 141	CJ X 250	116795 WARFARINA 5MG TAB SALUS CJ X 250 SALUS PHARMA LABS SAS
140601	472	ALIMENTO COMPLETO HIPERPROTEICO DENSAMENTE CALORICO FRASCO 200 ML FRESUBIN HEPA DRINK 1.3 Kcal	15					
140103	473	ALIMENTO COMPLETO PARA NUTRICION ESPECIAL GLYTROL TETRAPACK POR 250 ML	47					
160115	474	ALIMENTO DE USOS ESPECIALES PARA PERSONAS CON REQUERIMIENTOS INCREMENTADOS DE PROTEINA, TALES COMO PERSONAS EN RIESGO O CON DESNUTRICION DURANTE EL PRE Y POSTOPERATORIO, CON SARCOPENIA O CAQUEXIA SECUNDARIOS A ENFERMEDADES DESGASTANTES (PROWHEY PROTEINA) LATA x 320 GRAMOS POLVO PARA SOLUCION ORAL	8					
20113570	475	ALIMENTO EN POLVO LISTO PARA EL CONSUMO ENRIQUECIDO CON VITAMINAS Y MINERALES F75 LATA POR 400 G	1					
20113506	476	ALIMENTO PARA PROPOSITOS MEDICOS ESPECIALES PARA NIÑOS DE 6 A 59 MESES CON DESNUTRICION AGUDA MODERADA Y SEVERA PLUMPY NUT	1					
170173	477	ALIMENTO PARA USO NUTRICIONAL NO LACTEO CON PROBIOTICOS NEOCATE JUNIOR	1					
170106	478	FORMULA MONOMERICA EN POLVO APME, NO LACTEA, CON AMINOACIDOS LIBRES SINTETICOS, CARBOHIDRATOS, TRIGLICERIDOS DE CADENA MEDIA (TCM), ACIDOS GRASOS POLIINSATURADOS DE CADENA LARGA - LCPS (DHA Y AA) Y NUCLEOTIDOS, PARA EL MANEJO NUTRICIONAL DE LACTANTES DE 0 A 12 MESES DE EDAD (NEOCATE LCP)	3					

170108	479	FORMULA PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICION, LACTEA CON HIERRO 0-12 MESES (INFATRINI)	1					
J06AA03	480	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE (BOTHROPS Y CROTALUS) NEUT 10 • 70 MG SOLUCION INYECTABLE 2 AMPOLLAS 10 ML	4					
150101	481	ALIMENTO COMPLETO HIPERPROTEICO DENSAMENTE CALORICO FRASCO 220 ML ENSURE CLINICAL	425					
170117	482	ALIMENTO COMPLETO HIPERPROTEICO DENSAMENTE CALORICO FRASCO 500 ML ENSURE CLINICAL	45					
170116	483	ALIMENTO COMPLETO DENSAMENTE CALÓRICO PARA USO ESPECIAL EN NIÑOS DE 2 A 13 AÑOS CON REQUERIMIENTOS ENERGÉTICOS ELEVADOS Y/O RESTRICCIÓN DE VOLUMEN BOTELLA POR 220 ML PEDIASURE CLINICAL	25					
1518011682	484	FORMULA CON HIERRO PREBIOTICOS Y NUCLEOTIDOS PARA LACTANTES 0-6 MESES POLVO LATA X 800 G (SIMILAC 1)	1					
1518011644	485	FORMULA INFANTIL BAJA EN LACTOSA, PARA UNA FACIL DIGESTION DE 0-12 MESES POR 360 GR (SIMILAC TOTALCOMFORT)	2					
1518011637	486	FORMULA INFANTIL CON ACIDO ARAQUIDONICO PARA BEBES LATA 370 GR. (SIMILAC NEOSURE IQ)	7					
15180116-34	487	FORMULA INFANTIL CON HIERRO, SIN LACTOSA CON AA POLIINSATURADOS LACTANTES 6-12 MESES SIMILAC SENSITIVE SIN LACTOSA POLVO POR 375 G	2					
1518011683	488	FORMULA INFANTIL DE CONTINUACION CON HIERRO PARA NIÑOS DE 6 A 24 MESES POLVO LATA X 800 G (SIMILAC ® 2- 5HMOS)	1					
15180116-70	489	FORMULA INFANTIL LIQUIDA CON HIERRO PARA LACTANTES DE 0-6 MESES QUE COMBINA UNA MEZCLA DE GRASAS DE FACIL DIGESTION CON PREBIOTICOS HMO NUCLEOTIDOS DHA Y LUTEINA 2 OZ 19 KCL EN 30ML- SIMILAC 1 PROSENSITIVE	512					
150408	490	FORMULA POLIMERCIA ALIMENTO PARA PROPOSITOS MEDICOS ESPECIALES, POLIMERICO ISOOSMOLAR, DE BAJO RESIDUO ALTA EN PROTEINAS 1.2 KCAL/ml LATA POR 237 mL (OSMOLITE HN PLUS)	179					
141001	491	FORMULA POLIMERICA ALIMENTO PARA PROPOSITOS MEDICOS ESPECIALES DE PCTES CON ENFERMEDAD RENAL CRONICA EN ESTADIO 3 Y 4 LATA POR 237 ML- (NEPRO BP)	41					
140902	492	FORMULA POLIMERICA PARA PACIENTE EN DIALISIS LATA POR 237 mL (NEPRO AP)	14					
140118	493	FORMULA POLIMERICA CON CARBOHIDRATOS DE DIGESTION LENTA DE 1.6 Kcal. FRASCO 220 ML (GLUCERNA)	59					
199453961O	494	CLORHEXIDINA 4% JABON QUIRURGICO BOLSA POR 800 ML	196					ENTREGA DE DISPENSADORES
D08AC0202	495	CLORHEXIDINA 4% ESPUMA FRASCO POR 60 ML	193					
D08AC52	496	CLORHEXIDINA GLUCONATO 2% SOLUCION TOPICA SPRAY (Frasco X 120 ml)	37					
151802040441	497	ALCOHOL GLICERINADO BOLSA 800 ML CON VALVULA	182					ENTREGA DE DISPENSADORES
D08AG06	498	IODOPOVIDONA 10% SOLUCION TOPICA FRASCO POR 120 ML	79	$ 5.601	Iva 0%	$ 5.601	FCO X 120ML	135434 SOLUVIDONA 10% SLN TOP FCO X 120ML LABQUIFAR LTDA
D08AG05	499	IODOPOVIDONA JABON QUIRURGICO ESPUMA FRASCO POR 120 ML	129					
D08AG03	500	IODOPOVIDONA JABON QUIRURGICO ESPUMA FRASCO POR 60 ML	86					

Membrete	
Firma Autorizada	REP LEGAL ANDRES FELIPE DUQUE
Nombre Proveedor	EVE DISTRIBUCIONES SAS
NIT	891 409 291
Dirección	CLL 22 # 9-63
Telefono	(6) 3248444

evedisa

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS		Página: 1 de 1 Código: SA-FO-14 Versión: 01 Vigente a partir de: Febrero 01 de 2021

				PROCLIN PHARMA			MEDIHOSPITALARIOS			EVE DISTRIBUCIONES				
				COTIZACION # 1			COTIZACION # 2			COTIZACION # 3				
CODIGO ALTERNO	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD COMPRA	VALOR UNIDAD	Vlr. IVA	VALOR TOTAL + IVA	VALOR UNIDAD	Vlr. IVA	VALOR TOTAL + IVA	VALOR UNIDAD	Vlr. IVA	VALOR TOTAL + IVA	COSTO PROMEDIO	COSTO PROMEDIO MENSUAL
J01DB0401	1	CEFAZOLINA 1 GR POLVO PARA RECONSTITUIR SOLUCION INYECTABLE	$ 1.000	$ 1.600	$ 0	$ 1 600	$ 3.515	$ 0	$ 3.515	$ 2 310	$ 0	$ 2 310	$ 2.475	$ 1 600.000
N01AX0301	2	KETAMINA 500MG/10ML SOLUCION INYECTABLE (Alto Riesgo)	$ 200	$ 11 500	$ 0	$ 11 500				$ 19 014	$ 0	$ 19 014	$ 15 257	$ 2 300.000
N01BB02205	3	LIDOCAINA CLORHIDRATO JALEA 2% TUBO POR 30 GRAMOS	$ 200	$ 8 000	$ 0	$ 8 000	$ 12.995	$ 0	$ 12 995				$ 10.498	$ 1 600.000
V03AB35	4	SUGAMMADEX 200 MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	$ 20	$ 180 000	$ 0	$ 180 000							$ 180.000	$ 3.600.000
J01AA12	5	TIGECICLINA 50 MG POLVO VIAL	$ 50	$ 36 000	$ 0	$ 36 000				$ 53 521	$ 0	$ 53 521	$ 44 761	$ 1 800.000
J01EE0101	6	TRIMETOPRIM 80 MG + SULFAMETOXAZOL 400 MG SOLUCION INYECTABLE	$ 200	$ 2 600	$ 0	$ 2 600				$ 3 380	$ 0	$ 3 380	$ 2 990	$ 520.000
C01CA01	7	ETILEFRINA 10 MG/ ML SOLUCION INYECTABLE	$ 100	$ 2 200	$ 0	$ 2 200				$ 3 028	$ 0	$ 3 028	$ 2 614	$ 220.000
M03AC09	8	ROCURONIO BROMURO 50MG/ 5 ML SOLUCION INYECTABLE (Alto Riesgo)	$ 80	$ 9 000	$ 0	$ 9 000				$ 18 070	$ 0	$ 18 070	$ 13 535	$ 720.000
														$ 12.360.000

Observaciones: se realiza estudio económico del sector de los dispositivos relacionados, los cuales fueron solicitados por el servicio farmacéutico, para ser distribuidos en diferentes servicios de la ESE Hospital. Para lo cual se solicitó cotización a diferentes proveedores y se obtuvo (03) cotizaciones, las cuales se comparan entre si, lo que nos permite observar el costo promedio por unidad, información necesaria en los procesos de contratación. Se sugiere la adquisición con el proveedor que cuente con la totalidad de los productos requeridos, asi mismo que los precios ofertados generen el mayor beneficio económico para la E.S.E. Hospital.

ELABORÓ : Xiomara Blandón Marín/Contratista de apoyo - Subgerencia Administrativa
REVISÓ: Stefany Serna Antonio / PU Costos
REVISÓ: Gloria Elcy Rodas Jaramillo / Jefe Oficina Financiera
APROBÓ: Eleana Andrea Caicedo Arcos / Subgerente Administrativa

CV Proclin